

ACTA PLENO

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2016

En Ciudad Real, a veintiocho de Julio de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas y tres minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA PILAR ZAMORA BASTANTE, y con la asistencia de los Concejales DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO, DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA, DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MANUELA NIETO MÁRQUEZ, DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS, DON JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ, DOÑA NOHEMÍ GÓMEZ-PIMPOLLO MORALES, DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DOÑA MARÍA ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DON DIEGO RIVAS GUTIÉRREZ, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DOÑA MARÍA JOSEFA CRUCES CALDERÓN RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, DOÑA AURORA GALISTEO GÁMIZ, DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA, DON JORGE FERNÁNDEZ MORALES, DOÑA MARÍA DEL PRADO GALÁN GÓMEZ, DON FRANCISCO JAVIER HEREDIA RODRÍGUEZ, DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES PEINADO FERNÁNDEZ-ESPARTERO, DON PEDRO JESÚS FERÁNDEZ ARÁNGUEZ, DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ-BRAVO GARCÍA; del Sr. Interventor Municipal DON MANUEL RUIZ REDONDO, y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR.

Excusan su asistencia los Concejales DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN y DON JAVIER ENERALDO ROMANO CAMPOS.

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE ENERO DE 2016 Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2016.

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación en cuanto a lo especificado en el epígrafe de este primer punto del orden del día, y no habiéndolas, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la rectificación de error en el acta de la sesión extraordinaria de 20 de Enero de 2016, consistente en que entre los asistentes figure Doña María de las Nieves Peinado Fernández-Espartero, en lugar de Doña María del Carmen Soárez Contreras.

Segundo.- Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de Enero de 2016.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se indica que en este caso son dos apartados, en primer lugar las Resoluciones de órganos unipersonales, de las que se da cuenta como en todos los Plenos, y en segundo lugar se trata de dar cuenta al Pleno del Informe de Intervención y documentación complementaria sobre el Plan de Ajuste segundo trimestre de 2016.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien manifiesta que principalmente la suya es una intervención en cuanto a la forma más que al fondo. Hasta ahora este tipo de informes en el Pleno venían figurando como un punto independiente del orden del día y no como dentro de informes de Alcaldía en el que parece que pasa un poco más de tapadillo y parece que con dar cuenta valía; por eso quieren saber por qué se ha producido este hecho.

Contesta el Sr. Secretario General del Pleno, que en alguna otra ocasión ha sucedido también, y es que ya se había cursado la convocatoria y después se le entregó el expediente y puede tener su cabida en Informes de Alcaldía; es mejor si puede constar aparte, pero cuando se convocó el Pleno no había conocimiento del asunto, siendo perfectamente legal incluirlo como se ha incluido.

I.- El Pleno queda enterado de la relación, previamente distribuida a los distintos grupos políticos municipales, y que comprende desde el nº 2016/3447, de 20 Junio de 2016, hasta el nº 2016/3997, de 18 de Julio de 2016.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

El Pleno queda enterado de la documentación a que se refiere los siguientes términos del informe de Intervención de 26 de Julio de 2016:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN, SEGÚN EL ARTÍCULO 10 REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2.016.

I- LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- c) Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan Obligaciones de Información y Procedimientos necesarios para establecer un Mecanismo de Financiación para el Pago a los Proveedores de las Entidades Locales.
- d) Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

- e) Orden HAP/537/2012, de 9 de Marzo, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero.

- f) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- g) Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF.

- h) Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II- ANTECEDENTES

- Acuerdo Plenario de 30 de Marzo de 2012, por el cual se aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del RDL 4/2012, acorde con el formato o modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 29 de Marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en el nº 5 de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 12 de Octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2012.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2012.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 18 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de octubre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 22 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 13 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de Octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 27 de Enero de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 28 de Abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2015.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 27 de Julio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2015.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 19 de Septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2015.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 27 de Enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2015.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 23 de Abril de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2016.

III- INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, en el caso de las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor Municipal deberá presentar un informe con periodicidad trimestral sobre la ejecución del Plan de Ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012. De dicho informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se han regulado en la Orden

HAP/2105/2012 (modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre). La valoración del informe se efectuará por los órganos competentes de dicho Ministerio, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Se han tenido en cuenta a la hora de elaborar el presente informe los datos de un avance de ejecución a 30 de Junio de 2.016, de forma que vistas las consignaciones iniciales del presupuesto de este ejercicio podemos comparar u obtener la previsión de ejecución al final del año.

La información elaborada y remitida al Ministerio es la derivada del Estado de Consolidación a 30 de Junio comprensiva del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato de Deportes), Impefe (Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo) y el Patronato de personas con discapacidad) y la Sociedad Mercantil Municipal (EMUSER antes EMUSVI).

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de Gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Avance de remanente de tesorería.
- 5.- Información de avales recibidos del sector público.
- 6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Información sobre la deuda comercial.
- 8.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

IV- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE AJUSTE

En primer lugar, se ha procedido a cumplimentar los modelos remitidos por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, tanto en lo que se refiere al seguimiento de Ingresos, Gastos y Endeudamiento, referidos al primer trimestre del presente ejercicio, en todos sus apartados.

En la elaboración de los modelos indicados se ha tenido en cuenta los datos que se recogieron en el Plan de Ajustes.

En el modelo de Ingresos se ha partido de un Estado de Ejecución a 30.06.2016.

En el modelo de Gastos se ha seguido la misma regla de actuación que en Ingresos, los datos plasmados obedecen a un estado de ejecución a 30-06-2.016.

En el modelo para reflejar el Endeudamiento se ha partido del importe de la deuda viva a fecha 01.01.2016 e incrementando las disposiciones y disminuyendo las cuantías amortizadas hasta el 30.06.2016. Se han actualizado los datos de Deuda Viva a 30/06/2016 que figuran en la Central de Información de Riesgo de las Entidades Locales (CIR Local). Se han enviado los documentos correspondientes a los informes trimestrales de morosidad.

Las observaciones más importantes a fecha de 30/06/2016, según datos que disponemos, y que ya fueron expuestos en el anterior informe de 23 de Abril de 2.016, se repiten y son las siguientes:

Del análisis de las modificaciones realizadas en las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016, se observa que se ha incumplido lo señalado en el **Plan de Ajuste** aprobado por acuerdo

del pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el **30 de marzo de 2012**, ya que, en éste, se recogen diferentes **incrementos** que deberían haber sufrido las tarifas de algunas de las tasas municipales para el ejercicio 2016, los cuáles, sin embargo, no han sido contemplados en la modificación:

Las tarifas de la Tasa de Cementerio Municipal reguladas en la Ordenanza A-5 deberían haberse incrementado un **10%** y sin embargo no han sufrido incremento alguno.

De otro lado, ha sido suprimida la tarifa 7, referente a la conservación y mantenimiento de servicios, espacios e instalaciones generales, la cual fue creada en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ajuste.

Las tarifas de la Tasa por la prestación de los servicios de utilización de las Instalaciones deportivas reguladas en la Ordenanza A-17 deberían haberse incrementado un **10%**, y sin embargo no han experimentado incremento alguno.

Las tarifas de la Tasa por Estacionamiento de vehículos en vías públicas y otras zonas de permanencia limitada y controlada reguladas en la Ordenanza A-20 deberían haberse incrementado un **3%** y sin embargo no han sufrido incremento alguno.

Las tarifas de la Tasa por la prestación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros regulada en la Ordenanza A-21 deberían incrementarse un **8%** y sin embargo no han experimentado incremento alguno.

Las tarifas de la Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio regulada en la Ordenanza A-23, deberían haberse incrementado un **3%** y sin embargo no han sufrido a modificación alguna en tal sentido.

Las tarifas de la Tasa por la prestación del servicio de comidas a domicilio regulada en la Ordenanza A-29, deberían haberse incrementado un **3%** y sin embargo no han experimentado incremento alguno.

Se hace constancia en este informe que por los servicios de gestión tributaria y aquellos otros que puedan resultar afectados, no se ha llegado a estimar los importes que resultan de la aplicación de bonificaciones y reducciones recogidas en las ordenanzas fiscales para el presente ejercicio 2.016.

Por lo que respecta al **impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**, podemos confirmar que las declaraciones existentes en Gestión Tributaria pendientes de liquidar por no conocerse el valor catastral de los inmuebles, se están llevando a cabo según los datos que nos remite el catastro sobre los valores que el propio Ayuntamiento le va suministrando. **A fecha de emisión de este informe, esta medida, se ha llevado a su total cumplimiento y el ritmo de las liquidaciones son las que se derivan de las declaraciones que se vienen produciendo de ordinario.**

En la medida **B.2 Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria**, consta que se ha llevado a cabo la firma de un convenio con la Agencia Tributaria para mejorar la recaudación ejecutiva en todo lo que se refiere a la ampliación de embargos. Sin embargo, a

este Interventor no le consta, a fecha de emisión del presente informe, porque no recibe información al respecto, de que el Ayuntamiento remita los ficheros de deudores a la Agencia Tributaria para que la misma proceda al embargo de las cantidades correspondientes en momentos claves como son las devoluciones de la declaración de la renta, devoluciones de I.V.A., pago de subvenciones y otras ayudas que conste en la Agencia. En definitiva plasmar calendarios de remisión de ficheros de deudores a la Hacienda Local para hacer realidad nuestra recaudación por esta vía de embargos o retención.

Es preciso para concretar el cumplimiento de esta medida, que por este Interventor se reciba información sobre lo indicado anteriormente. Es innecesario repetir esta observación si se está debidamente cumpliendo con el contenido de la misma.

Como solución más eficaz y poder dar cumplimiento puntual sobre esta medida, lo más conveniente es adoptar acuerdo por la Junta de Gobierno Local o plasmarlo en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el calendario de envíos de deudores a la Hacienda Local para conocimiento continuo de la Agencia Tributaria y así cumplir con más eficacia la presente medida, y con ello, evitar actuaciones discrecionales o no consentidas por el Órgano de Gobierno responsable de ello.

La Agencia Tributaria sí obliga al Ayuntamiento, en base al convenio a que hemos hecho referencia, a la remisión de los pagos presupuestarios que va a realizar a sus proveedores con el propósito de que tenga conocimiento de ello y poder retener las deudas que los mismos tienen con la misma, y ello se produce de forma continua poniéndole en conocimiento todas las relaciones de pago que este Ayuntamiento emite a lo largo del ejercicio. Pues bien, esta transmisión de datos no se produce a la inversa para que el Ayuntamiento tenga el conocimiento de los pagos que la Agencia pueda efectuar según lo arriba indicado y, atendiendo los requerimientos municipales, pueda realizar las retenciones a nuestro favor.

En la medida **B.3 Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no grabados**, no se lleva a cabo la inspección municipal sobre la ocupación del dominio público local en todo lo que se refiere a la ocupación con materiales de construcción, vallas y andamios, zanja en vía pública, contenedores, etc.

En la medida **B.2 Descripción Medidas de Gastos**, se ha cumplido según ha quedado constancia en los informes de trimestres anteriores.

Los datos contenidos en el presente informe han sido volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto en el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 26 de Julio de 2016, por medio de mi firma electrónica.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el Plan de Ajuste en el futuro y, aunque en informes anteriores se indicaba la conveniencia de solicitar al Ministerio el cierre del plan de ajuste a la vista de que cumplíamos según la Liquidación de 2.014 y 2.015, con el objetivo de estabilidad presupuestar, deuda pública así como la regla de gasto, hoy no se puede llevar a cabo dicha actuación porque las proyecciones sobre el cumplimiento del techo de gasto para el presente ejercicio pueden ser superadas y con ello incumplir la Regla de Gasto.

Del presente informe remito copia a la Excm. Sra.Alcaldesa para que proceda a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Igualmente se remite copia al Sr.Secretario General del Pleno a los oportunos efectos de su inclusión dentro del expediente que ha de formarse para establecer el orden del día de la sesión que corresponda.

(Ciudad Real, 26 de Julio de 2016.-//EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL.- Manuel Ruiz Redondo).

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2016

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta correspondiente se dictaminó en la sesión de la Comisión Municipal de Asuntos Generales, de 25 de Julio de 2016, obteniendo el voto favorable de la unanimidad de los Grupos de la Corporación.

Hace uso de la palabra el Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, quien expresa que en primer lugar celebrar que este punto se aprobara por unanimidad en la Comisión Informativa y así considera que va a ser en este pleno, pero para conocimiento general de todas las personas que les puedan seguir por televisión y aquí el público que se encuentra en el salón de Plenos, va a leer la propuesta.

Da lectura a la propuesta, como ha indicado y que se refleja en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 25 de Julio de 2016:

PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2016

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

Entre los reconocimientos honoríficos que contempla el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, figura el denominado Ciudadano Ejemplar. Dicha distinción se entrega anualmente coincidiendo con la inauguración de la Feria y fiestas de Agosto y pretende premiar, tanto a personas individuales como a colectivos, que se hayan distinguido por una ejemplaridad en servicios prestados a la comunidad a lo largo de toda una vida.

Desde que en el año 1980 se nombrara el primer Ciudadano Ejemplar, ha sido larga la nómina de personas y Entidades en las cuales el Ayuntamiento ha fijado su atención para distinguirlos con este galardón que se materializa con la entrega de una imagen de nuestro más universal embajador y ejemplo de lucha por las causas justas, D. Quijote de la Mancha.

Profesionales, colectivos sociales de diversa índole, ONG's, Instituciones y otras personas más anónimas, han sido propuestos por sus propios vecinos para que el Ayuntamiento desde el ámbito que le es propio, hiciera un reconocimiento público a una labor altruista de entrega, capaz de servir de ejemplo para el resto de los ciudadanos como referente de integridad moral y servicio a la comunidad.

Por otra parte, existe el antecedente de proclamación de dos candidaturas ExEquo, acaecidas los años 1999, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

PROPUESTA

ATENDIENDO A LAS CANDIDATURAS QUE SE ADJUNTAN, PRESENTADAS ENTE ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE DIFERENTES INSTITUCIONES, COLECTIVOS Y PARTICULARES DE LA CIUDAD, PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2016, EXAMINADO EL VIGENTE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES Y VALORADOS LOS MÉRITOS QUE CONCURREN EN LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS Y ENTENDIENDO QUE AMBAS SON COMPLEMENTARIAS, POR CUANTO TRASLADAN UNA IMAGEN FIEL DE LA RIQUEZA CULTURAL Y SOCIAL QUE DEFINE NUESTRA CIUDAD,

ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA TIENE EL HONOR DE

PROPONER

Al Pleno de la corporación Municipal

A la

ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS MAZANTINI DE CIUDAD REAL

(con motivo del 75º Aniversario de su fundación)

Y a

D. ANTONIO GARCÍA CALERO

Ex – Equo

CIUDADANOS EJEMPLARES 2016

En virtud de los merecimientos que concurren en ambas candidaturas, presentadas por la Hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno, en el caso de la Asociación de Coros y Danzas Mazantini, y por el más de un millar de firmas de vecinos y vecinas de Ciudad Real, que apoyan la propuesta de D. Antonio García Calero.

SEMBLANZA GRUPO DE COROS Y DANZAS MAZANTINI.

En 1.941 se creó el grupo para revivir y perpetuar las viejas danzas y canciones del folclore tradicional de la provincia. Desde entonces, el trabajo de investigación y recopilación en

ciudades, pueblos y aldeas de nuestra región manchega no ha cesado en ningún momento. Asimismo, comenzaron las actuaciones y giras internacionales, constantes hasta el día de hoy.

El Grupo de Coros y danzas ha sabido representar en todo momento la belleza y pureza del folclore español, en especial, el manchego. Además, cuenta con un amplio repertorio de toda la geografía española con el que ha deleitado en numerosas ocasiones tanto en la provincia y en la región como en España y en el extranjero. Ha intervenido en festivales, concursos y congresos y ha representado a España en numerosos países como Mónaco, Suiza, Francia, Argelia, Bélgica, Estados Unidos, Marruecos, Gran Bretaña, Portugal, China, Italia, Polonia, Siria, Japón, Puerto Rico, México, etc.

Dentro de la geografía española, el grupo ha visitado la totalidad de provincias españolas, destacando sus actuaciones en los festivales más importantes tanto nacionales como internacionales, y muchos de ellos en repetidas ocasiones a lo largo de su dilatada trayectoria.

No podemos dejar pasar su labor educativa con la Escuela de Folclore sita en la capital manchega y que con más de 20 años de funcionamiento, asegura la permanencia y buen nivel del grupo dado su alto número de alumnos.

SEMBLANZA D. ANTONIO GARCÍA CALERO.

Los méritos e Antonio García Calero saltan a la vista y son más que suficientes para que sea nombrado Ciudadano Ejemplar de ciudad Real. Sin él, la vida cultural de Ciudad Real no sería la misma. Con él, se premia el esfuerzo desinteresado por la comunidad, por su ciudad. Con él, se está premiando también a todos aquellos que desde el anonimato están trabajando por una ciudad mejor. Este gesto honra a la ciudad al hacerse consciente el esfuerzo realizado por una persona y de la necesidad de plasmar su agradecimiento.

Antonio García calero ha contribuido a abrir nuevas perspectivas culturales en Ciudad Real, especialmente en todo lo relacionado con la música del Jazz, a cuya difusión ha contribuido de una forma decisiva en nuestra ciudad.

Por otra parte, se ha ponderar la candidatura de D. Emilio Durán Arche, presentada por la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores, en razón a la labor realizada durante años, hasta su reciente jubilación, al frente del Cuerpo Nacional de Policía en Ciudad Real. Caracterizándose siempre por su sensatez, discreción, cautela, entrega y un estricto cumplimiento de sus obligaciones del que han sido beneficiarios todos los ciudadanos.

(En Ciudad Real, 19 de julio de 2016.-//LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Pilar Zamora Bastante).

Señala la Sra. Presidenta que agradece a toda la Corporación que, como ha venido siendo tradicional, estos acuerdos se tomen de manera unánime.

CUARTO.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DEL RETRANQUEO EN PARCELA CAMINO VIEJO DE ALARCOS C/V A CALLE SABINAS

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto se aprobó a nivel de Proyecto en la Junta de Gobierno Local del pasado 20 de Junio de 2016; se dio conocimiento del expediente y traslado del mismo a los grupos municipales y posteriormente se dictaminó en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo del pasado 25 de Julio de 2016, donde obtuvo 5 votos a favor y 6 abstenciones de los grupos Ganemos y Popular.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y 8 abstenciones de los concejales presentes del grupo popular, se acuerda:

Aprobar la siguiente propuesta, habiéndose aprobado el proyecto en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 20 de Junio de 2016 y habiéndose dictaminado favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de Julio de 2016:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Visto el escrito presentado por D. Antonio Montoya Laso, con número de registro de entrada 201600005896 y de fecha 7 de Marzo de 2016, solicitando la tramitación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real del Estudio de Detalle para Modificación de retranqueo obligatorio dentro de parcela en Camino Viejo de Alarcos c/v calle Sabinas.

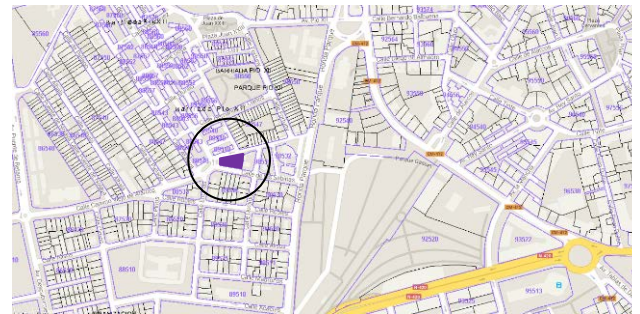
Informado por el Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística y la Técnico Jurídico de Planificación y Operaciones Estratégicas, que a continuación se transcribe:

I. CONSIDERACIONES TECNICAS

“Visto el escrito presentado por D. Antonio Montoya, en nombre y representación de Promociones Residenciales Gasset, con registro de entrada nº 201600005896, de fecha 07/03/2016, solicitando por los motivos que aduce, la modificación de los retranqueos en la parcela con referencia catastral 8953201VJ1185S0001PT ubicada en el Camino Viejo Alarcos C/V Calle Sabinas, justificado mediante Estudio de Detalle realizado por el arquitecto D. José Javier Ramírez de Arellano Rayo, colegiado nº 3545 DEL C.O.A.C.M., se informa lo siguiente:



Situación



Ubicación

1. ANTECEDENTES.

El planeamiento vigente es el Plan General de Ordenación Urbana Ciudad Real (PGOU) con aprobación definitiva el 2 de mayo de 1997.

La parcela en cuestión se encuentra en el área de reparto AD3, en Suelo Urbano Consolidado, en el ámbito de la Ciudad Jardín.

El art. 2.2.2.3.c), establece las condiciones de la Edificación Unifamiliar Adosada de grado 3 (UAD3) en función de su aprovechamiento:

GRADOS	Parcela mín. m ²	Ocupación %	Nº plantas mín máx	Altura máx. m	Intensidad m ² t/m ² s
UAD 3	200	70	1-2 (3 s/planos)	10,6	1,3

Las condiciones particulares de este tipo de edificación se indican en el Título XI, Capítulo IV.

Los cuatro grados considerados dentro de esta tipología se entienden incluidos en el uso Residencial, vivienda unifamiliar.

El art. 11.4.3. “Retranqueos a linderos”, establece los retranqueos a linderos y a alineaciones oficiales en cada uno de los grados, donde en el punto 2:

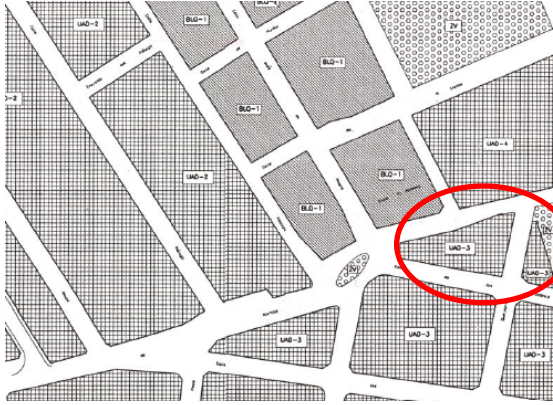
“2.- Grado 3º y 4º (UAD 3 y UAD 4)

a) Retranqueo a la alineación oficial a 6,5 m en zonas vacantes de nueva edificación. En el resto de zonas total o parcialmente consolidadas se respetarán los retranqueos actuales de las líneas de edificación.

b) No se permiten retranqueos a linderos laterales. En zonas de nueva edificación se presentará un estudio pormenorizado del retranqueo de las parcelas en esquina acorde con la parcelación prevista en la manzana. En este caso, el retranqueo lateral tendrá una dimensión de seiscientos cincuenta (650) centímetros.

c) El retranqueo mínimo al lindero posterior será de trescientos (300) centímetros. No obstante la edificación podrá adosarse parcial o totalmente a este lindero cuando exista edificación medianera o compromiso notarial con los colindantes de proceder de la misma forma.

d) No se permitirá ningún cuerpo de edificación sobre rasante situado sobre la alineación oficial que ocupe el espacio correspondiente al retranqueo respecto a dicha alineación, incluidos garajes, porches, terrazas, etc.”



PLANO 3. Calificación PGOU CR



PLANO 4. ALINEACIONES PGOU CR

2. OBJETO.

El presente informe se realiza con el fin de materializar la edificabilidad asignada por la tipología UAD3 del PGOU a la parcela con referencia catastral 8953201VJ1185S0001PT, igualando los retranqueos existentes de las parcelas del entorno y por tanto modificando el actual fijado por el PGOU que coincide con la edificación construida.

No se modifica ningún parámetro de la tipología UAD-3 que tiene la parcela.

El Estudio de Detalle, es el Instrumento adecuado para llevar a cabo este cambio de alineaciones (retranqueo) según el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-03-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU) y consecuentemente con los artículos 72 y 73 del Decreto 248/2004, de 14 09 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RP).

3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL P.G.O.U. ESTUDIO DE DETALLE (ED).

- A la vista de los artículos 17.2.B.c) y 28.2.a) de la TRLOTAU, y de los artículos 3.2.4. y 11.3.4. de las Normas Urbanísticas del Plan General, el Estudio de Detalle

debe formularse cuando se proponga el cambio de alineaciones y sea posible tal actuación.

- Considerando que la modificación de retranqueos es una modificación de la ordenación de detalle establecida en el PGOU de Ciudad Real, donde se asume las ordenanzas y normativa que regula el PGOU para la tipología UAD-3, afecta a la redacción del Artículo 11.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU, se propone la modificación del citado retranqueo, quedando el artículo 11.4.3.2.a) de la siguiente manera:

“Art. 11.4.3.- Retranqueos a linderos

Los retranqueos a linderos y a alineaciones oficiales en cada uno de los grados se fijan a continuación:

...

2.- Grado 3º y 4º (UAD 3 y UAD 4).

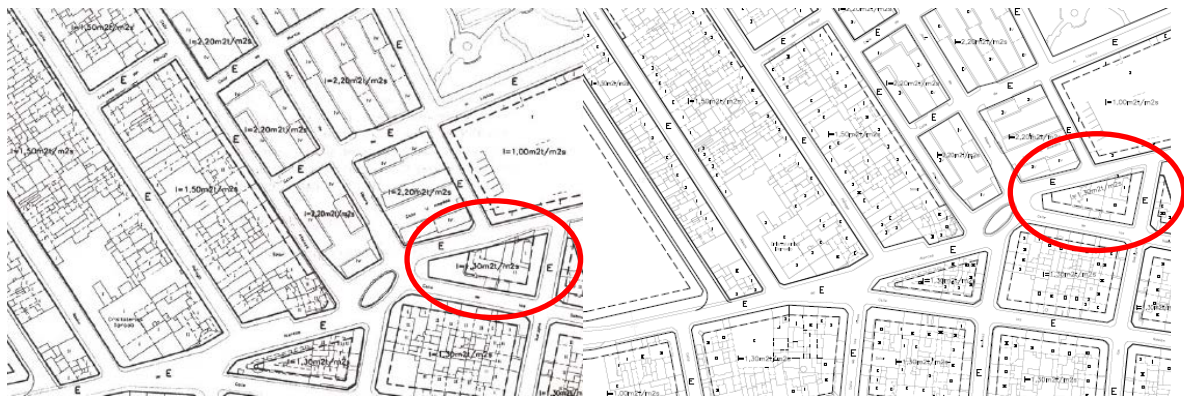
a) Retranqueo a la alineación oficial a 6,5 m en zonas vacantes de nueva edificación. En el resto de zonas según plano de alineaciones (nº 4).

b) No se permiten retranqueos a linderos laterales. En zonas de nueva edificación se presentará un estudio pormenorizado del retranqueo de las parcelas en esquina acorde con la parcelación prevista en la manzana. En este caso, el retranqueo lateral tendrá una dimensión de seiscientos cincuenta (650) centímetros.

...”

EXISTENTE

PROPUESTA



4. CONCLUSIÓN.

El Estudio de Detalle modifica el retranqueo actual igualando los retranqueos existentes de las parcelas del entorno y por tanto modificando el actual fijado por el PGOU que coincide con la edificación construida. No se modifica ningún parámetro de la tipología UAD-3 que tiene asignada la parcela.

No se altera el espacio público ni se demandan nuevas infraestructuras, salvo las correspondientes a las acometidas necesarias que se verificarán en la concesión de la licencia de obras.

La documentación presentada con el Estudio de Detalle cumple las especificaciones fijadas en el artículo 8.3.1 en relación con el 3.2.4 y el 9.1.2 de las Normas Urbanísticas del PGOU y en el artículo 72 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

No obstante se aportará, conforme al Decreto 178/2010, de 01/07/2010, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales, en particular el apartado “3. Contenido documental y requisitos técnicos mínimos para la tramitación de los planes”, destacando que los documentos definitivos se presentarán simultáneamente en tres formatos de contenido coincidente: soporte papel, soporte digital portable y soporte digital editable (también en formato shp).


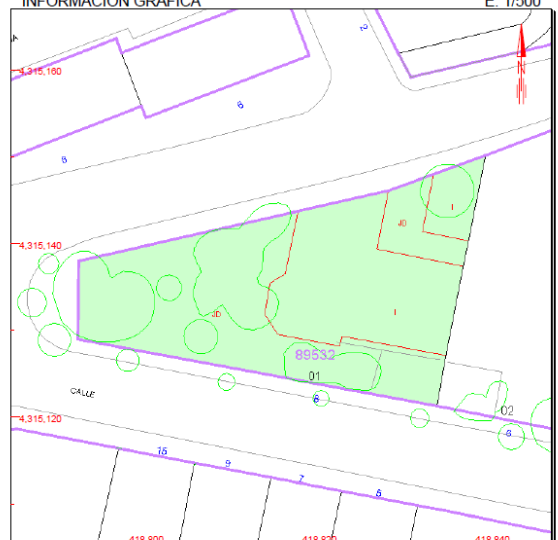
Las cifras exactas de ocupación y edificabilidad se comprobarán en el correspondiente proyecto que se presente para la tramitación de la licencia de obra, así como el resto de condiciones de los usos de vivienda y garaje.

Por lo tanto, es posible informar favorablemente el Estudio de Detalle presentado, a los efectos de la oportuna tramitación de acuerdo con la legislación vigente.

No obstante se deberá presentar para su tramitación.”

ANEXO GRAFICO:

1. Parcela catastral.

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Sede Electrónica del Catastro		CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Municipio de CIUDAD REAL Provincia de CIUDAD REAL	
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Fecha de emisión: Martes, 15 de Marzo de 2016 Finalidad: TRAMITACIÓN ESTUDIO DE DETALLE		REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 8953201VJ1185S0001PT		INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500	
DATOS DEL INMUEBLE					
LOCALIZACIÓN CL SABINAS 8 Es:- Pl:00 Pt:-- 13002 CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]		USO LOCAL PRINCIPAL Residencial		AÑO CONSTRUCCIÓN 1930	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN 100,000000		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) 320			
VALOR SUELO (€/m²) 116.377,50	VALOR CONSTRUCCIÓN (€/m²) 43.225,00	VALOR CATASTRAL (€/m²) 159.602,50	AÑO VALOR 2016		
DATOS DE TITULARIDAD					
APELLIDOS Y NOMBRAMIENTO SOCIAL RECAS SUAREZ LUCIA HEREDEROS DE					NIF 05480017Z
DOMICILIO FISCAL CL LAS SABINAS 8 13002 CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]					
ATRIBUCIÓN 100,00% de Propiedad					
DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
SITUACIÓN CL SABINAS 8 CIUDAD REAL [CIUDAD REAL]					
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) 320	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²) 805	TIPO DE FINCA Parcela construida sin división horizontal			
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante					
418.840 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89 Límite de Manzana Límite de Parcela Límite de Construcciones Mobiliario y aceras Límite zona verde Hidrografía					
VER ANEXO DE COLINDANTES					

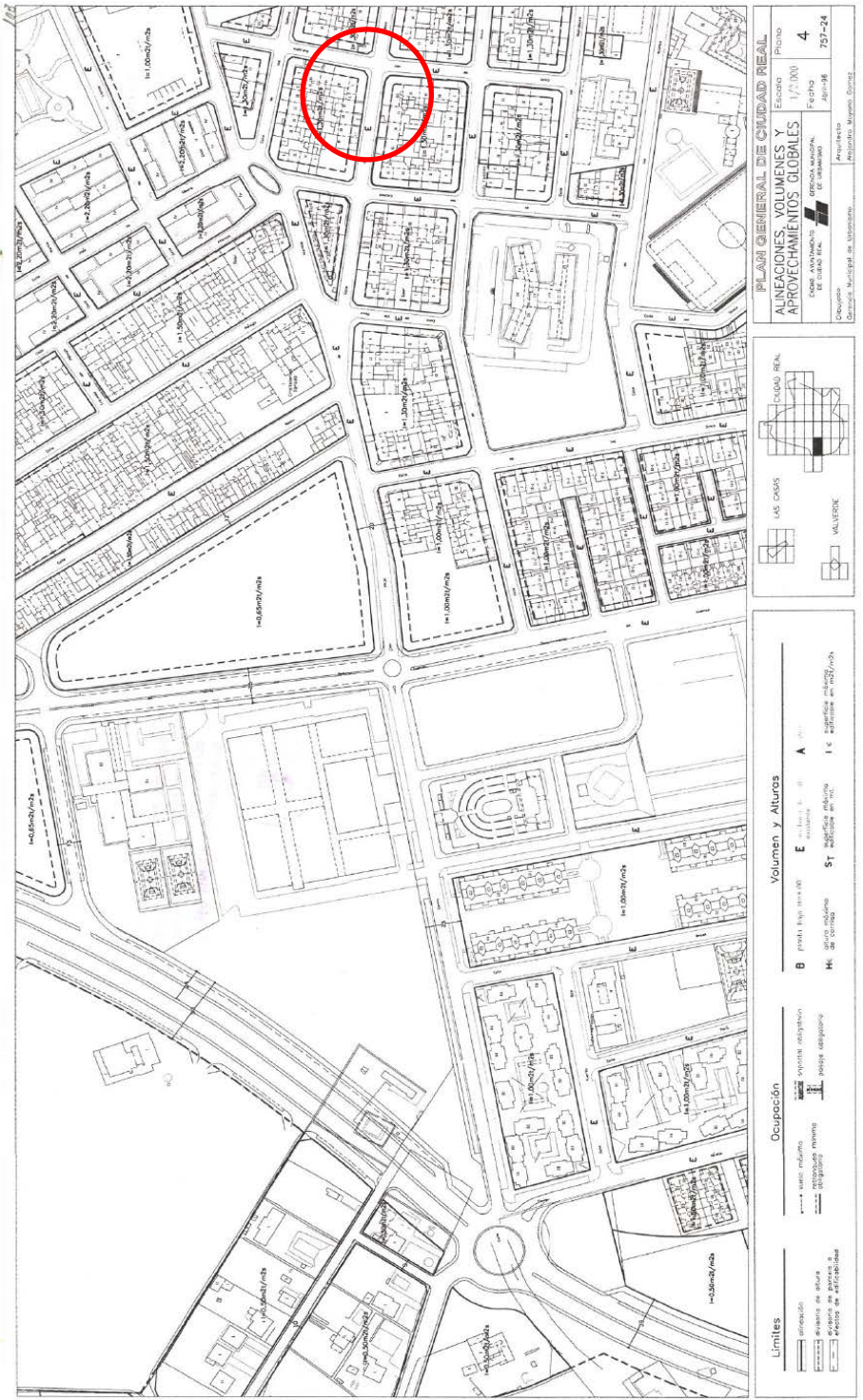
2. Ortofoto.



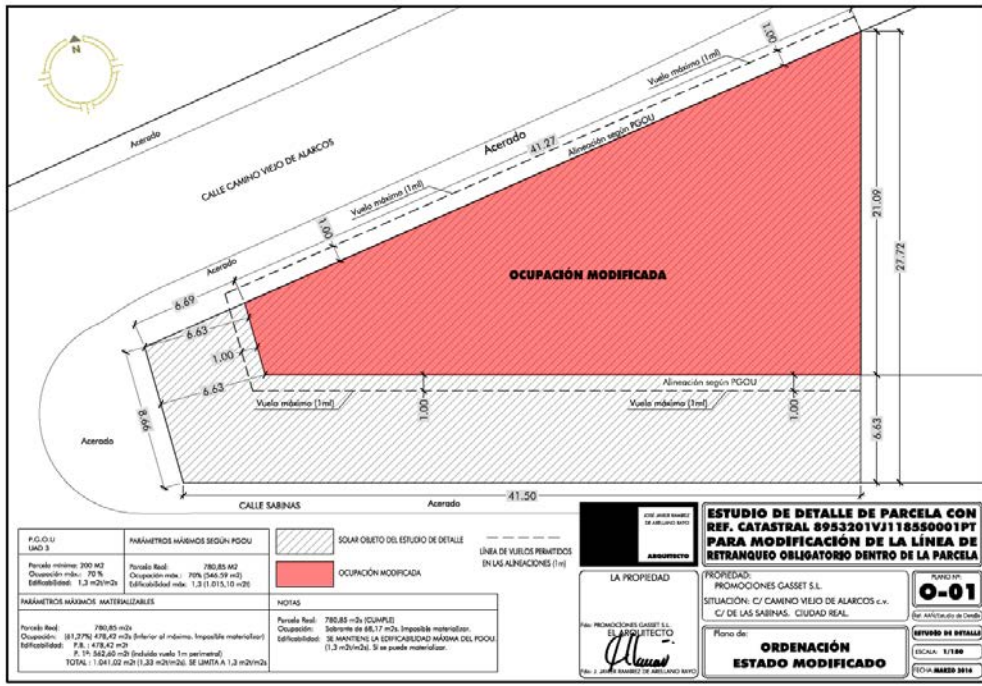
3. Calificación PGOU. Plano 3. Hoja 757-24



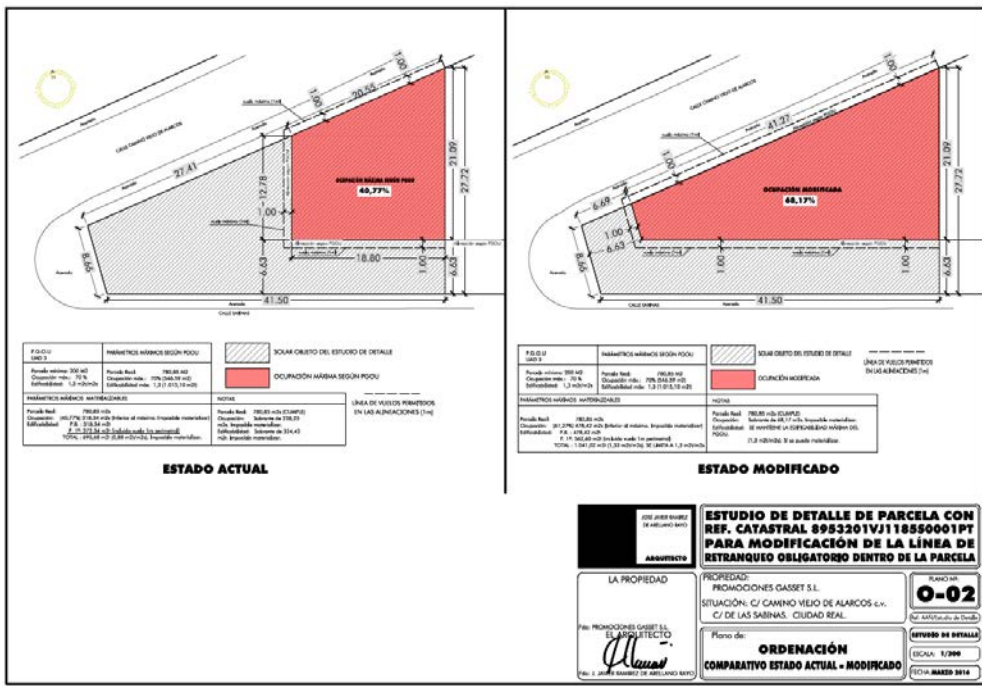
4. Alineaciones, volúmenes y aprovechamientos globales PGOU. Plano 4. Hoja 757-24



5. Modificación Propuesta (S/E).



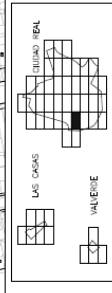
6. Comparativa (S/E).



7.Plano refundido. Alineaciones, volúmenes y aprovechamientos globales PGOU. Plano 4. Hoja 757-24



PLAN GENERAL DE CIUDAD REAL
ALINEACIONES, VOLUMENES Y APROXIMACIONES GLOBALES
 Escala: 1/2.000
 Hoja: 4
 Fecha: 7/3-24
 Autor: [Logo]
 Proyecto: [Logo]
 Cliente: [Logo]
 Dirección: [Logo]
 Autor: [Logo]
 Proyecto: [Logo]
 Cliente: [Logo]
 Dirección: [Logo]



Límites		Ocupación		Volumen y Alturas	
[Symbol]	límite de altura	[Symbol]	ocupación mínima	[Symbol]	B planta baja Max.00
[Symbol]	límite de ocupación	[Symbol]	ocupación máxima	[Symbol]	E entrapiana
[Symbol]	límite de alineación	[Symbol]	ocupación obligatoria	[Symbol]	A otro
[Symbol]	límite de alineación	[Symbol]	ocupación obligatoria	[Symbol]	H altura máxima
[Symbol]	límite de alineación	[Symbol]	ocupación obligatoria	[Symbol]	S superficie en m ²
[Symbol]	límite de alineación	[Symbol]	ocupación obligatoria	[Symbol]	T superficie en m ²
[Symbol]	límite de alineación	[Symbol]	ocupación obligatoria	[Symbol]	U superficie en m ²
[Symbol]	límite de alineación	[Symbol]	ocupación obligatoria	[Symbol]	V superficie en m ²
[Symbol]	límite de alineación	[Symbol]	ocupación obligatoria	[Symbol]	W superficie en m ²
[Symbol]	límite de alineación	[Symbol]	ocupación obligatoria	[Symbol]	X superficie en m ²
[Symbol]	límite de alineación	[Symbol]	ocupación obligatoria	[Symbol]	Y superficie en m ²
[Symbol]	límite de alineación	[Symbol]	ocupación obligatoria	[Symbol]	Z superficie en m ²

II. CONSIDERACIONES JURIDICAS. PROCEDIMIENTO

II.I ANTECEDENTES DE HECHO

“PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2016 y número de registro de entrada 201600005896 D. Antonio Montoya Laso, que se dice en representación de PROMOCIONES RESIDENCIALES GASSET, S.L., aporta Estudio de Detalle de la citada parcela, justificante de pago de la tasa correspondiente, nota simple y soporte digital de la documentación, solicitando: Que se tramite el estudio de detalle a los efectos de modificar el retranqueo obligatorio en la parcela de referencia.

SEGUNDO.- Consta en el expediente administrativo informe emitido por el Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística donde concluye “informar favorablemente el Estudio de Detalle presentado, a los efectos de la oportuna tramitación de acuerdo con la legislación vigente”.

II.II.- CONSIDERACIONES JURIDICAS

- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU)
- Decreto 248/2004 de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el artículo 38 del texto normativo, en lo referente a la elaboración, tramitación y aprobación del Estudio de Detalle objeto de este informe se han realizado los siguiente actos de trámite:

. Mediante Decreto de Alcaldía número 2016/2078 de fecha 12 de Abril de 2016, se resolvió someter a INFORMACION PUBLICA durante 20 días el documento referenciado, mediante anuncio en el D.O.C.M (Num. 84 de 2 de Mayo de 2016) y en uno de

los periódicos de mayor difusión de la localidad (Lanza, 29 de Abril de 2016) participándose igualmente al interesado-solicitante (consta en el expediente la práctica de la notificación).

.Transcurrido el trámite de información pública, no se han realizado alegaciones en esta Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas.

Habiéndose cumplido las formalidades procesales recogidas en la normativa y puesto que el Estudio de Detalle objeto de éste informe afecta a elementos integrantes de la Ordenación Detallada, no es necesaria aprobación inicial después del trámite de información pública por lo que su aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento Pleno.

Es todo cuanto cabe informar, sin perjuicio de las incidencias casuísticas que pudieran suscitarse respecto de la documentación técnica a las que habrá que estar en el caso concreto, así como de lo que el órgano superior jerárquico con mejor criterio considere.”

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- Aprobar el Estudio de Detalle de referencia a nivel de proyecto.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Pleno para que dictamine.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO.- Aprobar el Estudio de Detalle de referencia.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y notificar a los interesados.

(En Ciudad Real, a 13 de Junio de 2016.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.-Alberto Lillo López-Salazar)

QUINTO.- ACUERDOS REFERENTES A RESOLUCIÓN DEL PAU DEL SECTOR A-MADR Y CONTESTACIÓN A LOS CORRESPONDIENTES RECURSOS DE REPOSICIÓN

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta desestimatoria de los recursos de reposición se dictaminó en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo de 25 de Julio de 2016 y obtuvo 4 votos a favor y 7 abstenciones correspondientes a los grupos Ganemos, Ciudadanos y Popular, por lo cual se dictaminó favorablemente.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 10 abstenciones de los concejales presentes del Grupo Popular (8) y de los 2 concejales del Grupo Ciudadanos, se acuerda:

Aprobar la siguiente propuesta desestimatoria de los recursos que se citan, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismos y Servicios Municipales en sesión de 25 de Julio de 2016:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Visto el expediente sobre Resolución del PAU del Sector A-MADR del PGOU de Ciudad Real, por incumplimiento y contestación de Recursos de Reposición a los Acuerdos de Pleno de fecha 25 de febrero de 2016 y 31 de Marzo de 2016.

Emitido informe por el Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística y por la Técnico Jurídico de Planificación, que a continuación se transcribe:

.../

“INFORME

Vistos los Recursos de Reposición interpuestos contra el acuerdo de pleno de finalización del procedimiento de resolución de adjudicación del PAU, que a continuación se enumeran:

1. Don Jesús Arenas Mosqueda.
2. ENCOMAN S.L.
3. Don Francisco López-Menchero en representación de EDIFICACIONES DECORACIONES Y PROMOCIONES S.A
4. Doña Mercedes Ruedas Herrera.
5. Doña Eugenia Ruedas Herrera y Doña Fuensanta Ruedas Herrera.
6. Don Miguel Angel Ruedas Muñoz representando a Jose Javier Ruedas Muñoz y Benita Muñoz López.
7. Don Miguel Ángel Ruedas Muñoz en representación de la AIU A-MADR.
8. Don Ramón Delgado Caballo en su nombre y en el de Doña Julia María LLario Delgado, Doña Maria del Pilar LLario Delgado, doña Maria Rosa Gómez Delgado, Don José María Gómez Delgado, Doña Ana María Téllez Delgado, y Doña María Dolores Téllez Delgado.
9. Don Ángel Portillo Burgos

Indicar, que en esencia todos los Recursos interpuestos esgrimen las mismas causas, que el presentado por la AIU, que son las siguientes, si bien, en el punto segundo y quinto se amplía el sentido de uno de los recursos interpuestos que analizamos a continuación, en cada extremo:

- **Manifiestan los recurrentes, en primer lugar:**

“PRIMERO.-INEXISTENCIA DE UNA VERDADERA CAUSA DE INCUMPLIMIENTO DEL AGENTE URBANIZADOR.

“Como puede observarse en los Acuerdos que se recurren, la tramitación de los instrumentos urbanísticos para la transformación del Sector A-MADR por parte del Agente Urbanizador ha estado presidida por una innumerable cantidad de avatares jurídicos urbanísticos a los que luego se ha unido la profunda crisis económica, que ha hecho inviable la transformación del sector. Sin embargo, la Agrupación de Interés Urbanístico a la que pertenecemos nunca ha desistido de su compromiso de culminar el proceso de aprobación del Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización. De hecho como el propio Ayuntamiento admite que el Plan Parcial ha sido presentado y tramitado, habiéndose aprobado definitivamente el 6 de julio de 2007, de acuerdo con las previsiones del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Ello permitió a continuación presentar el Proyecto de Urbanización para su tramitación, lo que se hizo el 3 de agosto de 2007. No obstante, a pesar de que el Plan Parcial había sido aprobado hubo que afrontar una primera modificación del mismo en el año 2009, lo que demoró absolutamente la tramitación del sector. E incluso en enero de 2012 el Ayuntamiento de nuevo ha requerido una segunda modificación del Plan Parcial, para desesperación de los propietarios.

En consecuencia, es evidente que la tremenda demora en la tramitación y aprobación del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización no son en absoluto responsabilidad en exclusiva de la Agrupación de Interés Urbanístico, sino también del propio Ayuntamiento. En el expediente queda constancia de los plazos tan dilatados en los que el Ayuntamiento ha ido emitiendo sus informes preceptivos y requiriendo el cumplimiento de los distintos pasos a realizar. Incluso se recibió un Informe de la Dirección General de Vivienda sobre el Plan Parcial requiriendo el 12 de abril de 2013 una serie de modificaciones a practicar en el documento técnico, lo que sumió al proceso en un nuevo parón.

El esfuerzo económico realizado por la Agrupación de Interés Urbanístico ha sido en estos años muy superior al comprometido en la oferta inicial, pues los documentos urbanísticos y técnicos ha habido que rehacerlos en varias ocasiones, con el sobrecoste que ello conlleva, sin que los que se adquirieron de URBAMED para obtener la condición de agente urbanizador, y que habían sido aprobados por el Ayuntamiento, hayan sido luego adecuados desde un punto de vista técnico-urbanístico, en lo que también la Corporación Municipal debe entenderse como corresponsable.

Sin embargo, el Agente Urbanizador ha continuado con su desarrollo, solicitando del Ayuntamiento la posibilidad de obtener una prórroga para demorar la urbanización del sector,

ante la nula perspectiva del mercado para estos suelos industriales en Ciudad Real, pero a pesar de que se ha solicitado del Ayuntamiento en varias ocasiones no se ha obtenido una respuesta clara y expresa a tal respecto.

Estando así las cosas, para el asombro de la Agrupación de Interés Urbanístico, se produce una Sentencia nº. 544/2013, relativa al Procedimiento Ordinario 471/2010, en la que la Agrupación ni los propietarios han sido parte, en la que se obliga al Ayuntamiento a iniciar el expediente expropiatorio de los suelos y edificaciones de la mercantil EXDELGUT, S.L. A pesar de no estar ni siquiera aprobado el Plan Parcial, ni el Proyecto de Reparcelación, el TSJ de Castilla la Mancha condena al Ayuntamiento a dar tramitación al expediente expropiatorio de este propietario.

Es en esos momentos cuando la situación se complica y el Ayuntamiento, presionado por el TSJ para ejecutar dicha Sentencia, requiere de manera inminente a la AIU para que inicie el referido expediente expropiatorio, al ser el beneficiario de la expropiación. Ni la Agrupación ni los propietarios hemos sido parte en dicho proceso contencioso administrativo y hemos por ello en nuestro caso solicitado la nulidad de todo lo actuado en ese proceso judicial, dada las graves consecuencias que puede tener para la Agrupación y sus miembros el tener que expropiar un suelo edificado, cuando por ahora la urbanización no se iba a iniciar, sino lo que se trataba era de aprobar el Plan Parcial, el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización y solicitar una prórroga para el comienzo de las obras, dada la alarmante coyuntura del mercado inmobiliario en Ciudad Real para este tipo de suelo.

Dicho incidente de nulidad de actuaciones ha sido rechazado por el TSJ por Auto de 9 de diciembre de 2015. En esa situación hasta ese momento el Ayuntamiento, que había sido advertido de dicha circunstancia por nosotros en las alegaciones presentadas el 21 de septiembre de 2015, no había contestado nada expresamente, por lo que entendíamos que estaría a la espera de la resolución de dicho incidente.

Ahora resulta que, a pesar de que el ente expropiante es el Ayuntamiento, y de que a él pertenece la potestad expropiatoria, pretende hacer recaer sobre el Agente Urbanizador no la obligación de pago como beneficiario de la expropiación, sino el propio ejercicio de la facultad de expropiar. Es indudable que el que ha perdido el proceso judicial es el Ayuntamiento, y el obligado al cumplimiento del fallo de la Sentencia es el Ayuntamiento, y que lo único que tendría que haber hecho, y aún podrá hacerlo, es iniciar el expediente expropiatorio, dándole traslado al interesado de un plazo para que presente su hoja de aprecio. En el art.107 del Reglamento Actividad de Ejecución de ordenación territorial y urbanística de Castilla -La Mancha, Decreto 29/2011, de 19 abril, queda claro que entre las prerrogativas y facultades del urbanizador no está la de expropiar. Y según el art. 106.2 del mismo Decreto: "La publicación del acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanizadora determinará la necesidad de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos correspondientes, así

como la incoación del expediente para la determinación del justiprecio ". Pero dicha incoación no puede hacerla el Agente Urbanizador, sino sólo solicitarla del Ayuntamiento. En consecuencia, es Ayuntamiento el que tenía la obligación de haber iniciado el expediente expropiatorio en cuestión, como la propia Sentencia establece, sin que pueda recaer sobre la AIU la carga del incumplimiento de dicha obligación.

En virtud de lo expuesto ha quedado acreditado que no procede declarar el incumplimiento de los propietarios reunidos en AIU y que por consiguiente deberá anularse el acuerdo adoptado incoando por parte del Ayuntamiento el expediente expropiatorio en cuestión."

CONTESTACIÓN:

Con fecha 3/02/2013, consta en el expediente la práctica de la notificación a D. Agustín García del Castillo de Calvo en representación de la AIU, de escrito por parte del Ayuntamiento, en el que se le da traslado de copia del oficio del TSJ de Castilla La Mancha CON/AD SEC. 1 001 de Albacete Sobre procedimiento Ordinario 471/2010, y también se le da traslado de copia de la sentencia 544.

En ese mismo escrito notificado al agente urbanizador el 3/02/2013, se le reitera nuevamente la necesidad de que aporte documentación que dé cumplimiento al informe de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo que fue recabado por este Ayuntamiento durante el procedimiento relativo a la modificación de la ordenación (PP), y que ya le fue remitido, y por tanto puesto en su conocimiento el 9/8/2013.

En esta comunicación el Ayuntamiento le advierte expresamente el desistimiento para el caso en que no aporte la documentación que permita la continuidad del expediente.

La propuesta de Ejecución de Sentencia que se acordó por el Pleno en sesión celebrada el 28/02/2014, fue remitida al Agente Urbanizador, (consta la práctica de la notificación a D. Agustín García del Castillo Calvo el día 24/03/2014,), en su condición de beneficiario.

En fecha 20/11/2014, consta la práctica de la notificación al interesado de escrito en donde se le requiere para que proceda en su calidad de beneficiario a formular la correspondiente relación a que se refiere el artículo 17 de la LEF, como método para impulsar y dar inicio al procedimiento.

Finalmente, en fecha 29/12/2014 Se acuerda por la Junta de Gobierno Local:

“PRIMERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las actuaciones llevadas a cabo en el presente asunto.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para que se proceda a dar cuenta del mismo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, informando así de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a su oficio de 23 de Octubre de 2014 y de la falta de cumplimiento por parte del Agente Urbanizador del Sector A-MADR del P.G.O.U.

TERCERO.- Hacer constar que la eventual tramitación del correspondiente procedimiento de resolución de la adjudicación del PAU por incumplimiento culpable del Agente Urbanizador, supondría por un lado, la desaparición del beneficiario de la expropiación, afectando también a la causa de la expropiación, al quedar sin efecto el Programa de Actuación Urbanizadora como tal hasta la presentación de un nuevo PAU en el que los interesados podrían volver a ejercitar de nuevo el derecho a la expropiación reconocido por la sentencia de la Sala.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, modificando el acuerdo en los términos que se exponen en el siguiente apartado segundo.

Segundo.- Considerando que el Agente Urbanizador no ha cumplido a requerimiento, para la presentación de la documentación, como beneficiario de la expropiación, para iniciar la expropiación forzosa de referencia, **que por el Servicio correspondiente de URBANISMO, se forme expediente con toda la documentación necesaria para elevar al Órgano Municipal competente, la Propuesta de acuerdo de resolución del P.A.U del sector A-MADR del P.G.O.U por incumplimiento de las obligaciones que corresponden al Agente Urbanizador designado, con pérdida de esta condición, y desprogramación de los terrenos,** que volverán a la situación

inicial que tuvieron en el P.G.O.U antes de la aprobación del P.A.U y con todas las consecuencias y efectos derivados de ello, por lo que quedara sin efecto esta expropiación que nos ocupa por pérdida sobrevenida de la causa expropiatoria que la motivo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para que se proceda a dar cuenta del mismo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, informando así a la misma de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a su oficio de 23 de Octubre de 2.014 y de la falta de cumplimiento por el Agente Urbanizador del Sector A-MADR DEL P.G.O.U.

Cuarto.- Asimismo se dará traslado del presente acuerdo, con devolución del expediente a la Dirección General de Urbanismo (Servicio de Régimen Jurídico y Planificación y Operaciones estratégicas), **para el cumplimiento de este acuerdo.**

Consecuentemente, en julio de 2015, se emite informe Técnico y Jurídico en cumplimiento del mencionado acuerdo para el inicio del proceso de resolución.

En resumen, la resolución de la adjudicación se inicia amparándose fundamentalmente en el **incumplimiento** del Agente Urbanizador designado para la Gestión indirecta del Sector A-MADR, EN UNA DOBLE VERTIENTE:

- a) Como beneficiario de la expropiación. Queda acreditado su incumplimiento según informe jurídico emitido con posterioridad al requerimiento efectuado al que nos referimos antes en cumplimiento del artículo 17 de la LEF. Esta cuestión está relacionada con la sentencia número 544 que trae su causa en el procedimiento judicial denominado ORDINARIO 471/2010.
- b) Causa de Resolución prevista en la letra g) del artículo 111 TRLCAP, esto es incumplimiento de obligaciones esenciales, en lo referente a aportar la documentación que también le fue requerida y necesaria para el seguimiento procesal de la modificación segunda del PP, para que una vez concluida esta tramitación se pudiera iniciar la tramitación del PR.

Esta modificación se produce, como se indica en el acuerdo plenario de la aprobación inicial de 12 de abril de 2013, en dos vertientes, siendo la 1ª la motivadora fundamental del procedimiento modificatorio:

“1º.- Detectados errores en la cuantificación de la superficie correspondiente al vial V2 que corresponde a la calificación de Sistema General Viario, se procede a su corrección, no alterándose su calificación pero si se aumenta la superficie correspondiente del mismo.

2º.- Se procede a la adecuación de la conexión de este sector con el colindante en la continuidad del vial V2 y que afecta en el desarrollo de una rotonda en la que una parte de ella se encuentra incluida en este sector, por lo que en mejora de la funcionalidad de las redes de comunicación se procede a su ajuste, manteniéndose en todo caso los estándares que exige el TRLOTAU.

Esta adecuación modifica las alineaciones definidas en el plan parcial en relación con la inclusión de una parte de la rotonda de conexión que comparte en un pequeño porcentaje con el Sector A-UNIV y disminuye mínimamente las superficies afectadas y asignadas a dotaciones que en todo caso se encuentran dentro de los estándares del TRLOTAU.

...”

Indicar que la diferencias de las superficies se observa en la presentación del Proyecto de Reparcelación, por lo que procede resolver este problema antes de su tramitación.

En lo relativo al proceso judicial del que surge la sentencia 544/2013 en el que manifiesta “que la Agrupación no ha sido parte”, decir que se recabó de la Asesoría jurídica Municipal fotocopia de los emplazamientos realizador por ese órgano municipal y a requerimiento de la Sala, fueron remitidos copia de tal acto trámite realizado por la Asesoría.

Además, consta en el expediente que con ese mismo argumento se interpuso en este procedimiento judicial incidente de nulidad frente a la Sala del Tribunal correspondiente, incidente que fue rechazado por el tribunal, como se acredita en el documento que se adjunta.

➤ **Como segundo punto manifiestan los recurrentes:**

“SEGUNDO. NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR HABER PRESCINDIDO TOTAL Y ABSOLUTAMENTE DEL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO AL NO HABERSE PEDIDO EL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Las resoluciones que se impugnan son, además de anulables en cuanto al fondo, como ya hemos expuesto en el fundamento anterior, igualmente nulas de Pleno Derecho con arreglo al art62.e) de la Ley 30/1992, pues se ha prescindido de un trámite esencial como es el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

En efecto, el art.114.2.d) del Reglamento Actividad de Ejecución de ordenación territorial y urbanística de Castilla-La Mancha, establece que. "en caso de oposición a la resolución del Programa, ya sea por el urbanizador o por quien hubiere constituido la garantía a su favor, manifestada en el trámite de audiencia, se requerirá dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, que deberá evacuarlo en el plazo máximo de un mes. Este informe tendrá carácter preceptivo y esencial para que surta efectos, constituyendo un defecto de forma invalidante su omisión."

En nuestro caso consta en el expediente que algunos propietarios presentaron el 21 de septiembre de 2015 como parte importante de la Agrupación de Interés Urbanístico, escrito de alegaciones oponiéndose a la tramitación del expediente en cuestión. Por ello resulta imprescindible que se hubiera remitido el mismo al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha para su Dictamen.

Este trámite al ser preceptivo y esencial implica la nulidad de Pleno Derecho de los acuerdos plenarios adoptados.”

CONTESTACION:

En el expediente administrativo, se acredita que el **agente urbanizador** designado para la gestión indirecta del sector del P.G.O.U de Ciudad Real denominado A-MADR es la **Agrupación de Interés urbanístico A-MADR**, y las actuaciones administrativas que realiza el Ayuntamiento, en relación al desarrollo urbanístico del sector programado, se realizan con ésta agrupación de interés urbanístico como agente urbanizador, ya sea en la persona del secretario o bien de su presidente como indican los estatutos de la misma, notificando, en su caso, a todos los interesados y afectados por el desarrollo del sector **sean o no integrantes de la Agrupación de Interés Urbanístico los actos administrativos correspondientes.**

La agrupación, según los estatutos, “**estará regida y administrada por un presidente a quien le corresponde la representación de la agrupación en juicio y fuera de él**”, NO consta en el expediente administrativo OPOSICION expresa del presidente o secretario (a quien encomiendan actos de gestión) (u otro órgano unipersonal) en REPRESENTACIÓN de la Agrupación de Interés urbanístico como Agente Urbanizador, por lo que entendemos que no se ha omitido ningún tramite trascendental para la formación del acto.

En este punto segundo, **el recurso de reposición planteado por D. Ramon Delgado Caballo, Doña Julia Maria y Doña Maria del Pilar Llarío Delgado y Dña Maria Rosa Gómez Delgado y Jose Maria Gómez Delgado y otros... amplían este punto del recurso de reposición alegando indefensión considerando que no se les ha dado contestación a las copias que solicitaban hasta la fecha.**

CONTESTACIÓN: Reproducir lo manifestado en los párrafos anteriores e indicar que como dicen expresamente en alguno de sus escritos forman parte de la AIU, a la cual se le remite como Agente Urbanizador designado todas las actuaciones de tramite y requerimientos o gestiones administrativas necesarias para el desarrollo del sector, sin perjuicio de que el Ayuntamiento procediera a notificar a **los interesados** los actos administrativos que se producen en el curso del procedimiento en cumplimiento de la normativa, sean o no miembros de la Agrupación de Interés Urbanístico

➤ **En tercer lugar interesan los alegantes:**

“TERCERO.-NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL ACUERDO ADOPTADO EL 31 DE MARZO DE 2016 QUE REVOCA EL ANTERIOR DE 25 DE FEBRERO DE 2016 SIN HABER SEGUIDO PROCEDIMIENTO ALGUNO, SIN CONOCIMIENTO DE LOS INERESADOS AFECTADOS.

A esta indefensión hay que unir que el 31 de marzo de 2016 el Pleno del Ayuntamiento ha recovado el anterior acuerdo de 25 de febrero de 2016 para adoptar otro, revocando el anterior, en el que se llega a una conclusión completamente distinta, consistente en que los terrenos volverán a la situación inicial que tuvieron en el PGOU antes de la aprobación del PAU, y por ello QUEDARÁ SIN EFECTO LA EXPROPIACIÓN EN CUESTIÓN POR PÉRDIDA SOBREVENIDA DE LA CAUSA EXPROPIATORIA QUE LA MOTIVÓ. Es decir, lo que ha causado el interés del Ayuntamiento en declarar el incumplimiento del Agente Urbanizador, que era iniciar el procedimiento expropiatorio de uno de los afectados que había ganado el derecho ante el TSJ, resulta que ahora se dan cuenta de que se produce una pérdida sobrevenida de la causa expropiandi y que la expropiación no podrá llevarse a cabo. Sin duda estamos ante un

sinsentido, sobre todo cuando el Agente Urbanizador está completamente dispuesto a continuar con su procedimiento y a soportar el inicio del procedimiento expropiatorio en cuestión a decisión del Ayuntamiento, que es el que tiene la potestad para ello.”

CONTESTACION:

Como se indica en el punto primero, la resolución de la adjudicación se inicia amparándose fundamentalmente en el **incumplimiento** del Agente Urbanizador designado para la Gestión indirecta del Sector A-MADR, EN UNA DOBLE VERTIENTE:

- a) Como beneficiario de la expropiación. Queda acreditado su incumplimiento según informe jurídico emitido con posterioridad al requerimiento efectuado al que nos referimos antes en cumplimiento del artículo 17 de la LEF. Esta cuestión está relacionada con la sentencia número 544 que trae su causa en el procedimiento judicial denominado ORDINARIO 471/2010

- b) Causa de Resolución prevista en la letra g) del artículo 111 TRLCAP, esto es incumplimiento de obligaciones esenciales, en lo referente a aportar la documentación que también le fue requerida y necesaria para el seguimiento procesal de la modificación segunda del PP, para que una vez concluida esta tramitación se pudiera iniciar la tramitación del PR.

Ambos apartados están acreditados en el expediente y suponen causa de incumplimiento para la resolución de la adjudicación, y efectivamente las consecuencias de la resolución es la cancelación de la programación como recoge expresamente el RAE, el informe técnico y jurídico se manifiesta sobre los apartados consecuentes que dispone este artículo.

Queda acreditado en el expediente, que con fecha 24 de Febrero de 2016, tiene entrada en la asesoría jurídica municipal providencia del TSJ de Castilla –La Mancha CON/AD SEC.1 PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DEFINITIVA 13/2014 DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 471/2010 y por parte de esa Asesoría en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia se solicita informe a la unidad administrativa de Planeamiento, en tales circunstancias, se emite informe donde se pone de manifiesto la necesidad de clarificar los puntos de la propuesta aprobada por el pleno, en el siguiente sentido:

“...)

1.-El pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 2016, en su PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, FINALIZACION DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SECTOR A-MADR, adoptó la siguiente propuesta:

“(...

*PRIMERO.- Resolver la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del sector del P.G.O.U de Ciudad Real denominado A-MADR; **la resolución determina la cancelación de la programación.** Esta resolución que declara la extinción del Programa, es inmediatamente ejecutiva y pone fin a la vía administrativa. Será objeto de inscripción en la Sección 1ª del Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.*

SEGUNDO.- Incautar la fianza depositada en su día en base a las consideraciones de los informes obrantes en el expediente, así como en el acuerdo de la CROTU, considerando que la misma deberá responder de las actuaciones que se determinen en ejecución de la sentencia nº 544 (PROCEDIMIENTO 471/2010).

TERCERO.- Notificar el correspondiente acuerdo a la Agrupación de Interés Urbanístico A-MADR, en su condición de Agente Urbanizador del sector del PG.O.U de Ciudad real denominado A-MADR, y a la entidad avalista así como al resto de interesados; a la intervención Municipal, a Tesorería Municipal, y a la Consejería de Fomento (Dirección General de Vivienda y Urbanismo).”

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo al Jefe de Servicio de Régimen Jurídico al objeto del inicio del expediente expropiatorio.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal al objeto de que se remita copia del mismo a la sala 1ª del Tribunal Superior de Justicia interesando las actuaciones pertinente en relación a la ejecución de la sentencia nº 544 dictada en el procedimiento 471/2010 habida cuenta de que entre los efectos de la resolución se dispone la cancelación de la programación. La garantía incautada responderá de la parte que corresponda y en el sentido que manifieste la Sala”.

2.- Habida cuenta de que la propuesta transcrita antes pudiera prestarse a interpretaciones erróneas debido a que la lectura del punto CUARTO Y QUINTO pudiera parecer contradictorio, en relación al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Diciembre de 2014 cuyo cumplimiento y ejecución conllevó el inicio del procedimiento para la resolución de la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector A-MADR y cuya finalización ahora nos ocupa, así como de la complejidad del expediente referenciado, es recomendable elevar propuesta al Pleno del Ayuntamiento que no afecta a la esencia del acuerdo adoptado en febrero porque su objeto central era la finalización de la resolución de la adjudicación.

La propuesta quedaría en los siguientes términos:

*“PRIMERO.- Resolver la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del sector del P.G.O.U de Ciudad Real denominado A-MADR; **la resolución determina la cancelación de la programación.** Esta resolución que declara la extinción del Programa, es inmediatamente ejecutiva y pone fin a la vía administrativa. Será objeto de inscripción en la Sección 1ª del Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.*

SEGUNDO.- Incautar la fianza depositada en su día en base a las consideraciones de los informes obrantes en el expediente, así como en el acuerdo de la CROTU.

TERCERO.- Notificar el correspondiente acuerdo a la Agrupación de Interés Urbanístico A-MADR, en su condición de Agente Urbanizador del sector del PG.O.U. de Ciudad Real denominado A-MADR, y a la entidad avalista así como al resto de interesados; a la intervención Municipal, a Tesorería Municipal, al Jefe de Servicio de Régimen Jurídico, y a la Asesoría Jurídica Municipal y a la Consejería de Fomento (Dirección General de Vivienda y Urbanismo).”

...)”

Como puede apreciarse, el contenido de la propuesta se clarifica en relación al acuerdo de junta de gobierno Local de 29 de Diciembre de 2014 cuya ejecución se pretende. Los informes que motivan la propuesta permanecen invariables, y la esencia del acuerdo sigue siendo el mismo, esto es cancelación de la programación e incautación de la garantía al darse la resolución por el incumplimiento del Agente Urbanizador.

Se elimina el punto cuarto de la propuesta inicial porque ni esta unidad administrativa ni el pleno tienen competencia en materia de expropiaciones, y el proceso judicial como tal es gestionado desde la asesoría jurídica municipal en relación con la asesoría externa, además se conoció a posteriori la providencia que resulta de base a esta aclaración de los términos de la propuesta suprimiendo aquellos puntos que pudieran dar lugar a interpretaciones erróneas en relación con **el acuerdo de JGL de 29 de Diciembre de 2014**, que reiteramos, es su ejecución la que sirve de base al inicio del procedimiento de resolución de la adjudicación, como queda acreditado en los informes técnico y jurídico de inicio del procedimiento y finalización de la resolución.

Los términos de este acuerdo de Junta de gobierno local que venimos mencionando fueron puestos de manifiesto en el expositivo de los informes que fueron transcritos en la propuesta de acuerdo de pleno desde el inicio del procedimiento de resolución, se citó expresamente la

parte dispositiva del mismo, digo esto porque fue parte de la certificación del acuerdo de pleno de inicio del procedimiento de resolución que se notificó a los interesados, fueran o no parte de la AIU, al objeto del cumplimiento de trámite de audiencia y también fue reiterado este extremo en el informe que se emitió desde esta unidad para la finalización del procedimiento.

➤ **Como cuarto punto disponen los recurrentes:**

“CUARTO.-NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE.

Además de todos los argumentos expuestos hay finalmente otro de gran trascendencia jurídica y que también implica la nulidad de los acuerdos adoptados por haberse prescindido del procedimiento legalmente establecido, o en todo caso por anulabilidad al ser contrarios a derecho. Nos referimos a que el procedimiento de resolución de la adjudicación del PAU, en virtud de lo previsto en el art.114 del Reglamento Actividad de Ejecución de Ordenación Territorial y Urbanística de Castilla -La Mancha, Decreto 29/2011, de 19 abril, tenía una duración máxima permitida de 6 MESES. Y fue incoado el 29 de julio de 2015, por lo que el 29 de enero de 2016 había CADUCADO, no pudiendo dictarse resolución expresa pasado dicho plazo, al tratarse de un procedimiento de oficio susceptible de producir un efecto desfavorables en los interesados, por lo que se produce la caducidad del expediente de manera automática. Así lo prevé el art.44 de la Ley 30/1992.

Para nada sirve para evitar la caducidad que de manera forzada, de forma artificiosa, Y SOBRE TODO SIN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS, se suspendiera el 8 de octubre de 2015 el plazo máximo para resolver el procedimiento. En efecto, solicitamos la apertura de un periodo probatorio en este recurso, si fuese necesario, en el que se acredite la notificación a todos los interesados de la suspensión y de la reanudación del plazo una vez recibido el expediente, pues no nos consta que se haya producido.”

CONTESTACION:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114.3 del RAE, el plazo para resolver y notificar la resolución el PAU, es de seis meses desde su inicio, y se inició mediante acuerdo de pleno de fecha 29 de julio de 2015, mediante Decreto de Alcaldía 2015/6273 de fecha 8 de Octubre de 2015 se acordó la suspensión del plazo, de conformidad al artículo 42.5 letra c) de la ley

30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Consta la notificación del mencionado acto de trámite a D. Miguel Angel Ruedas Muñoz, en representación de la AIU, en fecha 26/10/2015, cuya copia se adjunta.

La reanudación del trámite se realizó con el propio acuerdo de pleno de finalización, debido a que pese a que el ACUERDO DE LA CROTU, tuvo entrada en este Ayuntamiento en fecha 4 de enero de 2016, por razones que se desconocen, no fue remitido a la unidad administrativa correspondiente para su seguimiento hasta el 11 de Febrero de 2016 como queda acreditado en el comunicado interno que obra en el expediente.

➤ **En quinto lugar, manifiestan en sus escritos:**

“QUINTO.- SOLICITUD DE SUSPENSION

“En el supuesto que recurrimos, es evidente que procede y por ello solicitamos la suspensión de la eficacia de los actos administrativos impugnados (los acuerdos de Pleno), pues, de no procederse a la suspensión cautelar de sus efectos, los perjuicios que se irrogarían serían de imposible o difícil reparación (art.111 Ley 30/1992), y el recurso habría perdido su legítima finalidad, que es evitar que este irregular procedimiento seguido, con pérdida del aval consignado. La ejecución de los actos objeto del presente recurso, produciría una situación que luego, cuando se obtuviera la rectificación procedente sería ya imposible de retrotraer al momento inicial, pues ya se habría paralizado el procedimiento de transformación urbanística de los terrenos.

La suspensión que se solicita no va a perjudicar en modo alguno los intereses cuya tutela y defensa concierne a la Administración, sino al contrario, pues mientras se suspende la eficacia de los acuerdos recurridos podrá continuarse con el procedimiento de transformación urbanística, incluso iniciarse el procedimiento expropiatorio en cuestión.”

CONTESTACION:

Todos los recursos tienen identidad sustancial también en este apartado, **a excepción de el recurso de reposición planteado por D. Ramon Delgado Caballo, Dña Julia Maria y Doña Maria del Pilar Ilario Delgado y Dña Maria Rosa Gómez Delgado y Jose Maria Gómez Delgado y otros... amplían este punto del recurso de reposición, en relación con el punto anterior referido con consideraciones sobre la notificación de la suspensión de la notificación.** Indicar que como reconocen los interesados forman parte de la AIU, y que si bien, se realizó el trámite de publicación sustitutoria de la notificación del mencionado acto, si debieron de tener conocimiento del mismo en fecha anterior a través de la AIU, pues consta la práctica de tal notificación al presidente representante de la misma, de la cual ellos forman parte.

Por todos lo expuesto podría desestimarse el recurso de Reposición planteado en los términos indicados.”

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos a los Acuerdos de Pleno de fecha 25 de febrero de 2016 y 31 de Marzo de 2016 en los términos manifestados.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO.- Dar traslado del Acuerdo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sección Primera.

(Ciudad Real, a 4 de julio de 2016.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Alberto Lillo López-Salazar)

SEXTO.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta modificación del Reglamento se aprobó también a nivel de proyecto en la sesión de la Junta de Gobierno Local del pasado 11 de Julio; así mismo, se dio traslado a los distintos grupos municipales mediante correo electrónico conteniendo la integridad del expediente y se trató, tras pasar el plazo reglamentario, en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 25 de Julio, obteniendo 4 votos a favor y 7 abstenciones correspondientes a los grupos Ganemos, Ciudadanos y Popular, por lo cual se dictaminó favorablemente.

Hace uso de la palabra el Sr. Lillo López Salazar, Concejal de Urbanismo, quien manifiesta que siguiendo la norma para aprobación de modificaciones de los Consejos, se aprobó en su día por el Consejo de Sostenibilidad el cambio, la modificación del Reglamento y como tal le corresponde al Pleno la aprobación definitiva. Ciertamente es que ha habido una cierta confusión, reconoce como Presidente del Consejo de Sostenibilidad que ha habido una cierta confusión con respecto a, fundamentalmente, al único punto que realmente tuvo una cierta discusión, un cierto debate entre los grupos y las asociaciones presentes en el Consejo de Sostenibilidad, que era el referente a la incorporación de nuevos miembros en el Consejo. Tiene que reconocer que esta Presidencia propuso en su momento, pensando que podía ser interesante, la presencia de empresas suministradoras y que gestionan tanto el agua como la energía, AQUONA y ELEC NOR, en el Ayuntamiento. Cogiendo el acta del Consejo Local de Sostenibilidad del día 11 de Mayo ve y cierto es que entre unas cosas y otras el tiempo hace que no se recuerden bien con plenitud todos estos actos, ve que en el punto número 2 del orden del día del Consejo del 11 de Mayo de 2016, va el acuerdo sobre modificación del Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad. Como tal no hay más debate, se aprueba por 7 votos a favor y 3 abstenciones el documento que él tiene de cambio, de modificación del reglamento, en el que dentro de los vocales que deben formar parte del reglamento en ningún momento formaban parte ni AQUONA ni ELEC NOR, sí formaban parte la FLAVE, el Consejo de Juventud, Federación de AMPAS, AFÍN, FUCI, Amas de Casa, Cámara de Comercio, Comité de Empresas, Junta de Personal, Patronato de Discapacitados, Asociación Protectora de Animales, Asociación Interprofesional de Colegios Profesionales y ASAJA; e inmediatamente después pone que se podrán incluir nuevos miembros a propuesta de algunos de los ya existentes contando con el refrendo de las 2/3 partes del Consejo de Sostenibilidad. El reglamento, como dice, en este segundo punto del orden del día se aprueba y hay un punto número 3 del orden del día de ese Consejo que dice "Acuerdo sobre inclusión de nuevos miembros", y aquí sí que se aprueba con un margen mucho más discreto, puesto que son 6 votos a favor y 4 en contra, y con mucho más debate, tiene que reconocerlo, la inclusión de quien había solicitado pertenecer al Consejo, entre ellos AQUONA, ELEC NOR, Universidad, APEDAL, Ciudad Real Car, Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo, y Antonio Cifuentes Martínez representando al Patronato de Discapacidad. Ahora, se da cuenta de que realmente y muy posiblemente habría que estudiar si desde el propio Consejo de Sostenibilidad no han dado en el punto y en la clave, ¿por qué dice esto?, porque si en el punto número 2 es la aprobación de la modificación y ésta tiene que ser aprobada por el Pleno, el punto 3 no es efectivo. Ese es el punto que él quería con claridad decirlo en este momento.

Por el Sr. Heredia Rodríguez, en nombre del Grupo Municipal Ganemos, se expresa que efectivamente en la propuesta del Consejo de Sostenibilidad que les ha llegado les aparecían las empresas AQUONA y ELECNOR y su grupo iba a votar en contra. Creen que las empresas no deben estar en un órgano de participación de colectivos y de vecinos y vecinas de Ciudad Real; creen que estos Consejos deben ser para la gente y para la sociedad civil y no para las empresas que además gestionan servicios públicos. Efectivamente, se votó a favor de la inclusión de estas empresas en el Consejo y su grupo tuvo que votar en contra porque se les impidió votar uno a uno los nuevos miembros del Consejo de Sostenibilidad y se les obligó a votar en bloque y tuvieron que votar en contra por ejemplo de la Asociación APEDAL y AQUONA. Por coherencia y por lo que votaron en el Consejo tenían que haber votado en contra pero tras la aclaración del Concejal en la que no van a aparecer las empresas en la modificación, tras esta aclaración votarán a favor de la misma.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, señala que su intervención va a ser a modo de aclaración porque cree que los ciudadanos que les están viendo no se están enterando de nada, ¿aquí qué están votando?, porque aquí hay una propuesta que es la documentación que les ha llegado que viene claramente con esas empresas que ahora parece ser que al grupo Ganemos no le gusta y como esto es así aquí in voce el Sr. Lillo no saben si lo que está es auto enmendándose, si ha presentado una enmienda, si van a presentar una enmienda, porque aquí venían con una propuesta y ahora resulta que parece ser que van a votar otra distinta. Le gustaría que antes de intervenir y posicionarse como grupo se les aclarara qué están votando.

Contesta el Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, que como ha dicho antes el tiempo juega malas pasadas, el recuerdo hasta que no ha tenido el acta, que además ha sido a última hora de la mañana, el acta del 11 de Mayo que es cuando se aprueba en el punto número 2 la modificación del Reglamento del Consejo de Sostenibilidad, esa modificación no puede llevar, y de hecho lo que se aprueba no van las empresas citadas, ese documento cree que está equivocado, porque lo que se aprueba es el documento en el que dice que podrán ser incluidos nuevos miembros con aprobación de las dos terceras partes y de hecho se aprueba éste con 7 votos y 3 abstenciones, y el tercer punto del orden del día es ver las nuevas aportaciones de empresas o de asociaciones que quieren formar parte del Consejo. Por eso dice que reconoce como Presidente del Consejo que hay un fallo importante que habrá que reconducir y ver, pero indudablemente el punto número 2 aprueba el Reglamento, el punto número 3 aprueba la inclusión de nuevos miembros cuando realmente, como bien podrá indicarnos el Sr. Secretario, hasta que no se ha aprobado el Reglamento por el Pleno de la Corporación no es efectivo, luego ese punto número 3 está fuera de sitio.

Interviene seguidamente el Sr. Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, exponiendo que le parece muy bien que el Sr. Lillo reconozca ese error pero este documento no solamente ha venido así por ese error y no sabe si se ha pasado el tiempo,

pero antes ha leído el Sr. Secretario que se ha aprobado en la Junta de Gobierno Local el 11 de Julio, no hace tanto tiempo, se ha aprobado en una comisión, que también se llevó la misma documentación en la que también están los compañeros del grupo político del Sr. Lillo, no sabe si también estaba él en la misma, pero lo que están aquí hablando es que el documento y lo que se habló allí es distinto de lo que ahora se ha dicho. Hay un órgano de participación importante que es el Consejo de Sostenibilidad, en el que se toman una serie de acuerdos, y él lo que propone, en vista de este error, según el Sr. Lillo, pero le quiere recordar la tozudez que el Sr. Lillo manifestó desde el primer momento en la modificación del Reglamento para incluir a las empresas suministradoras, y en ese momento, muchas veces, en varios consejos, tanto la Sra. Nieves Preciados como él que estuvieron en un momento dado de acuerdo, estaban en contra de que las empresas suministradoras entraran en un Consejo a hablar sobre los destinos de la ciudad porque no les parecía bien. El Sr. Lillo intentó meterlo todo en el mismo paquete, porque ellos sí podían estar a favor de que esas otras asociaciones incluso la Universidad, evidentemente, estuvieran partícipes y dijeran lo que piensan sobre la ciudad, pero les parecía muy mal que una empresa suministradora como AQUONA o como ELECNOR que es el Sr. Lillo el responsable del servicio del mantenimiento y del agua, y es el responsable de la iluminación de la ciudad, no son las empresas sino que las empresas están a su servicio, entraran a decidir cuestiones en el Consejo de Sostenibilidad. Desde el primer momento le dijo en aquellas primeras reuniones que lo que faltaba del Sr. Concejal de Urbanismo era un poco de organización, es decir, durante todo este proceso de modificación no ha habido ni una sola propuesta por escrito, las propuestas que debían llegar no llegaban sino que eran a viva voz, no había ningún documento escrito de presentación por parte de otra persona de esas empresas y por tanto ahora llegan a este punto aquí en el que ahora han modificado esa propuesta de aquello que se acordó en el Consejo de Sostenibilidad. Lo que propone es volver otra vez a esa participación, porque este reglamento se había modificado a propuesta del Sr. Concejal de Urbanismo hace un año con el voto de casi todo el Pleno y tenía un consenso mayoritario y que si se cambiaba el reglamento lo importante es que volviera a tener ese consenso, y por tanto lo que le propone es volver a llevar al Consejo de Sostenibilidad, volver a discutir lo antes posible, en agosto, septiembre, consensuarlo y que puedan votarlo entre todos, y volverlo a traer, cree que sería una propuesta necesaria porque ahí es realmente donde se debe modificar, el evitar esa participación y traerlo aquí al Pleno lo que están es quitando la importancia al propio Consejo de Sostenibilidad y ahí se podría votar otra vez el que se incluyeran esas empresas o no se incluyeran, por separado y podrían votarlo de cualquier otra manera, y cree que sería mucho mejor porque de esa forma el Consejo de Sostenibilidad, que hace poco que se reformó, tendría el mismo consenso que tiene ahora, porque ya le dice que su grupo si no es así votarían en contra, a él le gustaría volver otra vez a retomar con este borrador y volverlo otra vez a llevarlo desde el principio; cuando uno comete un error lo importante es volver al inicio y hacerlo bien desde el principio, cree que el tiempo no es una necesidad tan urgente y tan perentoria de la modificación porque se están haciendo otras cosas en el Consejo y llevando otros asuntos, pues que se haga bien. Cree que es una propuesta sensata, lo ha dicho también el Sr. Heredia, que estaban también en contra de que entraran esas empresas, que se lleve una propuesta sensata, que se discuta y que se traiga dentro de un mes o mes y medio otra vez al Pleno.

El Sr. Lillo López Salazar contesta que incide en lo que comentaba desde el principio, si ven el borrador del acta del punto número 2 que es la modificación del Reglamento no hubo ni un solo debate, el Reglamento además, si recuerdan los que forman parte del Consejo, lo único que hizo fue cambiar algunas partes que no tenían mucho sentido, no tenían ningún sentido porque era quitar por ejemplo la figura del Coordinador de Medio Ambiente o quitar algunos vocales del Consejo porque no existían. Entiende la situación y la confusión, el Reglamento como tal no tuvo debate, sí hubo debate y lo reconoce, en el punto siguiente que era el de la inclusión y ahí sí que es consciente de que fue muy parejo entre los que decían que sí y los que decían que no, y sobre todo por la presencia de las dos empresas. Lo que propone es que viendo esto realmente el acuerdo de la modificación del Reglamento está en el punto 2 y deja sin efecto el punto número 3, porque hasta que no apruebe el Pleno el Reglamento realmente no pueden hacer ninguna inclusión, y lo que sí cree que pueden abrir el debate dentro del Consejo de Sostenibilidad es si merece la pena volver a reabrir el debate de quién y quién no va a estar formando parte de este Consejo, es más, viendo los comentarios, viendo lo que hay, indudablemente ahora mismo se plantearía si volver a plantear que empresas privadas estuvieran como miembros del Consejo y no como miembros invitados en un momento determinado porque haya que tratar algún tema.

Por parte del Sr. Fernández Aránguez, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, se manifiesta que su grupo al ver este cambio en el punto del orden del día entienden que sí es sustancial y lo que rogaría al Sr. Secretario General del Pleno es que les informara si con esta variación que es importante, porque su grupo sí quiere que estén las empresas porque tienen en ese comité técnicos del Ayuntamiento, gente de las asociaciones y faltaría también una opinión que a su grupo no les parece mala y además para tener un conocimiento más claro de las opiniones de las empresas de esos técnicos para poder realizar las obras que les manden y sobre todo para tener ese contacto más directo con ellos, para su grupo sí es muy importante, por eso solicita al Sr. Secretario General del Pleno si puede informar si es legal o no seguir con este punto.

El Sr. Secretario General del Pleno manifiesta lo que puede decir, ya que el expediente no lo ha tramitado ni ha participado en su tramitación; efectivamente en la documentación que se había entregado a los grupos figuraban las dos empresas, AQUONA y ELECNOR, tanto en el borrador aprobado como proyecto y dictaminado en la Comisión de Urbanismo. En el Consejo Local de Sostenibilidad, de las dos sesiones que ha habido no se decía nada de este error, es una cuestión que se plantea ahora. No podría ahora mismo en tan poco tiempo decir si es sustancial o no es sustancial, ya que no ha participado en la tramitación del expediente. Otra cosa hubiera sido si se hubiera sabido antes, pero la cuestión ha sido no poder disponer antes de la información que ha señalado el Sr. Lillo.

El Sr. Heredia Rodríguez, expresa que oídas las opiniones de los demás grupos sí que creen que debería retirarse el punto del orden del día, no pasar a votación, llevarlo al próximo Consejo de Sostenibilidad y allí que se vuelva a debatir el Reglamento y traerlo al siguiente Pleno para su aprobación si hay consenso.

Por parte del Sr. Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal Popular, se indica que va a coincidir con el Sr. Heredia, sin que sirva de precedente, pero creen que es cierto que debe volver al Consejo de Sostenibilidad y conseguir allí el mismo consenso que tenía el anterior porque sino no tendría sentido que un reglamento que está hecho hace un año, que tiene los votos mayoritarios del Pleno, un año después hagan un reglamento del Consejo donde no los tiene, no tendría sentido; que se lleve otra vez, que se discuta, hay distintas opiniones en cuanto a las empresas, que se hable y cuando tenga ese reglamento en buenas condiciones, que seguramente se va a poder modificar y mejorar, se vuelve a traer al Pleno para aprobarlo, tampoco es una cuestión urgente, ya se lo dijo al principio y también le hizo una salvedad al Secretario del Consejo en el que le dijo que en el artículo 4 punto 2 donde se decía que la propuesta de los nuevos miembros debería tener el refrendo de los 2/3 del Consejo y no ha recibido todavía respuesta del Secretario sobre si eso ocurrió o no, es decir, que hay algunos agujeros legales en los que sería mejor volverlo a llevar otra vez al Consejo, retirarlo y volverlo a debatir.

Indica la Sra. Alcaldesa, que por parte de la Presidencia y escuchadas todas las partes y por supuesto que quieren escuchar al Consejo de Sostenibilidad y entienden que es un órgano en el que están dispuestos a debatir, viendo el sentimiento de todas las partes, van a retirar este punto, convocarán el Consejo de Sostenibilidad en el menor espacio de tiempo posible para traerlo al Pleno y sacar adelante el Reglamento, y por tanto este punto sexto quedaría retirado del orden del día del Pleno.

Por la Presidencia se retira el expediente, sin que en consecuencia, se vote ni apruebe.

Habiendo sido aprobado el proyecto en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 11 de Julio de 2016, y habiendo sido dictaminado favorablemente en la sesión del Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 2016, la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES SOBRE MODIFICACION DEL “REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD”.

Se da cuenta de dicha Propuesta:

PROPUESTA

ASUNTO: MODIFICACIÓN REGLAMENTO CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

Visto el texto de la modificación del Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad de este Ayuntamiento, cuyo texto se inserta a continuación, se propone:

PRIMERO.- Aprobación por Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación del Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad, de este Ayuntamiento.

SEGUNDO .- Aprobación inicial por el Pleno del texto de la modificación del citado Reglamento, previo dictamen de la Comisión correspondiente.

TERCERO.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local .

CUARTO.- Dar traslado a Oficialía Mayor para su desarrollo y tramitación.

REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

CAPÍTULO PRIMERO

CONSTITUCIÓN

Art. 1.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD.

1. El Consejo de Sostenibilidad se crea en base a lo dispuesto en la directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del consejo de 26 de Mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del ciudadano en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el desarrollo sostenible; el artículo 69 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local donde se aboga por que las corporaciones locales faciliten la participación ciudadana, regulándose dentro de este contexto la institución de los Consejos sectoriales en los Artículos 130 y 131 del ROF.

Art. 2.- NATURALEZA DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD.

1. El Consejo Local de Sostenibilidad se constituye como un órgano con funciones exclusivamente de informe y, en su caso, propuesta, de carácter participativo, compuesto por representantes de la Corporación Municipal, asociaciones y colectivos y otras partes interesadas en el Desarrollo Sostenible del municipio de Ciudad Real, así como asesores de contrastada valía en la materia.

2. Se constituye como espacio permanente de información, debate, consenso y compromiso ciudadano con la planificación y ejecución del proyecto de desarrollo sostenible en el municipio.

Art. 3.- OBJETIVOS DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD.

1. Son objetivos del Consejo Local de Sostenibilidad:

- Potenciar, fomentar y participar en el desarrollo sostenible de Ciudad Real.
- Participación en la elaboración del Plan de Acción Local, así como su seguimiento y valoración, en el ámbito de la Agenda 21 Local.
- Promover la educación ambiental, la investigación y la defensa de la naturaleza, apoyándose en la realización de cursos, seminarios, conferencias, coloquios y otras actividades que organice a propuesta del Consejo el área municipal correspondiente.
- Protección y defensa de usuarios y consumidores.
- Regular su propio régimen de organización y funcionamiento

2. Constituirán también fines del Consejo Local de Sostenibilidad, los que se determinen por el correspondiente órgano del Ayuntamiento que no estén en contradicción con este Reglamento ni con lo previsto en el ordenamiento jurídico.

Art. 4.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD.

1. El Consejo Local de Sostenibilidad estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde, o Concejal Delegado del Área con competencias sobre la materia objeto de este Reglamento.
- El Concejal Delegado del Área, o Concejal en quien delegue éste, cuando ostente la Presidencia en caso de delegación de la Alcaldía.
- Secretario: Será designado por la Presidencia, bien entre los vocales miembros del propio órgano, bien entre el personal del Ayuntamiento.
- Vocales:
 - Un Concejal por cada uno de los Grupos Políticos que constituyen la Corporación.
 - Representantes de diferentes entidades y asociaciones con interés en el desarrollo sostenible de la ciudad, siendo en el momento de aprobación del presente reglamento los siguientes:
 - FLAVE
 - Consejo Local de la Juventud.
 - Federación de AMPAS.

- AFIM.
 - FUCI
 - Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios.
 - Cámara de Comercio e Industria.
 - Comité de Empresa.
 - Junta de Personal.
 - Patronato Municipal de Discapacitados.
 - Asociación Protectora de Animales y Plantas la Bienvenida.
 - Asociación Interprofesional de Colegios Profesionales.
 - ASAJA.
 - APEDAL
 - Universidad de Castilla la Mancha
 - Asociación Provincial de Hostelería.
2. Podrán ser incluidos nuevos miembros, a propuesta de alguno de los ya existentes, contando con el refrendo de 2/3 del Consejo Local de Sostenibilidad.
3. Serán asesores permanentes del Consejo Local de Sostenibilidad los Jefes de Servicio de Medioambiente y Consumo, así como el Técnico Jurídico de Gestión con competencias en la materia, pudiendo el Presidente designar a cuantos técnicos competentes en la materia crea conveniente, en función de los temas a tratar.

CAPÍTULO SEGUNDO

ORGANIZACIÓN

Art. 5.- ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD.

En el seno del Consejo Local de Sostenibilidad podrán funcionar cuantos grupos de trabajo se consideren necesarios para el estudio de materias específicas.

Constituyen el Consejo Local de Sostenibilidad las personas físicas y representantes de organismos, entidades y asociaciones mencionados en el artículo 4º de este Reglamento, así como aquellas otras incorporadas con posterioridad mediante acuerdo del Consejo.

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

Art. 6.- EL PRESIDENTE.

El Presidente del Consejo Local de Sostenibilidad resuelve los empates que en su caso se produzcan mediante voto de calidad, salvo que se trate de asuntos que requieran el voto favorable de la mayoría cualificada de los miembros del Consejo Local de Sostenibilidad.

Son funciones:

- Representar al Consejo Local de Sostenibilidad.
- Convocar y presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo.
- Elaborar, asistido por el Secretario, el Orden del Día de las reuniones.
- Dirigir y moderar los debates.
- Convocar a los grupos de trabajo y, en circunstancias especiales, a las personas que considere convenientes, las cuales tendrán voz pero no voto.
- Cualesquiera otras que el Consejo determine.

Art. 7.- MIEMBROS Y VOCALES.

Son derechos y obligaciones de los miembros y vocales del Consejo Local de Sostenibilidad:

- Asistir a las reuniones del Consejo.
- Intervenir en las reuniones con voz y voto.
- Formular propuestas por escrito, con antelación mínima de 72 horas a la elaboración del Orden del Día de las reuniones.
- La obtención de los datos o informaciones de los asuntos que figuren en la convocatoria de cada sesión.
- La consulta de los Libros de Actas de las reuniones.
- Proponer al Presidente la asistencia de asesores a las reuniones del Consejo.

Los miembros y vocales del Consejo Local de Sostenibilidad deberán nombrar titular y suplente, debiendo comunicar este nombramiento a la secretaría del Consejo. En el caso que ninguno de ellos pueda asistir a la reunión, deberá comunicarse con 48h de antelación el nombre de la persona que asistirá en representación de la entidad, perdiendo en caso contrario el derecho a voto. Asimismo, deberán comunicar al secretario del Consejo cualquier modificación en relación a la entidad que afecte al desarrollo del Consejo: cambio presidencia, de vocales, dirección y teléfono de contacto, etc.

Art. 8.- LOS ASESORES.

Son derechos y obligaciones de los asesores del Consejo Local de Sostenibilidad:

- Asistir a las reuniones del Consejo.
- Exponer su criterio sobre los puntos que se traten en el Consejo Local de Sostenibilidad y solicitar que conste en acta, aunque sin poder emitir voto en las deliberaciones.
- Los asesores permanentes tendrán entre sus funciones apoyar al secretario en el desarrollo de su labor, así como facilitar datos, documentos e informe que sean necesarios para el desarrollo de las sesiones del Consejo

Art. 9.- EL SECRETARIO.

Son derechos y obligaciones del secretario del Consejo Local de Sostenibilidad:

- Actuar como tal en el Consejo Local de Sostenibilidad, asistiendo a las reuniones con voz pero sin voto si se forma parte del personal del Ayuntamiento, y con voz y con voto si la secretaría la ostenta un vocal o miembro del Consejo.
- Actuar como tal en los Grupos de Trabajo, convocar las reuniones de los mismos así como redactar las conclusiones que se elevarán al Consejo Local de Sostenibilidad
- Levantar actas de las reuniones que celebre el Consejo Local de Sostenibilidad, así como expedir certificaciones de los asuntos por ellas tratados.
- Asistir al Presidente en la elaboración del Orden del Día de las sesiones.
- Custodiar los Libros de Actas del Consejo Local de Sostenibilidad, así como los expedientes de las sesiones.

CAPÍTULO CUARTO

BAJA DE LOS MIEMBROS Y REPRESENTANTES DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

Art. 11.-Los miembros del Consejo Local de Sostenibilidad podrán causar baja por:

- Separación voluntaria, formulada por escrito al Presidente. En caso de que la separación voluntaria afecte al puesto de Secretario del Consejo, necesitará para hacerse efectiva la resolución del Presidente.
- Por disolución de la entidad a la que representa.
- No asistencia a las reuniones del Consejo Local de Sostenibilidad en el periodo de un año
- Incumplimiento del presente Reglamento.
- Acuerdo del Consejo Local de Sostenibilidad, basado en incumplimiento de sus obligaciones como miembro o causa justificada.
- Cuando se produzca el cese de la condición o cargo que determine y haga posible su designación conforme al artículo 4º, puntos 1 y 3, del presente Reglamento.

CAPÍTULO QUINTO

COMPETENCIAS DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

Art. 12.- CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD.

1. Las competencias del Consejo Local de Sostenibilidad son:

- Fijar la periodicidad de sus reuniones.
- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para la consecución de los objetivos que le son propios.
- Informar al Ayuntamiento en materias que le son propias.
- Ratificar, desestimar o revisar las propuestas que, en su caso, puedan formular los grupos de trabajo.
- Informar y proponer al órgano municipal con atribución suficiente sobre los problemas específicos del sector, y soluciones alternativas a los problemas concretos del sector.
- Orientar, como órgano consultivo, al Alcalde sobre las materias que éste le demande sobre Sostenibilidad.

2. Los informes y propuestas que surjan del Consejo serán elevados, en su caso, al correspondiente órgano del Ayuntamiento para que éste determine, previo estudio, las medidas a adoptar.

Art. 13.- LOS GRUPOS DE TRABAJO.

Los Grupos de Trabajo que puedan funcionar en el seno del Consejo Local, se crean con la finalidad de agilizar las discusiones en el Consejo, recabándose información sobre los distintos puntos de vista sobre los temas a tratar, como paso previo a su aprobación por el Consejo de Sostenibilidad.

Los Grupos de Trabajo disponen de autonomía para establecer sus prioridades y métodos, sin que sus resoluciones vinculen al Consejo Local de Sostenibilidad.

Su convocatoria no requerirá ninguna formalidad solemne ni será preciso levantar actas de sus reuniones, siendo suficiente la elaboración de los documentos y propuestas que se eleven al Consejo Local de Sostenibilidad para su aprobación.

Los Grupos de Trabajo estarán formados por aquellos miembros del Consejo interesados en la materia a tratar. Se procurará que la participación en los Grupos de trabajo sea lo más plural posible. Los grupos de trabajo estarán asistidos por los técnicos competentes en la materia que se determinen.

Las conclusiones de los Grupos de Trabajo se llevarán al Consejo Local de Sostenibilidad, presentándose por el Secretario y abriéndose un turno de debate.

CAPÍTULO SEXTO

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

SECCIÓN PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS PARA CELEBRACIÓN DE REUNIONES

Art. 14.- Las reuniones del Consejo Local de Sostenibilidad pueden ser de dos tipos:

- Ordinarias.
- Extraordinarias.

Art. 15.-

1. Son reuniones ordinarias aquellas cuya periodicidad está establecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del Consejo Local de Sostenibilidad, debiendo realizarse al menos una en el primer trimestre de cada año.

2. Son reuniones extraordinarias, aquellas que convoque el Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la tercera parte, al menos del número legal de miembros del mismo. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, y firmado personalmente por todos los que la suscriben.

3. La convocatoria de reunión extraordinaria a instancia de miembros del Consejo Local de Sostenibilidad, deberá efectuarse dentro de los siete días siguientes al de la petición.

Art. 16.-

1. Corresponde al Presidente convocar todas las reuniones del Consejo Local de Sostenibilidad.

2. La convocatoria se realizará vía telemática, salvo aquellos casos en los que formalmente se solicite otra forma de notificación.

3. A la convocatoria de las reuniones se acompañará el Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar.

4. La convocatoria del Orden del Día de una reunión ordinaria deberá ser notificada a los miembros del Consejo Local de Sostenibilidad al menos con una semana de antelación. En caso de reunión extraordinaria, esta será al menos de 48 horas.

Art. 17.-

1. Para la válida constitución del Consejo Local de Sostenibilidad, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo con voz y voto. Dicho quórum deberá mantenerse durante toda la sesión y, en todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.

2. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada automáticamente media hora después, el mismo día siendo suficiente la asistencia del Presidente, Secretario y tres miembros más con voz y voto.

Art. 18.- Si se promoviere debate, las intervenciones serán ordenadas por el Presidente conforme a las siguientes reglas:

- Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Presidente.
- A continuación, los diversos miembros consumirán sus turnos, debiendo velar el Presidente porque todas las intervenciones tengan una duración igual.

Art. 19.-

En los supuestos en que un miembro del Consejo Local de Sostenibilidad tenga interés personal y directo, o en que concurran las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo, deberá abstenerse de votar y, en su consecuencia, abandonar el salón de la reunión mientras dure el debate y votación.

SECCIÓN SEGUNDA.- DE LAS VOTACIONES

Art. 20.-

1. Prioritariamente, los acuerdos del Consejo Local de Sostenibilidad se adoptarán por consenso. En los supuestos en que esto no fuera posible, el Consejo Local de Sostenibilidad adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple, siempre que los votos afirmativos sean más que los negativos.
2. El voto se realizará sobre la totalidad del texto presentado.
3. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos sean más de la mitad más uno del número legal de miembros del Consejo.
4. Será necesario el voto de las dos terceras partes del número legal de miembros del Consejo Local de Sostenibilidad para:
 - La modificación del Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad.
 - La disolución del Consejo.

Elevándose al órgano municipal con atribución suficiente dicha solicitud para su aprobación final.

Art. 21.- El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo también abstenerse de votar. Se considera también abstención la ausencia del salón de la reunión una vez iniciada la deliberación y no estando presentes en el momento de la votación. En caso de reintegrarse a la reunión antes de la votación, podrá tomar parte en la misma.

Art. 22.- Las votaciones podrán ser ordinarias, nominales y secretas:

- Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.

- Son nominales las que se realizan mediante llamamiento personal de los miembros de la Comisión, y al ser llamados, responden en voz alta sí, no, o me abstengo.
- Son secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro irá depositando en una urna o bolsa.

Art. 23.-

1. El sistema normal de votación será la votación ordinaria.
2. La votación nominal requerirá que se apruebe la solicitud de esta forma de votación por mayoría simple.
3. La votación secreta podrá utilizarse para la elección de personas o a petición de uno de los miembros.

SECCIÓN TERCERA.- DE LAS ACTAS

Art. 24.-

1. De cada sesión, el Secretario levantará acta en la que se hará constar:
 - Lugar de la reunión y local en el que se celebra.
 - Día, mes y año.
 - Hora en que comienza.
 - Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros del Consejo presentes, de los ausentes que se hubieran excusado y de los que lo hacen sin causa.
 - Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o segunda convocatoria.
 - Asistencia del Secretario del Consejo Local de Sostenibilidad.
 - Asuntos que se examinan, opiniones sintetizadas de quienes hubieran intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.
 - Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales, el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
 - Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.
 - Hora en que el Presidente levante la sesión.

2. De no celebrarse reunión por falta de asistentes, u otro motivo, el Secretario suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma, en la que consigne la causa y los nombres de los componentes y de los que hubieren excusado su asistencia.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DISOLUCIÓN DEL CONSEJO

Art. 25.-

1. El Consejo se disolverá si lo aprueba el órgano municipal con atribución suficiente bien de oficio o bien a propuesta del Consejo, según el artículo 20, apartado 3 b del presente Reglamento.
2. La propuesta de disolución deberá figurar en el Orden del Día de la reunión del Consejo Local de Sostenibilidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En lo no previsto en este Reglamento, será de aplicación la normativa aplicable a los órganos colegiados contemplada en la LRJPAC.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado expresamente el anterior Reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad, publicado en el BOP nº 94 de 14 de mayo de 2014, así como cuantas normas municipales contradigan lo dispuesto en el presente Reglamento.

(Ciudad Real, 17 de junio de 2016.-//EL CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS, MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.-Alberto Lillo López Salazar)

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta moción se dictaminó en la Comisión Municipal de Acción Social de 25 de Julio de 2016, obteniendo 2 votos a favor, 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos y 8 abstenciones de los Concejales de los grupos Popular y Socialista, por lo cual se dictaminó favorablemente.

Por la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos, se indica que la intención de esta moción es sumarse a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados la prostitución. Desde Ganemos entienden que regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales, es decir, que equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres; equivale a establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres. Entienden además que si quieren construir realmente una sociedad en igualdad, tienen que centrar las medidas en la demanda a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor, esto tendría, como todos y todas saben, hay dos grandes modelos en el tema de la prostitución que sería la reglamentación y la abolición, y su grupo estaría apostando por un modelo abolicionista al tratar esta cuestión. Entienden además que cambiar el destino de las mujeres y los hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico y sostenible que incorpore la igualdad en ambos sexos, para ello quieren que se alcance el acuerdo que explica y al que da lectura (el cual queda reflejado en la parte dispositiva de este punto del orden del día).

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Fernández Aránguez, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, manifestando que como siempre el Grupo Ganemos les ha traído una moción que no pertenece a un foro competencial como es aquí en el Ayuntamiento, les ruegan nuevamente que manden, ya que tienen representación en el foro competente, que manden estas mociones para que allí se discutan. Seguidamente han escuchado lo que es su argumento abolicionista, y su grupo tiene sin embargo, y además lo han propuesto en su programa, un marco legal regulado, ¿y qué es un marco legal regulado?, defienden el ejercicio de la prostitución voluntaria para que permita una mayor protección y seguridad de las personas que se dediquen a dicha actividad, velando por la voluntariedad de su ejercicio y por el control de las condiciones de salubridad e higiene en su práctica. Se permitirá, de este modo, la incorporación regulada al mundo laboral en régimen de autónomos, de aquellos que la ejercieran profesionalmente. A juicio de su formación, esta legalización vendría acompañada de una persecución policial implacable de las redes criminales de explotación sexual, hay que eliminar esa lacra, hay que eliminar la explotación sexual, así como una modificación legislativa que aumentase las penas por esta tipología delictiva. Promoverán una modificación de la Ley del proxenetismo a fin de luchar contra la trata de trabajadores sexuales, un delito tipificado y de esclarecer las condiciones en las que se realiza la prostitución como actividad libre, autónoma y consensuada. Consideran que existe una doble moral colectiva en este delicado asunto, a juicio de su grupo las personas que la ejercen están ahí y tienen sus sufrimientos y sus derechos sociales, y hay que perseguir los delitos de las tramas de las mafias relacionados con éstos. Y para terminar, hay que abrir un debate, no puede ser una cuestión de partido, sino una cuestión de país, y ese debate debe incluir a las personas afectadas que en el modelo abolicionista no contarían con ellas.

Seguidamente la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, expresa que no están a favor de que se legalice la prostitución, ni muchísimo menos. Sí coinciden sin embargo con el Sr. Fernández en que éste es un tema que escapa un poco al ámbito competencial del Ayuntamiento. Sra. Peinado, estando de acuerdo con algunos de los argumentos o de los aspectos que contempla la moción que hoy presenta a este Pleno, y compartiendo el argumento de que la prostitución atenta contra la dignidad de la mujer, ya le anuncia que su grupo se va a abstener. El primero de los motivos de su abstención es ese, creen que esto escapa del ámbito competencial de un Ayuntamiento; en segundo lugar porque dicen en la moción que la prostitución es una forma de violencia de género extrema y eso no es así, Sra. Peinado la Ley Orgánica contra la Violencia de Género del año 2004 recoge en su articulado, y cita textualmente, que se entiende por violencia de género a los efectos de esta norma la violencia que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad aún sin convivencia, con lo cual la Ley es clara, Sra. Peinado y lo que proponen en su moción la contradice. Y Sra. Peinado, las leyes, todas, están para cumplirlas, no sólo la de la Memoria Histórica como le recordaban en este Pleno, todas, es más, y ahondando un poco más, le parece totalmente demagógico, que utilicen el sufrimiento que genera la violencia de género para atacar al proxeneta. Y en tercer y último lugar, y muy brevemente, ya se lo ha dicho en numerosas ocasiones a su grupo, ¿cuándo van a traer a este Pleno una moción, una sola propuesta que de verdad contribuya a solucionar los muchos problemas, cada día más que tiene esta ciudad y sus ciudadanos?. Mire, Sra. Peinado, sí pueden cambiar las cosas en esta ciudad porque es Ganemos, esos 4 Concejales, los que están ahí, los que permiten que la Sra. Zamora, la Alcaldesa con mayúsculas siga sentada ahí; tienen muchos mecanismos para negociar y presionar a este equipo de gobierno del PSOE y sin embargo, Pleno tras Pleno salen por los Cerros de Úbeda. Hoy quieren que hablen de la prostitución, meses atrás han hablado en este Pleno sobre el tratado de libre comercio, sobre los circos con animales, sobre los huertos urbanos, sobre la memoria histórica, sobre la derogación de un artículo del Código Penal, sobre Ciudad Real laica, sobre el software libre, etc., etc., todo propuestas de Ganemos, socios de gobierno. De verdad, Sra. Peinado, Sres. De Ganemos, están perdiendo una oportunidad de oro que está convencida además que no van a volver a repetir, que es la de cogobernar esta ciudad, pero no, están más cómodos así, calladitos, y mientras tanto la Sra. Zamora encantada de mantenerse en su sillón y de verles tan dóciles. Se pregunta y les pregunta Sra. Peinado, ¿para cuándo una propuesta sobre empleo, sobre educación, sobre una demanda de los vecinos, sobre limpieza, sobre la zona azul?, no están de acuerdo con eso que aquí llaman rediseño y se limitan a hacer una nota de prensa, aquí no ha pasado nada, sólo un incumplimiento brutal de su programa electoral pero no pasa nada. Cuando estaba redactando estas notas se acordaba del anuncio de la primitiva, ese que dice : “uff... si me tocara”, ¿cuántos años se ha pasado Ganemos pensando, uff... si gobernaran en el Ayuntamiento de Ciudad Real?, ¿cuántos, Ganemos y el PSOE?, pues venga, ánimo, que por increíble que les parezca, Ganemos y el PSOE gobiernan. Bajen de las alturas, toquen tierra y traigan a este Pleno asuntos que de verdad contribuyan a mejorar la calidad de vida de esta ciudad y sus ciudadanos. Sra. Peinado, que esta primitiva que les ha tocado durante 4 años ya han perdido uno y no han hecho nada, anímense a trabajar por esta ciudad, porque ni Ganemos ni el PSOE van a tener otra oportunidad como esta, se lo asegura.

La Sra. Nieto Márquez, Concejala de Igualdad de Género, expresa que, empezando por la intervención de la Sra. Galisteo, decir que lo que le parece increíble es que ésta todavía después de un año de las elecciones locales no admita la voluntad del pueblo y la voluntad democrática, eso es lo que le parece increíble, y que llame voluntad popular a la primitiva también le parece una falta de respeto a los ciudadanos y ciudadanas que votaron en el mes de Mayo del año pasado. Pasando al debate de la moción dice que el Partido Popular está en contra de legalizar la prostitución pues se puede coger un AVE y hablar con Esperanza Aguirre que está a favor de legalizar la prostitución y más del PP que es Esperanza Aguirre...

Ante las interrupciones que se producen por diversos Concejales a micrófono cerrado, la Sra. Presidenta solicita que no entren en debates y que tiene la palabra la Sra. Nieto.

Continúa la Sra. Nieto Márquez, manifestando que también ha comentado la Sra. Galisteo que el Grupo Popular se va a abstener porque no es un tema local, cree que no se ha leído la moción del Grupo Ganemos donde habla de que también pide acciones de campañas de sensibilización en el ámbito local. No le extraña que se abstengan en esto porque en el primer plan municipal de Igualdad del PP del 2011 al 2015 tenían campañas en sus acciones para visibilización y sensibilización del tema de la prostitución y no hicieron ninguna. Por tanto, no le extraña que mantenga esa posición de abstención porque no trabajaron ese primer plan de Igualdad, que lo hicieron porque el Grupo Municipal Socialista en su momento les instó a aprobar la Primera Carta Europea de Igualdad en el Ámbito Local de Mujeres y Hombres, y uno de los compromisos de esa carta era elaborar el plan, por eso lo hicieron, pero como no se lo creen no hicieron esa campaña, por eso siguen con la abstención. Agrega que el Grupo Socialista va a votar a favor, primero porque comparten la posición de Ganemos en la posición abolicionista de la prostitución; segundo, porque su segundo Plan Municipal de Igualdad que van a trabajar desde el Consejo Local de la Mujer, y al que asiste la Sra. Galisteo, porque no asiste la Concejala encargada de Igualdad que es la Sra. Merino y tampoco ha asistido al Pleno, sabe que se trabaja en ese Consejo Local de la Mujer y se preparan los proyectos y se va a establecer allí el desarrollo de esta campaña que la tienen programada para inicio del 2017 en el segundo plan Municipal de Igualdad. Con respecto a lo que ha dicho el Sr. Fernández, comentarle que el tema de la prostitución, además de ser un tema de partido, como él que es Jurista sabrá, que el Presidente Sr. Zapatero fue el que incluyó en el Código Penal en el art. 177 bis) la trata como un delito. Por tanto, aparte de ser un tema de partido y del que el Partido Socialista siempre ha estado trabajando, no se queda ahí, le dice que hay una resolución del Parlamento Europeo del 26 de Febrero del 2014 sobre explotación sexual, prostitución y su impacto en la Igualdad de Género dice que la prostitución, forzada o no, constituye violaciones de la dignidad humana, contraria a los principios de los derechos humanos. También decirle que el modelo sueco ha sido copiado por Noruega y que el modelo que defiende el Sr. Fernández, un modelo alemán, por el contrario, de legalización, lo que ha conseguido ha sido aumentar el consumo de la prostitución aumentando al mismo tiempo la actividad del crimen organizado en la industria del sexo y la cantidad de mujeres y niñas extranjeras traficadas en

las regiones de Alemania. Por tanto, reitera el apoyo del Grupo Socialista a que Ciudad Real participe en esta red donde hay 40 municipios ya y donde en casi todas las ciudades se ha aprobado por unanimidad de los grupos políticos, les anima a votar a favor.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que para comenzar por orden le va a contestar al Sr. Concejal de Ciudadanos, quien ha manifestado que estaban a favor de la prostitución libre, autónoma y consensuada, y su grupo parte de la base de que hay que tener en cuenta otros elementos que no son tan evidentes como la trata, en contra de la trata, afortunadamente ya están todas y todos, que no se tienen en cuenta a la hora de abordar si una mujer ejerce la prostitución de manera libre, autónoma y consensuada, porque hay condiciones económicas, sociológicas, condiciones sociolaborales que determinan las necesidades de tener que llegar a una situación de este tipo y dedicarse a la prostitución. Además, les acusa de no tener en cuenta a las personas afectadas que el modelo abolicionista no las tiene en cuenta, cree que afectadas y afectados de que exista prostitución son todas y todos los que pelean porque haya una sociedad más igualitaria y más justa porque sin duda es el símbolo de la desigualdad entre hombres y mujeres más evidente y más determinante que hay desde el momento en que un varón entiende que puede consumir a una mujer en el sentido más amplio de la palabra, cree que es una cosa que les afecta a todos y todas y no solamente a las prostitutas. Cuando hablan de otros ámbitos de la vida, cuando hablan de prevención de riesgos laborales y un trabajador dice que no quiere ponerse el arnés o que el arnés le molesta o no, todos entienden que hay cosas que hay que establecer por el bien de todo el mundo y en el mismo sentido hablan sobre esto, no todo vale. Decía la Sra. Galisteo, por cierto se ha apuntado a eso de hacer oposición a la oposición y va contra Ganemos más que contra el Partido Socialista, en cualquier caso lo asumen y no tiene importancia; como comentaba, decía la Sra. Galisteo que la prostitución como violencia de género es una cosa que le llama la atención en tanto en cuanto el Código Penal no regula lo que ellos entienden como violencia de género; es cierto que el Código Penal constriñe muchísimo el término de violencia de género y su Grupo con ésta moción y hablando de prostitución como violencia, reivindican también un sentido más amplio de esa palabra que entienden que se queda muy restrictivo en cualquier código o Ley que ahora mismo se está aplicando, entienden que existe una cosa que ahora mismo se llama violencia simbólica, violencia económica, aparte de la violencia psicológica, psíquica y otras muchas otras que podrían enumerar. Además, entienden que el Ayuntamiento tiene competencias para trabajar en esta materia más que suficientes y que aunque parezca mentira hay más casos de los que parecen en esta ciudad, lo que pasa que es un tema que normalmente no es tan evidente o tan visible como sería cualquier otro, pero lo hay, es decir, los datos que se barajan y pueden ver estudios de agentes tan poco sospechosos como la Guardia Civil, es que uno de cada tres varones en España ha consumido alguna vez prostitución, no cree que Ciudad Real sea un municipio al margen de esa situación, en absoluto, y eso significa que hay más de lo que parece y de lo que ven, es un dato francamente alarmante en el que tienen que trabajar.

Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos, hace uso de la palabra el Sr. Fernández Aránguez, quien expresa que lo que quieren es una regulación para dar derechos, derechos que ahora mismo no tienen las trabajadoras del sexo; sí, la Sra. Peinado está diciendo que lo suyo es mejor, sin tener ningún tipo de prueba, porque en ningún momento, sí ha escuchado a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista que les indicaba el modelo sueco y éste, según los últimos informes que si quiere se los puede enseñar, está siendo un verdadero fracaso. A lo que él se refiere es que hay que ser valientes, la prostitución existe, tienen que llegar a un acuerdo entre todos, no ha dicho que esto sea de partidos, ha dicho que esto tiene que ser un acuerdo entre todos, tienen que llegar a solucionarlo, están en el Siglo XXI, tienen que solucionar este problema ya, que se junten con todos los actores para intentar solucionarlo, lo que pasa es que su grupo lo que propone es la regulación, ¿por qué?, porque entienden que cada persona es libre. Como decía la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Esperanza Aguirre dijo que lo importante es que quien desee cobrar por el sexo lo haga libremente, pero es que también tienen a la Sra. Alcaldesa de Madrid, de Ahora Madrid, compañera por lo menos ideológicamente, con cierto acercamiento hacia Ganemos, que indicaba ser partidaria de iniciar un proyecto piloto experimental para conceder cierto grado de legalización y sobre todo de reconocimiento de derechos laborales de protección a las mujeres que se reconozcan como trabajadoras del sexo; para Carmena este es un tema enormemente controvertido en todo el mundo que exige un estudio muy profundo y es que hay que realizarlo y hay que ser valientes. Éste no es el foro competente y antes se han referido a ello porque el foro competente donde se tiene que legislar es el Congreso de los Diputados, si hubiese llevado una moción que lo que quiere es realizar unas campañas de sensibilización sobre este aspecto, lógicamente no le diría que no es el foro competente, pero lo que lleva prácticamente es que lo que considera la solución para este problema se resuelva en el Pleno de Ciudad Real, cree que hay cosas más importantes para los ciudadrealeños que esto, que sí es importante para todos pero cree que los que están aquí se deben a realizar las cuestiones técnicas de la ciudad. Por otro lado, agrega que les gustaría indicarles que hay que ser también un poco realistas, la prostitución no se va a terminar llevándola a la clandestinidad como es su caso o regulándola si no se hacen unas políticas luego sociales atractivas para esas personas, todo esto tiene que ser un compendio de todo y también les va a hablar de una cosa, el sector de la prostitución en España, según los inspectores de Hacienda, es de 18.000 millones de Euros anuales; si con el método que su grupo ha avanzado le permitiría al Estado recaudar 6.000 millones de Euros, el dinero no es importante pero es otra razón también práctica, el dinero no es importante en este caso pero tiene que ser una opción práctica. Le parece muy bien hablar ahora aquí de cosas bonitas, de realizar propuestas que cree que a lo mejor en otros mundos paralelos a lo mejor se podrían llevar a cabo pero no captan la realidad de este momento, y en este momento lo que hay que tener claro es que tienen un gran problema y que tienen que encontrar entre todos una solución.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Galisteo Gámiz, quien declara que empezando por lo que ha dicho el Sr. Concejala de Ciudadanos, efectivamente, es un tema serio, es un tema importante que es necesario abordar y esa valentía desde luego que pide para abordar este tema, que se debe de abordar en el Congreso de los Diputados, desde luego para el Partido Popular no pasa por su legalización. Sra. Nieto, tiene que estar un poco más al día de las

noticias, 14 de Abril de 2015, debate en el Congreso de los Diputados, Partido Popular rechaza la propuesta de Ciudadanos de legalizar la prostitución, lo que la Sra. Esperanza Aguirre diga o deje de decir el Partido Popular rechazó con mayoría junto con su partido en el debate del Congreso de los Diputados. Sra. Nieto no ha sido su intención comparar el resultado de las urnas con la primitiva o querer hacer un chascarrillo en una tarde de verano, en cualquier caso dice que el grupo Popular no ha hecho campañas de sensibilización e insiste en que la moción de Ganemos pide hacer campañas de sensibilización para demostrar que prostitución es igual a violencia de género, es que no se puede hacer, es que la Ley dice que no. En cualquier caso, Sra. Nieto, a ver si esas campañas de sensibilización van a ser las mismas que han hecho con lo de la limpieza en la ciudad, ninguna.

Contesta la Sra. Nieto Márquez, Concejala de Igualdad de Género, a la Sra. Galisteo, que le puede asegurar que su grupo va a cumplir con el segundo Plan Municipal de Igualdad y con las campañas que indican en cada Consejo de Participación y si indican que va a haber campañas de sensibilización y la Sra. Galisteo compara la de la limpieza con las de prostitución en ambos casos y ambas responsabilidades de la Concejala que les habla, en ambos casos habrá campaña.

Cierra la moción la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, quien manifiesta que dentro del mundo paralelo en el que vive su grupo, entienden que la legislación legitima un modelo de desigualdad entre hombres y mujeres que va más allá del hecho concreto que plantea el grupo Popular. La regulación es una propuesta que pasa por entender y así lo deben entender, que los hombres pueden consumir mujeres y la magnitud de lo que eso significa es una afirmación que afecta mucho más allá de las mujeres prostituidas, les afecta a todos y a todas las que pelean por un mundo donde deje de haber desigualdad de género, aunque sea en ese mundo paralelo que repetía antes; y, efectivamente, la propuesta es una misión complicada y difícil pero es un camino que hay que empezar en algún momento y puede empezar con una u otra propuesta y su Grupo entiende que la suya es la más adecuada porque pasa por entender que no es posible que las mujeres tengan disponibilidad absoluta a las decisiones de los varones en un momento determinado, y además, la propuesta que acompaña a la moción, establece también medidas de sensibilización y de protección para las mujeres que quieren abandonar la prostitución, de tal manera que no se queda coja en ese sentido que reclamaban en última instancia.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por trece votos a favor y 10 abstenciones de los concejales presentes del Grupo Popular (8) y de los 2 concejales del Grupo Ciudadanos, se acuerda:

Aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Acción social, Igualdad y cooperación Internacional en sesión de 25 de Julio de 2016:

“Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:

MOCION PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?

Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en fallidos proyectos como “El Reino de Don Quijote”. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

ACUERDO

1. Nuestro Ayuntamiento inicia los trámites para la adhesión a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2. Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3. En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

4. Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción,

sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

5. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado

(En Ciudad Real, a 20 de Julio de 2016.-//Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala-Portavoz)

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Acción Social de 25 de Julio de 2016, obteniendo 9 votos a favor y 2 abstenciones del Grupo Ganemos.

Por la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, se explica y defiende la Moción que figura en el epígrafe de este punto del orden del día y cuyo texto íntegro se transcribe en la parte dispositiva del mismo.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, quien manifiesta que desde luego el compromiso de su Grupo con los mayores es absoluto y van a votar a favor de esta moción. Desde luego si hoy por hoy son lo que son y tienen la sociedad que tienen se la deben a ellos, a los mayores a los que se merecen todo su respeto y ayuda. No querían dejar pasar la ocasión para recordarle al Partido Popular que la mejor forma de cuidar a sus mayores es garantizar las pensiones, y les quiere recordar que en estos últimos cuatro años de gobierno del Partido Popular la hucha de las pensiones se ha quedado en la mitad y que el día 1 de Julio de este año han sacado otros 8.700 millones de Euros de la hucha de las pensiones; como no garanticen las pensiones y como no vuelvan a los pactos de Toledo podrán tener muchas ciudades amigables con los mayores, pero desde luego los mayores no tendrán absolutamente nada que llevarse a la boca en el día a día.

Indica la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, que hablando de chascarrillos y haciendo un símil con el compañero de la Sra. Galisteo, futbolero y futbolista, en su campo no es falta y en el de ellos sí es falta. En la moción anterior que Ganemos proponía instaban al Ayuntamiento a adherirse a la red de ciudades libres de tráfico de Mujeres, Niñas y Niños destinados a la prostitución y se abstienen y les cuentan una perorata y una historia, y en esta moción en la que piden iniciar los trámites para solicitar la adhesión a la ciudad de Ciudad Real a la Red Mundial, del Mundo, Sres. De Ciudadanos, del Mundo, pero es que la gente de Ciudad Real también es del Mundo, de Ciudades Amigables con las personas Mayores, estos cuatro Concejales de la oposición, de Ganemos, que parece que mandan en este Ayuntamiento, dicen que sí, que van a votar a favor. Sra. Galisteo ¿le está escuchando?, gracias, muy amable. Bien, pues su grupo va a votar a favor de la moción que presenta el Grupo Popular.

Seguidamente la Sra. Hinojosa Serena, Concejala de Acción Social y Cooperación Internacional, expresa que como ya anunciaban en la Comisión que van a votar a favor de la propuesta que trae el Grupo Popular, decir que para el Equipo de Gobierno siempre han sido una prioridad las personas mayores, que desde que están gobernando esta ciudad han aumentado no sólo la partida de actividades que es muy importante, aumentando de 35.000 a 40.000, sino que además han mejorado sustancialmente el programa de prevención y promoción para los mayores; una de las cosas que exige esta Red es que el programa de participación con ellos, uno de los principios en los que se base sea el envejecimiento activo, exige también que los mayores participen en actividades y decisiones en el resto de la ciudad, no sólo las concretas para ellos y lo están haciendo, es decir, en el Foro del Mayor no sólo les informamos de los cambios de las Ordenanzas y de las cosas que van a hacer, sino que les pedimos que opinen y que participen en la organización de la Semana del Mayor, pueden participar abiertamente y de hecho muchos mayores así lo hacen en las reuniones con vecinos que se están haciendo desde la Concejalía de Participación Ciudadana, se están haciendo mejoras en la accesibilidad de esta ciudad, porque otra cosa que también exige esta Red es que el urbanismo tenga en cuenta a las personas mayores y entonces facilite esa ciudad integradora para todos aquellos que tengan problemas de movilidad, principal y evidentemente para los mayores en este caso. Decirle que por supuesto están en la línea y revisando todo lo que están haciendo a ver si ya reunían o necesitaban poner en marcha algunas cuestiones más, cree que lo que están haciendo, eso sí, van a seguir mejorando para hacer muchas más cosas por los mayores de esta ciudad, cree que reúnen todas las condiciones para ser ciudad amigable de las personas mayores, porque además también celebran el Día del Abuelo dentro de la Concejalía de Infancia, con los talleres de Infancia, el 26 de Julio fue el Día del Abuelo y lo celebraron; para los talleres que se están haciendo y formando parte del envejecimiento activo van a poner en marcha actividades que ellos ya les han reclamado que es zumba para mayores y bailes de salón, además de todos los que se venían haciendo. Han venido incluyendo actividades que ellos han solicitado como los viajes culturales, ya se ha realizado un viaje, se va a realizar otro en el segundo semestre y también se están programando pequeños viajes para conocer la provincia así como la región. De todas formas, ayer tuvieron el primer viaje, fueron a Almagro a ver una obra por gentileza del Festival de Almagro que así puso a disposición de la Concejalía y en este caso lo disfrutaron las

personas mayores con algunos familiares que les acompañaron en un autobús que fueron 56 personas, algunas se desplazaron en su propio vehículo a esta ciudad. Y así le podría seguir enumerando distintas actividades todas ellas encaminadas a justo lo que defiende esta Red, pusieron en marcha también como saben el primer sábado de cada mes los bailes en el Casino, que era una actividad también demandada por las personas mayores y que es todo un éxito; y además, como decía no sólo actividades enfocadas para ellos, sino que participen de otras actividades de la ciudad, este año se hace el primer baile de mayores dentro de la programación de la Pandorga. Evidentemente, faltan todavía muchas más cosas por hacer, seguirán trabajando en ello, si tienen más iniciativas como esta les agradecerán que las traigan al Pleno porque contarán con su apoyo.

Contesta la Sra. Galisteo Gámiz, que su intervención va a ser breve porque no quisiera empozoñar, ya que la moción se va a aprobar por unanimidad, insiste, es un tema bonito, es un tema amable, pero sí decirle a su compañero de Ciudadanos que la hucha de las pensiones la creó el Partido Popular y en época de crisis sirvió para pagar las pensiones. Es una realidad, todo el mundo lo sabe, que las pensiones con el Partido Popular no peligran y que se han subido. El PSOE siempre las congela y a Ciudadanos no les conocen ninguna propuesta. Seguidamente, dirigiéndose a la Sra. Hinojosa, le agradece el apoyo a esta iniciativa y le dice que el Partido Popular puso en marcha muchas de esas actividades que ha citado ahora, el Equipo de Gobierno de Rosa Romero y de este Partido Popular tiene una destacada trayectoria y compromiso con la ciudadanía en materia de personas mayores. Y Sra. Galán, se alegra de que al final hayan cambiado su voto y apoyen esta moción que va en beneficio de casi un 20% de población, no lo olviden.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 25 de Julio de 2016:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

En los últimos años la población de Ciudad Real ha ido envejeciendo hasta llegar a la cifra, según los datos del INE del mes de junio, de más de 13.000 ciudadanos con más de 65 años, casi un 19,39% de la población.

El envejecimiento y la urbanización de la población son dos tendencias globales que caracterizan el siglo XXI. A medida que las ciudades crecen, su proporción de residentes de sesenta o más años de edad va en aumento. Según el Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje de población mayor de 65 años en España, que actualmente se sitúa casi en el 19%, pasará a ser el 24,9% en 2029 y del 38,7% en 2064 si se mantienen las tendencias demográficas actuales.

En cuanto a los datos regionales, y según el Informe Social Castilla-La Mancha 2014, de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social, la población mayor de 65 años pasará, en Castilla-La Mancha, del 18,47% del 2015 al 20,16% en 2022; y el porcentaje de las personas mayores de 80 años, que actualmente representa el 6,05%, ascenderá hasta el 6,88% en el 2022.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que las personas mayores son un importante activo para las familias, comunidades y economías, para la sociedad en general, y por ello consideramos que se deben poner en marcha políticas, también a nivel local, que promuevan el envejecimiento activo como un proceso basado en favorecer la salud, la participación y la seguridad en la vida de las personas mayores.

Precisamente, partiendo de este enfoque la OMS puso en marcha en 2005 la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores cuyo propósito es lograr que los municipios se comprometan a mantener una relación más armónica con las personas de mayor edad, con el fin de aprovechar el potencial que representan.

El IMSERSO, desde el 2012, es el organismo encargado en España de promocionar y apoyar este proyecto, impulsando y coordinando la creación de una Red Española de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, ofreciendo asesoramiento y facilitando el proceso de adhesión a la Red a las corporaciones locales interesadas.

Este programa, al que ya se han adherido numerosas poblaciones de España, y del que ya forman parte las ciudades de Cuenca y Guadalajara en nuestra región, es un proyecto internacional para ayudar a los municipios a prepararse para las dos tendencias demográficas mundiales ya citadas.

Una ciudad amigable con las personas mayores significa que es una comunidad amigable con el envejecimiento. Las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñan y reorganizan para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena calidad de vida y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que Ciudad Real debe formar parte de esta Red por su trayectoria y compromiso ante la ciudadanía en materia de personas mayores.

Por último reseñar que una ciudad amigable con los mayores es aquella que promueve el envejecimiento activo, y que la adhesión de Ciudad Real a este programa de la OMS, dará a la

ciudad una imagen de ciudad moderna, activa, comprometida y solidaria con nuestros mayores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Iniciar los trámites para solicitar la adhesión de la ciudad de Ciudad Real a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Foro del Mayor del Ayuntamiento de Ciudad Real en el que están representados todas las asociaciones y colectivos de mayores de la ciudad.

(Ciudad Real, 20 de julio de 2016.-//Portavoz)

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE GRATUIDAD DE AUTOBUSES URBANOS EN LA FERIA DE LA VIRGEN DEL PRADO

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de que esta moción se trató en la sesión de la Comisión Municipal de Fiestas Populares y Consumo celebrada el pasado 25 de Julio, obteniendo un voto a favor, 4 en contra del Grupo Socialista y 6 abstenciones, 2 del Grupo Ganemos y 4 del Grupo Popular, por lo cual no se dictaminó favorablemente.

Tiene la palabra el Sr. Fernández Aránguez, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien explica y defiende la moción indicada en el epígrafe, cuyo texto completo se transcribe en la parte dispositiva de este punto del orden del día.

Seguidamente interviene el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, quien contesta que desde su grupo podrían empezar la defensa de esta moción reprochando a Ciudadanos los defectos de forma ya que suelen hacerlo a los demás grupos, puesto que entienden que esta propuesta no debería de llegar a este Pleno en forma de moción, sino que el momento de haberlo debatido era en las Ordenanzas Fiscales que ya han sido aprobadas, para las cuales Ciudadanos presentó una propuesta igual que su grupo, que además finalmente aprobó unas tasas y unos abonos para el transporte público de la ciudad y ese era el momento en el que podían haber discutido sobre la gratuidad del transporte público en un determinado momento, en la Feria o en otro momento que hubieran acordado, además pudiendo contrastar con datos económicos, cosa que no ocurre en esta moción, la viabilidad del proyecto. Sin embargo, no va a referirse a esos defectos formales porque entiende que

esto es un Pleno que están intentando simplemente realizar una iniciativa política que respeta, pero sin embargo, tiene que decirles que su grupo va a votar en contra de esta moción en esta ocasión porque entienden que el transporte público no puede ser un mecanismo de transporte que esté financiado de forma igual para todo el mundo, independientemente y tal y como defendieron también y por tanto en coherencia con aquellos argumentos durante el debate de las Ordenanzas Fiscales en las que introdujeron una serie de tramos para aquellas personas que en relación a su renta pudieran tener rebajas, cree que bastante importantes, para moverse, sino de forma gratuita, de forma muy barata por la ciudad siendo en la actualidad una de las ciudades donde más barato es moverse en el transporte urbano y entienden que son esas personas, hacia esas personas a las que el municipio tiene que hacer el esfuerzo económico y que estos abonos, estos precios, estas tasas públicas se mantengan también durante el periodo de Feria y durante el resto de semanas del año en las que la gente tiene que ir a trabajar, se tiene que desplazar y tiene que acceder al transporte urbano. Por tanto, se ven obligados a votar en contra de la propuesta.

Por el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se manifiesta que al margen de que se trate de una moción o una modificación de Ordenanza, sí le parece pertinente que pueda venir como moción porque es una iniciativa que se plantea durante el año y por tanto puede venir como moción para un servicio puntual de autobuses, no el regulado oficialmente en la tasa de transporte urbano colectivo urbano de viajeros, sino un servicio puntual para Feria, y si bien podría estar de acuerdo con el Portavoz de Ciudadanos en que ciertamente han padecido una crisis económica importante, si bien es verdad que muchos indicadores, hoy salían los datos del paro, que ha bajado el paro a nivel general en Castilla la Mancha y en España una vez más, dice que hay muchos indicadores que dicen que ya están saliendo de la crisis, no está tan de acuerdo en la otra tesis sobre la crisis moral a la que aludía también el Portavoz y menos decir que de la crisis moral se sale poniendo autobuses gratis a la Feria, eso le parece una tesis cuanto menos arriesgada y difícil de comprobar. Por tanto, teniendo en cuenta que le parece que la iniciativa es positiva, también habría que estudiar las implicaciones económicas que tendría para el Consistorio, porque evidentemente le recomienda un libro y un blog de un colectivo de Economistas muy reconocido y muy importantes que se llama FEDEA que engloba un grupo de Economistas que han escrito un libro que se llama Nada es Gratis, porque por desgracia nada es gratis, lo que se da gratis lo pagan otros, en este caso lo pagarían los ciudadanos vía impuestos y para eso tendrían que tener muy en cuenta cuánto va a costar ese servicio para saber si vía impuestos son capaces de sufragar ese gasto. Por tanto, como entienden que la intención es buena, aunque quizá está mal explicada aludiendo a esos componentes morales de la gratuidad de los servicios que él de verdad no los capta, el voto de su grupo va a ser de abstención.

Contesta el Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, que antes de nada tiene que decir que le sorprende la cantidad de cosas que conseguirían ahorrando 1,10 Euros a los vecinos y vecinas, del billete. Por ponerles un poco en antecedentes, decirles que son muchas las medidas que desde este Equipo de Gobierno han

venido tomando hasta ahora con el tema de los autobuses urbanos sobre todo y buscando primordialmente fomentar y facilitar el acceso de todos los vecinos y vecinas al transporte público; medidas que por ejemplo que han venido tomando hasta ahora, en cuanto al acceso, en cumplimiento de su compromiso electoral instalaron la gratuidad de todos los autobuses a las personas mayores de 65 años, ya han visto cuántas serían, incluso en colaboración con otros grupos municipales, a propuesta del Grupo Ciudadanos se crearon los bonos mensuales, a propuesta del Grupo Municipal de Ganemos se instauraron los bonos relativos al IPREM. En cuanto al fomento y la optimización de los tiempos pueden decir que modificaron y evolucionaron la aplicación que ya existía antes, la pasaron a la aplicación MOOVIT, que es mucho más amplia, accesible a las personas invidentes y con mejores opciones de planificación y optimización en cuanto al uso del autobús. Y en cuanto a la extensión y mejora del servicio de autobuses han ampliado la línea 3 para cubrir la Biblioteca, el aparcamiento disuasorio de la C/ Campo de Criptana, llegan al barrio de la zona oeste del Hospital que antes no se llegaba, se está preparando una modificación de los horarios de la línea 6 que entrará en vigor en muy corto plazo que es la línea de los Anejos, para adaptarla mejor a sus necesidades propias y están planificando la modificación y la sustitución de tres autobuses que cuentan ya con 16 años. ¿Por qué le dice todo esto?, porque por las facilidades económicas con las que están viendo que cuenta el servicio de autobuses, por lo óptimo del uso que están instalando y por lo extenso del servicio, la verdad es que no ven una justificación para determinar la total gratuidad del servicio de autobuses urbanos, ya que además como se refería al estudio económico, tener las 6 líneas de autobuses gratis durante los días de Feria, los sábados, los festivos, los domingos, más la línea extraordinaria de Feria, tendría un coste para el Ayuntamiento de 60.000 Euros, cosa que no consideran que sea sostenible, no consideran que sea responsable, por lo cual desde el Equipo de Gobierno votarán en contra de esta moción.

Por el Sr. Fernández Aránguez, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, se responde que cree que le han entendido muy mal. Va a ir respondiendo por partes, al Grupo Municipal Ganemos le ha dicho que hay un defecto de forma, considera que Ciudadanos desde las mociones instan, no obligan, a que el Equipo de Gobierno realice las actuaciones oportunas; le dice que esto es una modificación de las Ordenanzas Fiscales, puede ser, claro que sí, se puede llevar a la modificación de las Ordenanzas Fiscales, pero es que resulta que la Feria está el 15 de Agosto, no en Octubre, por eso su grupo quería instar de alguna manera al Equipo de Gobierno, que para eso está, en que ellos tengan la capacidad para ver de qué manera se podía solventar esto. Le ha dicho también el tema de las diferencias sociales, le va a contar un suceso personal cuando él era pasante y estuvo en una cárcel con un compañero, él estaba de prácticas y estaba viendo de qué manera iba su compañero a hablar a los acusados. Había dos mujeres que estaban en un huerto y estaban comiendo cebollinos, su compañero les preguntó ¿qué haces?, pues aquí comiendo cebollinos, le respondió una de ellas, pero si sabes que no te gustan, le dijo su compañero y ella le contestó: " Ya, pero para que se los coman los demás me los como yo". Le parece que su excusa de ver la renta, es que aquí disfrutaría todo el mundo, todos podrían coger ese autobús gratuito durante la Feria, gente con rentas altas, bajas, gente sin renta. En cuanto a los compañeros del Grupo Municipal Popular, le han comentado que ese detalle no lo ven, cualquier detalle en el momento que están, porque sí creen que moralmente hay una separación social entre la clase dirigente política y el resto de

la sociedad, cualquier detalle que vuelva a unir y todos vayan de la mano cree que sería muy interesante. Gratis, dice que porque el autobús sea gratis no significa..., pues vuelve a referirse a lo que ha comentado antes, una campaña de publicidad a nivel regional de utilización o turística de Ciudad Real, puede salir aproximadamente unos 200.000 Euros; una campaña de sensibilización para la utilización del transporte público a nivel local puede costar 15.000 Euros, cree que es un detalle gratuito para el resto de la ciudad pero lógicamente el Ayuntamiento lo hace para que sea efectivo, es un detalle efectivo que tiene su Ayuntamiento con sus vecinos y con los forasteros que vengan a disfrutar de esta tierra. Al Equipo de Gobierno, a la actual Corporación de este Ayuntamiento le han estado comentado que están planificando varios servicios, su grupo lo que quiere es que se ejecuten esos servicios, y también le comenta que son 60.000 Euros lo que puede costar, un estudio que han realizado y que le parece muy bien, la utilización de ese servicio de manera gratuita. También le puede decir y se limita a lo que le acaba de decir anteriormente, que esto no hay que mirarlo como que le va a costar a la gente, pero aquí todo cuesta, aquí no hay nada gratis, pero su grupo lo que quiere es que el dinero que les dan los vecinos sea ejecutado eficientemente y si 60.000 Euros cuesta que durante una semana Ciudad Real se convierta desde su punto de vista en la ciudad más interesante de todas la región, inclusive de Castilla La Mancha y por no decir España, pues es un precio muy asequible, que cree que el Ayuntamiento podría llevar a cabo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 2 votos a favor, 13 votos en contra de los concejales de los Grupos Socialista (9) y Ganemos (4), y 8 abstenciones de los concejales presentes del Grupo Popular NO SE APRUEBA la siguiente moción, que no fue dictaminada favorablemente en sesión de la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 25 de Julio de 2016:

“D. PEDRO J. FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYTO. Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ciudad Real, somos conscientes que todavía estamos en un momento de estancamiento económico, por lo que

nuestros vecinos, como el resto de españoles, estamos padeciendo tanto moral como económicamente un momento delicado.

El 15 de Agosto empiezan la Fiesta Grande de Ciudad Real en honor a nuestra Patrona Ntra. Sra. Virgen del Prado.

Durante estas fiestas, ciudad Real, se convierte en un icono a nivel provincial, tanto por su relevancia, como por su carácter. Al ser Ciudad Real capital de provincia, ejerce una atracción al resto de ciudadanos de toda la región, por la importancia de los eventos que se llevan a cabo durante estas fechas, como por ejemplo: el baile del Vermouth, corridas de toros, concurso Hípico Nacional... etc.

Como iniciativa planteamos en esta moción, tanto para la promoción turística de la ciudad, como para la proyección moral desde este Ayuntamiento a sus vecinos, el uso gratuito del Servicio Público Municipal de Autobuses Urbanos, durante la duración de nuestra feria. Con esta propuesta pretendemos incentivar:

- Primero, que los vecinos de Ciudad Real, puedan trasladarse a todos los actos que se lleven a cabo durante la feria, de forma gratuita y así favorecer moralmente la opinión de su Ayuntamiento.
- Segundo, dada la masiva afluencia turística de esos días, favorecer la imagen de una ciudad acogedora y receptiva con todo el mundo.

ACUERDO

ÚNICO.-

Desde el Grupo Municipal ciudadanos Ciudad Real, instamos al Equipo de Gobierno a realizar las actuaciones oportunas, para que durante los días de nuestra feria en honor a Ntra. Sra. Virgen del Prado, se facilite a nuestros ciudadanos y turistas, que visiten nuestra ciudad, durante esas fechas, la gratuidad del Servicio Público Municipal de Autobuses Urbanos.

(En Ciudad Real, a 20 de julio de 2016.-//Pedro J. Fernández Aránguez.- Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)”

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA REINSTAURAR LA DULCINEA INFANTIL Y SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE LA PANDORGA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta moción se trató en la Comisión Municipal de Juventud y Fiestas Populares del pasado 25 de Julio, obteniendo 5 votos a favor, 4 votos en contra del Grupo Socialista, y 2 abstenciones del Grupo Ganemos, por lo cual se dictaminó favorablemente.

Por el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se explica y defiende la moción de referencia, cuyo contenido se transcribe íntegramente en la parte dispositiva de este punto del orden del día.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Fernández Aránguez, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien manifiesta que su grupo está a favor de esta moción, creen que es ilógico que los poderes públicos se metan dentro de las tradiciones si no es para apoyarlas, las tradiciones, las fiestas populares las hacen, las cambian los ciudadanos, el pueblo y aquí lo único que tienen que hacer es apoyarles y ayudarles. Creen que la Hermandad de Pandorgos no estaba de acuerdo en su momento, le parece que todavía no sigue de acuerdo, se acordarán que como han hablado en la moción anterior, lo que su grupo quiere es que no haya más separación entre la clase política con la ciudadanía y esto ha generado una cierta discrepancia por gente que no lo ha entendido. Su grupo cree que deben apoyar los festejos populares, apoyar lo que el pueblo desee.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos, expresa que su grupo está bastante de acuerdo con que se retire el nombramiento de la Dulcinea Infantil y además supone que habrá generado discrepancias pero también había mucha gente que venía reivindicando que esto se retirara, de tal manera que comparten en este caso la decisión que tomó el Equipo de Gobierno en cuanto a la retirada de esta figura; de tal manera que su grupo dicen que si retiran el punto 1 de la moción la aprobarían, entienden que además la moción está más pensada en el punto 1 que en el 2, pero la aprobarían con la retirada del punto 1 que es en lo que no están de acuerdo.

Por la Sra. Nieto Márquez, Concejala Delegada de Igualdad de Género, Fiestas Populares y Limpieza, se señala que se presenta esta moción por parte del grupo Popular el día

20 de Julio en la que en el primer punto hablan de la incorporación de nuevo de la Dulcinea Infantil y sus Damas, indicando que fue una decisión del Equipo de Gobierno y no es así. Este Equipo de Gobierno constituyó una comisión para las Tradiciones Populares y los Festejos, donde ya en la primera reunión se habló que la fiesta que más se debería de apoyar era la fiesta de la Pandorga. En diferentes reuniones se debatió este punto entre todas las asociaciones, esto generó un debate, indudablemente, pero al final se aprobó esta propuesta, y en la siguiente reunión de la comisión ella como Concejala llevó la propuesta de las nuevas bases para la elección de Dulcinea y Damas, con la eliminación de la barrera de edad y fue aprobada esta propuesta por esta comisión de Festejos y Tradiciones Populares, por tanto no es una decisión unilateral de este Equipo de Gobierno. Pero sí que le gustaría, igual que ha realizado el grupo político Ganemos, que vayan de la mano para conseguir que la Pandorga, después de 30 años de su declaración de Interés Turístico Regional, comiencen los trámites, el inicio del expediente para declararla de interés Turístico Nacional, por tanto le pide que retiren el punto 1 de la moción y que el expediente comience con el acuerdo de toda la Corporación Municipal para empezar este trabajo que van a empezar ahora de la declaración de Interés Turístico Nacional.

El Sr. Rodríguez González, contesta que no pueden retirar el punto 1 porque para su grupo el mantenimiento de esa tradición de más de 30 años, 36 años, de la figura de Dulcinea y damas infantiles es importante que se mantenga para preservar, como dice, las esencias de la cultura y de las raíces más profundas, y luego les explicará la incongruencia en la que están cayendo. No entienden que vayan a votar que no a esta moción, una moción que como ha dicho antes no va contra nadie sino todo lo contrario, a favor de Ciudad Real y sus tradiciones, y parece que eso les molesta. Tiene aquí el folleto que el Ayuntamiento ha elaborado para la fiesta de la Pandorga y ese folleto lleva una carta de la Alcaldesa, con mayúsculas, porque lo pone aquí con mayúsculas su nombre, en el que dice, entre otras cosas que la Pandorga le da oportunidad de mostrar al mundo "... nuestra capacidad para reinventarnos partiendo de una tradición que nos sirve de punto de apoyo sobre el que construir una realidad nueva en la que nadie se sienta excluido". Debe ser, Sra. Zamora, que no se ha leído lo que le han escrito porque sino vaya papelón. Habla de no excluir a nadie en esta fiesta y lo primero que hace es excluir a un colectivo importante como es el de las niñas ciudadreales, que su grupo entenderían que hubieran incluido a los niños pero no que eliminen la figura; pero es que curiosamente, y ahí viene su contradicción, sólo las excluyen de las fiestas mayores organizadas desde el Ayuntamiento, de las fiestas de Ciudad Real, porque los señores Concejales de Ganemos y del PSOE han ido a las fiestas de barrio, de los anejos que dependen del Ayuntamiento de Ciudad Real y sigue existiendo la figura de Dulcinea y damas, o de reinas y damas infantiles además de las juveniles, por tanto no entienden cuál es esa postura, no entienden por qué lo que vale para el barrio de Larache o lo que vale para el Anejo de Valverde no vale para Ciudad Real, es desde luego una postura un tanto extraña y desde luego si se escudan en temas como la igualdad o el sexismo hay otras maneras, como dice, de igualar con figuras de niños en vez de eliminar una tradición desde los años 80. Podrían haber modificado las bases como han hecho con las juveniles, de forma que se pudieran presentar los niños, como ha dicho antes, ¿saben en el fondo qué es lo que creemos?, lo que creen es que este año no hay ni Dulcinea ni damas infantiles porque no tienen ganas de trabajar, tendrían que haber

sacado unas bases, tendrían que haber hecho una selección, formar un jurado, ¡qué lío!, eso de trabajar, Sra. Nieto, qué mal se les da, así lo quitan de un plumazo y ya está, eliminado el problema de golpe. Tampoco les vale, Sra. Nieto, que se escuden en la comisión de Festejos que han creado, porque en su sesión de 30 de Marzo a la que aludía y que él tiene el acta, ya acudieron sin bases para la convocatoria de Dulcinea Infantil y se lo dieron hecho a la comisión, fue un trágala en el que sólo llevaron las bases de la Dulcinea Juvenil con las modificaciones que ha dicho y es verdad, porque lo pone en la comisión, que se generó un debate intenso, aunque luego, gracias al poder de persuasión de la Sra. Nieto, el punto se votó, pero quien quitó la figura de las Dulcineas Infantiles fue el Equipo de Gobierno no la comisión. Muchos miembros de la comisión les dijeron que no estaban de acuerdo, ¿verdad?, lo pone en el acta, pero fueron a lo suyo. En fin, que hablan de que van a reinventar las tradiciones y ya sabes que para el Equipo de Gobierno cuando hablan de reinventar lo que quieren decir es que se quieren cargar las tradiciones; sabe que Ganemos tiene una fijación con la Pandorga, es una fiesta que no les gusta y empiezan a ir poquito a poco, van al merme, empiezan con la Dulcinea Infantil y van a ver cómo acaba esto. Por eso, enlazan ya con el segundo punto de la moción, por eso quieren que se inicien los trámites para declarar la Pandorga de Interés Turístico Nacional, para protegerla de sus ocurrencias y que no la reinventen, que la dejen como está que para eso es una tradición, las tradiciones no se reinventan, así cualquiera, crean un problema donde no lo había, se cargan una figura de más de 30 años sobre la que no había ninguna polémica y dicen que lo que han hecho es reinventar la fiesta y se quedan tan anchos. Espera que si siguen adelante con las remunicipalizaciones y despiden a los afectados no les cuenten que han reinventado los modos de gestionar los servicios porque no va a colar. A las cosas hay que llamarlas por su nombre, y mucho se temen que donde el Equipo de Gobierno y sus socios de Ganemos dicen reinventar las tradiciones lo que están haciendo es reventar las tradiciones que es un verbo distinto, de otro modo no se entiende que no estén a favor de esta moción.

Responde la Sra. Nieto Márquez, que está claro que con esta moción el grupo Popular lo que quería era revivir otra vez un debate que está zanjado en la Comisión de Festejos y que son los que tienen que trabajar en la declaración, apoyados por la ciudadanía, y le gustaría que por todos los grupos políticos de este Pleno, para trabajar para declarar la fiesta de la Pandorga de Interés Turístico Nacional. Por tanto, no les interesa el 2º punto, porque después de 20 años de gobierno y de que la declaración de Interés Turístico Regional es en el año 85 y ya hay una reforma para ver cómo se tiene que declarar, unas condiciones para declarar la fiesta de interés turístico regional, nacional, en el 2006 y se pide como requisito, no en la anterior, que es del año 88, que tenía que haber 5 años de declaración de Interés Turístico Regional para poder iniciar el expediente para declararla de Interés Turístico Nacional, el Grupo Popular no hizo nada. También le dice el Sr. Rodríguez de que la que les habla no tiene capacidad de trabajo, no tiene ganas de trabajar y por eso no publicó o no publicaron desde la Concejalía de Festejos las bases para la Dulcinea Infantil y damas; no es eso, ya le ha explicado que es una decisión tomada en consenso y después de un debate en la Comisión de Festejos, pero es que le llama la atención que le diga eso porque pocas ganas de trabajar tenía el Grupo Popular en el 2015 cuando dejaron a cero Euros la partida para organizar la Pandorga de 2015 y lo primero que tuvo este Equipo de Gobierno que ponerse a trabajar es para poder celebrar

esa Pandorga que tanto defiende el Grupo Popular y que nunca la han defendido ni siquiera para iniciar el expediente de Interés Turístico Nacional, ni siquiera con tener una partida suficiente para poder celebrarla el 2015, que tuvieron que ponerse manos a la obra para que esta ciudad tuviera esa Pandorga. En relación a las festividades de las asociaciones vecinales y los anejos, decirles que los Alcaldes también están trabajando de una forma participativa las fiestas de sus anejos con una comisión de Festejos e indudablemente este Equipo de Gobierno respeta esa decisión y de la programación que hacen, igual que las asociaciones vecinales. Y ahora que el Sr. Rodríguez defiende las asociaciones vecinales y esas fiestas que se celebran en los barrios, a las que ahora acuden masivamente, decirles que también el año pasado dejaron 600 Euros en la partida para celebrar las fiestas tradicionales de los barrios, y quedaban por celebrar Santiago, Los Ángeles y el Barrio del Pilar y La Granja. Cree que se gastaron el 80% de la partida para esas fiestas en la feria de Abril, una feria con mucha tradición manchega y que apoya mucho la Pandorga. Cree que es una falta de trabajo de estos años del grupo Popular que no le han dedicado la atención necesaria a las fiestas y a las tradiciones.

Cierra la moción el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que si aquí empiezan a aludir al trabajo de cada uno que a día de hoy 28 de Julio por la tarde no estén adjudicados los conciertos de Feria dice mucho de su capacidad de trabajo y no sabe a quién le va a echar la culpa este año, porque este año el presupuesto lo ha hecho el Equipo de Gobierno, lo han ejecutado, llevan todo el año ejecutándolo y están a 28 de Julio y no están adjudicados los conciertos, porque en Bolaños ya están publicitando a Camela y aquí todavía no han visto los carteles, se les está adelantando Bolaños, la gente va a preferir ir a ver a Camela a Bolaños en vez de a Ciudad Real. En cuanto a esa reglamentación que decía la Sra. Nieto de la orden para declarar la fiesta de Interés Turístico Nacional, es verdad, esa orden existe pero como ha visto que la Sra. Nieto la conoce ya podía haber hecho una serie de cosas para declarar la fiesta de ese modo, como la orden dice, que son entre otras que la Administración tiene que hacer actuaciones promocionales en medios de comunicación que habrán de alcanzar un número mínimo de 20 inserciones en medios nacionales o extranjeros para que la fiesta sea declarada de Interés Turístico Nacional; en este año del 30 Aniversario de la Pandorga cree que no se ha insertado, no en 20, en ningún medio nacional, por tanto eso también dice mucho del interés que tienen en declarar la fiesta de Interés Turístico Nacional. En relación a esto poco más que decir, hoy no quería acabar así pero va a hacer también, en vista de que la Sra. Nieto es muy vehemente y se ofusca mucho, en relación a un punto anterior le quiere hacer una aclaración. Es una obra de misericordia corregir al que se equivoca y en el apartado de la moción de la prostitución la Sra. Nieto ha dicho que el Sr. Zapatero incluyó en el Código Penal la trata de seres humanos; le parece una osadía y entiende que no lo conozca porque no ha estudiado Derecho que él sepa, pero quiere aclarar que el Código Penal de 1995 ya recogía en su artículo 177 la trata de seres humanos, la modificación de 2010..

Señala la Presidencia al Sr. Rodríguez que ya no están en esa moción y que se termine con ésta.

Continuando el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, respondiendo que lamenta que no les vayan a apoyar en esta moción, es una moción que no cuesta dinero, es una moción que sólo implica querer a la ciudad y sus tradiciones, trabajar por esta ciudad y sus tradiciones y por tanto apela al cambio de voto de PSOE y de Ganemos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor y 13 votos en contra de los concejales de los Grupos Socialista (9) y ganemos (4), NO SE APRUEBA la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo en sesión de 25 de Julio de 2016:

“EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Si hay una fiesta representativa de Ciudad Real esa es la Pandorga. Se sabe que su origen tiene que ver con la ofrenda que los agricultores ciudadrealeños hacían a la Virgen del Prado. Ofrenda en forma de frutos de sus campos, pero también en forma de cante y bailes. Se trataba de una fiesta sencilla en la que nuestros antepasados portaban su simbólica ofrenda con música de cuerda y bailes regionales.

Durante el siglo XX la Pandorga ha estado sometida a vaivenes y avatares que han condicionado su celebración, pero se puede convenir que es en los años 80 del pasado siglo XX cuando la Pandorga adquiere la configuración que conocemos actualmente. A partir de 1980 la Pandorga vuelve a tener Pandorgo. A partir de ahí, el Pandorgo nos representa en las distintas festividades que tienen lugar en Ciudad Real y es el prototipo de hombre manchego. Junto a él aparecen las figuras de Dulcinea, en su vertiente juvenil e infantil. El punto culminante de esta fiesta llegó en 1986 con la declaración de la misma como de Interés Turístico Regional. Esta declaración lleva implícito un reconocimiento que ha hecho que desde entonces la Pandorga se haya consolidado como fiesta y que cada año atraiga a miles de visitantes que quieren disfrutar de la ofrenda a la Virgen, de la limoná, y de las actividades lúdicas y festivas que lleva aparejada la fiesta y que hacen que la noche del 31 de julio la Plaza Mayor de Ciudad Real y sus alrededores se llenen con miles de personas que disfrutan de la música.

La Pandorga se ha consolidado como una fiesta que manifiesta claramente nuestros valores culturales y nuestra tradición popular. Una fiesta con gran arraigo, que implica la participación ciudadana y la participación de asociaciones y peñas. Una fiesta original y propia, con rasgos

diferenciadores que hay que mantener y proteger, yendo más allá del mero reconocimiento regional.

Por otro lado, observamos con preocupación cómo decisiones del actual equipo de Gobierno pueden desvirtuar elementos de la fiesta, que fueron definitivos a la hora de declararla como de Interés Turístico Regional. Por ejemplo, en marzo de 2016, el actual equipo de Gobierno aprobó unas bases para la elección de Dulcinea y Damas Juveniles, eliminando la figura de la Dulcinea y Damas Infantiles, una figura que servía para implicar a las niñas en las tradiciones populares de nuestra ciudad.

Por eso consideramos que para garantizar que la fiesta de la Pandorga se va a seguir celebrando sin nuevas ocurrencias por parte del equipo de Gobierno, y sin alterar sus esencias, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que para 2017 se vuelva a instaurar la figura de la Dulcinea Infantil

2.- Que para reforzar la fiesta de la Pandorga, se inicien los trámites para solicitar su declaración como fiesta de Interés Turístico Nacional

(Ciudad Real, 20 de julio de 2016.-//Portavoz)'

UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS DE PETICIÓN DE DEROGACIÓN DEL ACTUAL ACUERDO DE INTERINOS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que en su texto inicial la moción pasó por la Comisión de Educación celebrada el pasado 25 de Julio y obtuvo 2 votos a favor, 4 en contra del grupo Socialista y 5 abstenciones del grupo Ciudadanos y 4 del grupo Popular, por lo que no se dictaminó favorablemente. Posteriormente, se han rectificado algunos términos de la moción de la manera que figura en los ejemplares que se han distribuido entre los distintos grupos políticos municipales.

Seguidamente la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, explica y defiende la moción de referencia, cuyo texto íntegro se refleja en la parte dispositiva de este punto del orden del día.

A continuación interviene el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien declara que siente mucho decirle que siguen sin competencia, en el mundo paralelo de Ganemos, ni en el suyo ni en nada, las competencias educativas las tiene la Junta y como competencia poco pueden hacer, aunque también le dice que comparten absolutamente el diagnóstico que están haciendo en su moción, lo comparten, creen que no es justo lo que está ocurriendo con los profesores interinos pero desafortunadamente no tienen capacidad alguna para modificar esa situación. Desde luego, es conocida la postura de Ciudadanos de abstenerse en todas aquellas materias en las que no existe una competencia delegada para este Ayuntamiento, pero lo que sí que les agradecería si se sienten tan decepcionados con el gobierno del Sr. García Page, les recomendaría que en vez de traer una moción aquí que insten a sus compañeros de bancada de Podemos y al Sr. Molina a que no siga sosteniendo a ese gobierno del Sr. Page, que le insten a que no aprueben los presupuestos de la Junta de Comunidades, que insten a Podemos y al Sr. Molina a que plantee algo en las Cortes de Castilla La Mancha para que resuelva esta situación y, como les dice, desafortunadamente le encantaría poder desde aquí, desde este pequeño mundo paralelo de Ciudad Real que pudieran resolver el problema de los interinos, pero desafortunadamente no pueden hacerlo. Desde luego, como van a tomar la palabra de chascarrillo veraniego no cree que Ganemos esté en un mundo paralelo, pero sí que cree que y les agradecería que se centrasen en el municipio de Ciudad Real.

Por parte de la Sra. Sebastián García, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, se expresa, dirigiéndose a los Concejales del Grupo Ganemos, que lo primero que tiene que decirles es que echan de menos sus camisetas verdes en este Pleno, camisetas que acostumbraban a exhibir en otros tiempos cuando realizaban algún reclamo del tipo similar o idéntico al que hoy realizan al traer a este Pleno a esta moción, Sra. Galán, de verdad que echan de menos esas camisetas. Lo segundo, y antes de nada, recordar al Grupo Ganemos, al grupo que presenta esta moción, que desde finales del curso 2010-2011, con el gobierno del Sr. Barreda, ya todos sabían que se iba a dejar de abonar el concepto de vacaciones de Julio y Agosto para las sustituciones de más de 5 meses y medio, así como para las vacantes, así lo anunció en su momento el Director General de Personal Docente, que en aquel momento era el Sr. Antonio Serrano, que por cierto también lo es ahora con el gobierno del Sr. Page, cuando en mesa sectorial alegó que así lo requería una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha ante el recurso promovido por los Sindicatos que obligaba a pagar a todos los interinos cesados, pero en función de días trabajados, no sabe si lo recuerdan. Pero tras la profunda situación de crisis económica recibida del PSOE de Castilla La Mancha, según fue mejorando la situación en la Legislatura anterior, el gobierno del Partido Popular en Castilla La Mancha demostró de verdad el reconocimiento del esfuerzo realizado por toda la comunidad educativa y fue incorporando mejoras reales, y le va a enumerar algunas. Mejoras reales para el colectivo de los interinos, algunas de carácter general y otras referidas directamente al profesorado interino. Una de ellas, la puesta en marcha del programa "Abriendo Caminos", que supuso la contratación del profesorado interino, tanto en verano como durante todo el curso, programa que el Sr. García Page, con el visto bueno de sus socios de Podemos se ha cargado; por otra parte, el apoyo en Educación Infantil con profesorado bilingüe, que supuso igualmente contratación de profesorado en su mayoría interino. La reducción de las ratios de

tres años en primero de la ESO, que supuso también el aumento de contratación interino; el abono a los interinos y con carácter retroactivo, del complemento referido a sesenios, nuevo apoyo a interinos; la convocatoria de oposiciones para el cuerpo de maestros, y la apuesta decidida por la formación profesional, sí, les está enumerando medidas que son reales de apoyo a interinos, con la puesta en marcha de ciclos formativos en toda la región y la correspondiente contratación de profesorado preferentemente interino. El Sr. Page y Podemos, sus socios, firman un acuerdo en el mes de Julio de 2015, acuerdo con los Sindicatos que dice textualmente, se lo va a recordar: "...recuperación del Acuerdo Marco de Legislatura de 2008, suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales...", por supuesto que en este acuerdo se recoge el cobro del verano, iniciativa que también se recoge en los programas electorales del PSOE y del grupo de Podemos; están en el mes de Julio del año 2016 y ésta es la realidad, un reciente borrador de la semana pasada en el que se comprometen con las organizaciones sindicales y trabajar en mesa sectorial. Y con la Ley de Presupuestos Autonómicos para el 2016, aprobar en Abril con los dos grupos que sustentan el gobierno, PSOE y Podemos, se constata el incumplimiento de los dos partidos, tanto en su acuerdo de gobierno como en su programa electoral. Por tanto, señores de Ganemos, esto es todo un paripé, no entienden que a estas alturas esta moción venga a este Pleno, no solamente por falta de competencias sino por todo lo anterior que ha explicado; interesada porque están en verano, verano que además recuerda, entre paréntesis, que es en un momento en el que se ha utilizado para cerrar el primer colegio en Ciudad Real desde hace mucho tiempo, ella no lo recuerda antes, el primero de no saben cuántos, que se ha hecho este verano, se ha cerrado y se ha desmantelado. El Sr. Page junto con Podemos, sus socios, sigue demostrando por tanto que sólo sabe vender humo, que está engañando al profesorado y que es un incumplidor nato de todo lo que propone, además de que ni siquiera ha respetado los contratos hasta el 30 de Junio, sabe que el 24 de Junio fueron despedidos y que su cómplice de este paripé de gobierno es el grupo Podemos, sus socios, es que son sus socios, porque la aprobación de los Presupuestos de Castilla La Mancha fue gracias al voto a favor de Podemos-Ganemos, si sólo fue posible gracias a ellos le piden al Sr. Page que negocie sus compromisos, que se comprometa con la única forma real que es recoger una partida en los Presupuestos de Castilla La Mancha que posibilite la contratación de personal interino durante los meses de verano. Por tanto, la posición de su grupo en esta moción va a ser en contra, no por el contenido de la moción, principalmente, sino porque consideran que es un paripé y un nuevo engaño de los socios de gobierno del PSOE a la ciudadanía y en concreto a los docentes, pónganse a trabajar, ya se lo han dicho en numerosas ocasiones esta tarde, y a resolver este problema, que sí tienen capacidad de hacerlo, que deberían haberlo tenido resuelto en Enero de este año, como se comprometieron en sus distintos programas electorales.

La Sra. Presidenta concede la palabra a la Sra. Gómez-Pimpollo Morales, Concejala de Educación y Deportes, quien manifiesta que no sabe si en estos momentos el grupo de Ganemos estará repensando la opción de haber modificado el texto de la moción para haber contado con más apoyos en esta sesión de hoy. En la moción sólo ha echado en falta una cosa, una línea, y es el reconocimiento de por qué esta moción, es verdad que en verano no es el momento más oportuno, podría haberse presentado antes, es necesaria o por qué todavía están en esa situación, y se lo va a decir porque coincide con el grupo de Ganemos, Sra. Galán,

lo sabe, en muchas de las manifestaciones que hacen pero hay algunas que no comparte y es la razón por la que están aquí y por qué el sistema educativo de Castilla La Mancha está en la situación que está. No quiere sonar a radical pero cree que son un poco más radicales en este planteamiento que en el que han recogido en la moción, va a citar tres cosas y va a hacerlo con la mayor rapidez posible. Dicen en el texto introductorio de la moción que el gobierno presidido por M^a Dolores de Cospedal había realizado unos fuertes recortes en servicios públicos esenciales, educación... Sra. Sebastía al oírla le darían ganas de proponerle una sentada, un café y revisar qué era el programa "Abriendo Caminos" de dónde venía el acompañamiento que se suprimió y otras situaciones educativas que le hacen pensar que lo que el Partido Popular en 4 años intentó fue la destrucción del sistema educativo público e igualitario que se había construido. Va a citar, sin entrar a detallar ninguna de ellas, que se cerraron colegios fundamentalmente en el entorno rural, sin justificación demográfica o territorial, el problema de aquí no va a entrar en ello pero también viene de las decisiones que tomaron en aquellos años, suprimió y desplazó docentes, muchos, en la comarca también, también en Ciudad Real, eliminó comedores, ha hecho referencia a los años de la crisis brutal y si tan brutal era, era cuando más necesarios eran los comedores escolares; amplió ratios, con lo cual se redujeron también las necesidades de plantillas de docentes y se vendió como una medida economicista. Suprimió el programa de gratuidad de libros escolares, redujo el transporte y probablemente a Ciudad Real le afecta menos en la enseñanza primaria pero sí que son receptores de alumnos de enseñanza secundaria obligatoria; paralizó la construcción y mejora de centros escolares, algunos en Ciudad Real también, ninguneó los órganos de participación a todos los niveles, suprimió los apoyos de educación infantil provocando el desplazamiento y podría seguir. Su grupo también piensa como la Sra. Galán, y eso sí lo pone en la moción, que la educación es la base de la igualdad, pero que la igualdad no es igualitarismo en términos numéricos sino que debe ir acompañada de equidad y el Consejero de Educación del Partido Popular mandó quitar estas palabras, la educación es la base de la igualdad, de la entrada a la Consejería de Educación, seguramente porque no las compartía o le incomodaba leerlas en cada momento; y en tercer lugar les dirá que creen que hay que mejorar las condiciones de los profesionales de la educación, pero que creen que nunca el beneficio individual, y en este caso es un beneficio, entiéndase, el término de justicia, puede ir fuera del beneficio colectivo, en este caso de la necesidad que el sistema educativo de Castilla La Mancha tiene de que la educación pública sea sacada de nuevo del estado de devastación en que el anterior gobierno regional la dejó sumida. Mejoras en las condiciones del profesorado, sí, pero unidas a la mejora global del sistema, construcción de centros escolares, convocatoria de empleo público, que han podido tener este año muy a pesar del Partido Popular, de esas 750 plazas, Ciudad Real aunque es verdad que no tienen competencia directa en este tema sí que se benefician como ciudad del mismo, cree que son 404 docentes más en la región en el curso 15-16, que en el 14-15, 29 de ellos en la ciudad, sin tener competencias directas sobre este tema. Le gustaría que en este primer año todas las cosas que necesitaba de recuperación el sistema educativo de Castilla La Mancha se hubieran hecho, pero cree que es de justicia reconocer que cuando es más fácil destruir que construir, y pónganse el ejemplo de la construcción propiamente dicha con picos y palas, cuando es más fácil, más rápido, destruir que construir, le parece de justicia reconocer que se hayan adoptado por la Consejería prioridades entre las que destaca la reapertura de colegios rurales, la recuperación de ayudas para el transporte y los comedores escolares, tanto en tiempo escolar como en tiempo

vacacional, la ampliación de las ayudas para la adquisición de libros de texto para que no estén sometidos a concurrencia competitiva, sino que todo el que las necesita pueda disponer de ellas; la generación de un plan de infraestructuras que elimine aulas prefabricadas que también valen dinero y hoy tienen la suerte de conocer que uno de los centros que necesitaban con construcción en Ciudad Real lo va a tener, les siguen quedando algunos porque las políticas del anterior equipo de gobierno regional suprimió, paralizó la siguiente fase de la obra, y la oferta de empleo público. Y va a terminar diciendo que aunque además a ella le hubiera gustado, insiste, que muchas de las mejoras posibles, el primer año, qué va a decir el primer año, el primer mes o el primer trimestre del gobierno de Emiliano García Page hubieran estado resueltas, pero entiende que es de justicia establecer prioridades y el martes se ponía sobre la mesa sectorial un documento que tiene aquí en el que el Consejero de Educación se compromete con los Sindicatos a revisar las medidas de mejora de los próximos años porque el dinero es contado y hay que tomar decisiones de cuándo. Y en el punto 4 en la página 2, lo tienen colgado en las páginas de los Sindicatos, entre las medidas a negociar y de aplicación en el curso 16-17 figuran dos que va a destacar, figuran muchas más que las que no se computan con dinero como la atención a la diversidad, como la integración, como la orientación, el plurilingüismo, también son relevantes pero va a destacar dos que son las convocatorias de concurso-oposición, porque las verdaderas mejoras de las condiciones de los interinos es que dejen de serlo y que tengan acceso a un puesto estable y de calidad y eso también es bueno para el sistema educativo, y la revisión del acuerdo de interinidades, con un compromiso de firmar ese pacto temporalizado y secuenciado y con partida presupuestaria y asumir lo que se pueda, de aquí a fin de legislatura. Les diré, hay diferencia en el fondo y hay diferencia en la forma, en la forma frente a la destrucción del sistema educativo, la negociación y el diálogo con los agentes sociales, que es verdad que no es siempre fácil pero merece todos los esfuerzos y todas las energías que sean capaces de ponerle y sobre todo cuando tratan temas fundamentales, derechos universales como lo es también la educación, y en el fondo, insiste que frente a la destrucción de empleo y el deterioro de las condiciones laborales del profesorado, ponerse enfermo no penaliza, que sí ha penalizado estos años por ejemplo, la apuesta por un pacto estable e integrador donde las mejoras de las condiciones del profesorado vayan de la mano de las mejoras del servicio educativo a todos los ciudadanos, de la estabilidad en el empleo, de la dignificación de las condiciones de la enseñanza pública en cualquier contexto, urbano como es éste, rural como pudieran considerar el de los anejos por sus propias características. Lamenta en forma no poder votar, sabe que en la instancia y en el trabajo conjunto con la Consejería de Educación están, pero es justo decir por qué es necesario adoptar algunas medidas que están siendo necesarias.

La Sra. Galán Gómez, contesta que empezando por los compañeros del grupo de Ciudadanos decirles que si comparten el texto de la moción, que la aprueben, eso por un lado; y por otro, una de sus máximas es el contrato único, pues aquí están defendiendo que a igual trabajo iguales condiciones laborales, ¿están a favor? ¿sí?, ¿o por el contrario lo que pretenden es precarizar a todos los trabajadores por igual?. En cuanto a los compañeros y compañeras del PP, Sra. Sebastiá, las camisetas verdes las tienen desgastadas de la lucha y la pelea que cuando además llegaron a este Pleno con camisetas verdes reivindicativas, el grupo Popular se marchó, del primero al último, pero no se preocupen que tienen la mochila del

manifestante porque tienen que seguir en las calles luchando, en las calles y en las instituciones y seguirán, desde Ganemos, desde el mundo paralelo, cosas que ustedes no hacen. Por cierto, podrían hacerse eco de las reivindicaciones de estos últimos meses que ha hecho el colectivo y también les dice en palabras a la prensa de su responsable de educación en las Cortes, Claudia Alonso, que los ha apoyado, que además les ha parecido un buen gesto por parte del Partido Popular, que ha sabido rectificar a tiempo y posicionarse a favor de estos trabajadores que han visto cómo en estos últimos años sus condiciones laborales se iban precarizando mucho más. Y en cuanto al Partido Socialista, Sra. Gómez-Pimpollo, no entiende la regañina, no obstante, tampoco se apropien de todo Sres. Del PP, pero están convencidos que al final van a rectificar; el PSOE en la Comunidad de Madrid presentó una ILP para que los interinos e interinas sean contratados a todos sus efectos en los meses de Julio y Agosto, voten aquí lo mismo sino la ciudadanía probablemente no lo entendería.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, expone que no va a entrar en el contrato único, afortunadamente les va a salvar de explicarles todas las bondades que tiene el contrato único y que se están implementando en todos los países del Norte de Europa, aquellos países a los que se quieren parecer, pero no va a hablarles del contrato único. Desde luego no pueden votar una moción para la cual no tienen competencias atribuidas, no por nada, sino por absoluta responsabilidad y por congruencia con el hilo argumental que lleva este grupo municipal desde sus inicios, y ya le dice y le repite y le reitera, comparten totalmente el diagnóstico, pero es que, aún compartiendo el diagnóstico no dan ningún tipo de solución porque no tienen capacidad para hacerlo, no pueden, ni en este mundo paralelo ni en el otro.

Seguidamente la Sra. Sebastián García, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigiéndose a la Sra. Pimpollo le dice que como ya imaginaba ha utilizado la moción de Ganemos para atacar al PP, y hacer propaganda y hacer demagogia sobre las medidas o sobre lo que está haciendo ahora su Consejero, el segundo Consejero de Educación en poco más de un año, la primera Consejera que se autodenominó roja y denominó roja la educación en Castilla La Mancha, Consejero con el que no están contentos los sindicatos de enseñanza que han considerado escasos los compromisos a los que se han llegado con este informe al que antes ha hecho alusión. Según el Consejero si los interinos están contratados hasta el día 30 de Junio, que es lo que se propone en ese informe, esto les permitirá, esto es muy contradictorio porque dice que si a los interinos se les contrata hasta el 30 de Junio eso permitirá primero atender correctamente a sus alumnos, segundo participar en los cierres de los claustros, tercero opinar y plantear propuestas de mejora en sus centros y realizar convenientemente las tareas de evaluación, perfecto. Luego, entienden que el Sr. Felpeo es absolutamente consciente de que estas tareas tan necesarias a realizar por el profesorado en general y el interino en particular, este curso no se han podido realizar porque se fueron de los centros el mismo día que fueron cesados, el 24 de Junio, con su consentimiento, Sres. De Ganemos, aunque no lo vean. Pero según el informe se sigue emplazando para el futuro la contratación de los interinos durante todo el curso escolar, del 1 de Septiembre al 31 de

Agosto, eso es todo un curso escolar, y se sigue emplazando para el futuro, y también emplaza el pago de los meses de verano a los dos últimos cursos de la legislatura, claro, cuando se acerquen las elecciones. Eso en cuanto a la intervención de la Sra. Gómez-Pimpollo, y ese café se lo tomarán y hablarán de lo que quiera. Y señores de Ganemos, el grupo Popular sigue reiterando su postura ante esta moción que consideran, no lo vuelve a decir, un paripé, porque han tenido la posibilidad en su momento sus socios de poder, de alguna forma, convencer para incorporar estas medidas en su momento y apoyar o no apoyar con la aprobación de los presupuestos.

Por la Sra. Gómez-Pimpollo Morales, explica que va a intervenir brevemente porque cree que los ciudadanos del mundo real sí ha entendido su intervención anterior y saben que los niños tienen beca, que comen en el comedor, que van al colegio y que tienen algún familiar o conocen a alguien que se ha podido presentar a las oposiciones este año. Simplemente dos afirmaciones, una como con el contenido de la moción se ha asociado la situación del Colegio Juan Alcaide, permítanle que les diga y cree que ahorran tiempo del resto del Pleno, que no se ha desmantelado pese a lo que hayan dicho los medios que han mostrado la foto, porque alguien les ha pasado, de una sala de usos múltiples, vacía como debe de estar y no almacenando muebles, y que precisamente por la preocupación que le generó se puso directamente en contacto con la Dirección Provincial, los técnicos de la Concejalía han revisado el centro y ella la semana que viene irá personalmente, y las clases están dotadas, se ha retirado material que hay que destruir porque contiene datos de carácter personal y ordenadores, aulas digitales y otro material que pueden ser de uso en otros colegios, las aulas están dotadas incluyendo la bibliotecas. Nada más, simplemente pedirles que ni la Sra. Galán ni el Sr. Pedro Martín cuando les miro, no confundan nunca vehemencia y convicción con regañina, nacen de este corazón.

Por último para cerrar la moción la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, le dice a la Sra. Gómez-Pimpollo que no le compare con el Sr. Martín, sabe que todo lo que le dice le nace del corazón y ella con todo el cariño del mundo le ha dicho lo de la regañina, no obstante si le ha sentado mal ruega le disculpe. Realizadas las disculpas pertinentes, Sra. Sebastián, ¿paripé?, ¿paripé es defender las condiciones laborales de miles de ciudadrealeños y ciudadrealeñas?, ¿eso es un paripé?, paripé es lo suyo, sí Sra. Sebastián. Señores de Ciudadanos, responsabilidad no es hacer siempre lo mismo, responsabilidad es defender a las gentes de esta ciudad, a los ciudadrealeños y a las ciudadrealeñas, a los maestros y maestras, a los profesores y profesoras, que son de Castilla La Mancha, del mundo paralelo y del mundo real y de Ciudad Real, eso es responsabilidad, aquí y en las calles. También les diría a los compañeros del PP que ni son Podemos ni están en la Junta, Sra. Sebastián, le pide que respete la identidad de este grupo municipal porque son una candidatura de unidad popular que tienen 4 concejales y les duela lo que les duela no gobiernan y ellos tampoco, y aunque ni lo entienda ni lo vea, existen. Piden la negociación de un nuevo acuerdo porque éste se firmó aduciendo a dos circunstancias, una que se estaba haciendo así en otras comunidades autónomas, y dos porque suponía una oportunidad para las personas que

acababan de finalizar sus estudios, pero estas dos premisas se han caído por su propio peso; las de las comunidades autónomas que formalizaron pactos similares han tenido que rectificar y aprobar otros con otras condiciones mucho más favorables para el profesorado, caso de Valencia, Murcia... Exigen que se negocie un nuevo acuerdo ya que han podido comprobar las nefastas consecuencias para el profesorado porque han visto como son rebareados, provocando una gran inestabilidad en el empleo y la rotación y personas que llevaban trabajando más de 10 años han perdido su puesto de trabajo, para la calidad en educación porque están despidiendo a personas que tienen una gran experiencia y menospreciando la formación que da años de trabajo. La Consejería se tiene que sentar a negociar un acuerdo en el que se incluyan los puntos que indica, además de las fechas en las que se adjudican las vacantes y la incorporación a los centros, entre otras cosas, de lo contrario estarán permitiendo que se precarice el empleo público y la calidad de la educación, que de eso saben mucho y esto lleva aparejado que el profesorado tenga que dejar Castilla La Mancha para poder buscar oportunidades en otras regiones donde sus condiciones laborales son más justas.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 4 votos a favor, 8 votos en contra de los concejales presentes del Grupo Popular y 11 abstenciones de los concejales de los Grupos Socialista (9) y Ciudadanos (2), NO SE APRUEBA la moción mencionada en el epígrafe, cuyo texto inicial no fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo en sesión de 25 de Julio de 2016. Posteriormente se presentó el siguiente texto modificado:

Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:

PETICIÓN DE DEROGACIÓN DEL ACTUAL ACUERDO DE INTERINOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las elecciones regionales de Castilla-La Mancha que se celebraron en mayo de 2015 la mayoría de la comunidad educativa respiró aliviada al ver que el Partido Popular no lograba la mayoría absoluta. La razón era obvia: el gobierno presidido por María Dolores Cospedal había

realizado fuertes recortes en servicios públicos esenciales y uno de los sectores más afectados fue el de la educación pública.

La decepción ha sido la tónica reinante en la comunidad educativa desde que asumió la presidencia Emiliano García Page. Uno de los colectivos que se encuentra especialmente olvidado por el actual gobierno del PSOE es el del profesorado interino. Muchos acogieron con gran ilusión el cambio político que se produjo en 2015, pero un año después están cayendo en la desesperanza al comprobar que nada ha cambiado con el nuevo gobierno.

Resulta especialmente humillante que Castilla-La Mancha sea la única comunidad autónoma que despide al profesorado interino antes de terminar el curso académico, siendo despedido en junio en lugar del 31 de Agosto, momento en el que termina el curso escolar.

Aunque esta no es ni mucho menos la única circunstancia que está dañando las condiciones laborales del profesorado interino.

La educación pública es uno de los pilares en los que se sustenta cualquier sociedad, porque es la que garantiza la equidad de oportunidades entre las personas. Si se deterioran las condiciones laborales del profesorado se está deteriorando la calidad de la educación pública.

El cambio de gobierno de las pasadas elecciones autonómicas de 2015 se produjo, en gran parte, por las promesas del Partido Socialista Obrero Español de revertir las políticas educativas del anterior ejecutivo. Tienen una gran ocasión de demostrar que sus promesas no eran vanas. No pueden seguir precarizando el trabajo de miles de profesionales que velan día a día por el futuro de nuestra juventud.

Este año como los cuatro anteriores, todo el profesorado interino ha sido despedido antes de finalizar el curso escolar, ya que todas las vacantes y sustituciones tenían como fecha límite de cese el 24 de Junio. Esto les genera un perjuicio importante, no solo para los docentes sino también para la calidad de nuestra educación, ya que no son atendidas las reclamaciones de final de curso por el profesor que ha llevado el curso y no se sabe quién realizará las pruebas extraordinarias del mes de septiembre.

Sobre todo deja a los docentes que trabajan en Castilla-La Mancha en una situación de desventaja frente a otros en oposiciones y bolsas de trabajo, donde por cada año de trabajo puntúan como máximo diez meses, mientras que los docentes de otras comunidades autónomas puntúan un año completo. Reclamamos que a igual trabajo, iguales condiciones laborales.

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de Emiliano García Page la derogación de la actual normativa que rige el criterio de contratación de interinos, firmado por el anterior gobierno, ya que en dicho acuerdo se genera inestabilidad y rotación en el empleo, menospreciando el valor de la experiencia y poniendo a este colectivo en la cuerda floja cada oposición.

2. Instamos a que se agilice y mejore la gestión de las bolsas de trabajo de los docentes interinos. Las asignaciones para sustituciones deben ser tan frecuentes como sea necesario, y debe tenerse en cuenta que muchos puestos suponen el desplazamiento a otra provincia, por lo que voluntariamente habrá que dar un plazo razonable a los interinos para que se incorporen a su puesto de trabajo.

3. Instamos a que se realicen nombramientos de vacantes por curso académico completo (12 meses).

(En Ciudad Real, a 27 de Julio de 2016.-// Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

Cuando son las 20,23 horas se realiza un receso para descanso, que concluye a las 20,40 horas, en que se reanuda la sesión.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE COLABORACIÓN EN LA XXXIX OLIMPIADA MARIANISTA

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta moción se dictaminó en la sesión de Educación y Deportes celebrada el pasado 25 de Julio, obteniendo 1 voto a favor, 4 en contra del grupo Socialista y 6 abstenciones, 2 del grupo Ganemos y 4 del grupo Popular, por lo que no se dictaminó favorablemente.

El Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, explica y defiende la moción de referencia, cuyo texto íntegro se transcribe en la parte dispositiva de este punto del orden del día.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Heredia Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal de Ganemos, manifestando que su grupo va a votar en contra, para dejarlo claro desde el principio, sabe que estaban ahí con la intriga, pues no, lo dice desde el primer momento, y si le dejan explica por qué. Entienden que Marianistas ya recibe apoyo por parte de este Ayuntamiento, se ha visto en el Patronato de Deportes, en la Junta Rectora del Patronato de Deportes donde forman parte y todos los grupos políticos, y el trato es igual a todos los clubes. No entienden este intento de trato a favor hacia un colegio en concreto, debe ser porque el Sr. Fernández-Bravo es consejero y estudió allí. Si él hiciera lo mismo, estudió en el Colegio Público Ferroviario, en el Instituto de Hernán Pérez del Pulgar y es consejero del Jorge Manrique y de la Escuela de Idiomas, si hiciese lo mismo se centraría en estos 4 solamente para sacar rédito político, pero es que es concejal de este Ayuntamiento y tiene que velar porque todos reciban el mismo trato y la misma igualdad de oportunidades. Por último, lo que tiene que hacer el colegio Marianistas si quiere recibir más dinero público, es retirar los símbolos franquistas para cumplir con la Ley de Memoria Histórica, requisito indispensable para recibir dinero público.

Por el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se manifiesta que desde su grupo comparten plenamente tanto los argumentos de fondo como la forma de esta moción y valoran la iniciativa del grupo Ciudadanos de comprometerse con un evento que efectivamente puede ser un revulsivo para la ciudad desde el punto de vista económico y turístico, y por tanto van a votar a favor.

La Sra. Gómez-Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Educación y Deportes, explica que empezará por decirles que la celebración de la trigésimo novena olimpiada marianista en Ciudad Real entre el 26 y el 30 de Diciembre tiene todo el apoyo de este equipo de gobierno, pero no porque lo tenga hoy sino porque lo tiene desde el primer día que se puso sobre la mesa en el despacho de la Alcaldesa o en el Patronato Municipal de Deportes o en cada una de las actuaciones, tiene a su derecha al concejal responsable de Turismo que desde los distintos servicios se llevan haciendo para garantizar que sea un éxito. Actuaciones que tienen que ir in crescendo para que cuando llegue Diciembre se realicen y tengan la máxima intensidad, pero la relación de peticiones que se recogen no se han formulado a este equipo de gobierno a

modo de inquietudes, se han formulado a modo de un listado de peticiones concretas que son exactamente las mismas que tiene el grupo de Ciudadanos pero que tienen fecha de 17 de Marzo, verbalmente antes ya habían hablado con distintos responsables del colegio sobre las demandas y las necesidades de colaboración para que el evento sea un éxito. Junto con ese escrito hay otro documento que es un proyecto que lleva en el maletín, porque es una herramienta de trabajo en este tiempo a medida que se va aproximando la fecha y concretando las actuaciones que se deben realizar, en las que les puede enumerar y le va a enumerar casi cree que no es necesario llegar a la segunda intervención porque lo hecho, hecho está, le puede enumerar las actuaciones que ya se han realizado. Respecto a la cesión de instalaciones, están reservadas todas las solicitadas incluyendo la posibilidad de que las condiciones climatológicas en Diciembre no permitan realizar todas las actividades al aire libre y haya que utilizar los pabellones y además con la tranquilidad que les dará que para entonces esté cercado todo el espacio, la nave que vienen llamando, el espacio del polideportivo Rey Juan Carlos. ¿Qué falta para que la concreción sea más exacta?, el calendario concreto de competiciones que la propia organización no lo tiene cerrado porque están en la fase de inscripción de los propios equipos, quién participa, quién no y cuándo vienen. Respecto al tráfico, el concejal responsable tiene conocimiento del evento y trabaja junto al equipo competente de la ciudad para concretar la mejor organización posible. Posibilidades de utilizar ciertos estacionamientos en las proximidades o en zonas más próximas del propio colegio, cree que fue el 28 de Abril, puede variar unos días, en el marco de la firma de los convenios para el desarrollo de campus deportivos, que ellas valoró algunas de las instalaciones que no va a citar, incluyendo las de la universidad, con los responsables del propio colegio. Tiene que decir que gracias a la colaboración de la gente de turismo que hasta este momento es la que más ha concretado tareas, porque es verdad que es donde es más necesario anticipar más, la propia dirección del centro le decía que cree que serán necesarios menos estacionamientos de los que pensaban al inicio porque muchos de los desplazamientos se desplazarán en tren, gracias a las características geográficas y de comunicación de Ciudad Real pero también a la puesta a su disposición del Convention Bureau para el traslado que ya está activado para su desplazamiento en esas fechas, por cierto, activado con tiempo suficiente para que algunas de las familias que les visitan puedan estar más, desde el 24 de Diciembre hasta el 1 de Enero. Respecto a la limpieza igualmente está valorada la solicitud y se debe reforzar el servicio no solamente con la limpieza en la zona y mayor número de contenedores, sino con la implicación del RSU para que se pueda recoger puesto que tienen accesibilidad para contenedores más voluminosos, se pueda recoger dentro de la propia instalación, de manera que puedan no sólo atender las necesidades de limpieza del evento y de la zona sino también facilitar la recogida selectiva en origen de los residuos que se puedan generar. Respecto a turismo ha enumerado algunas pero puede enumerar algunas más, está comprometida ya la presencia de un puesto de turismo permanente dentro, la edición de más folletos, el Convention Bureau, que ya se lo ha indicado, la realización de itinerarios para los visitantes en horario de mañana y con un precio óptimo y organizándolo antes, tiene una relación más de cosas de turismo, la gestión con los restaurantes para que tengan un menú “olimpiada”, podría enumerarles más cosas, algunas ya están cerradas; la repetición de Tapearte con el beneficio que puede tener para la hostelería y también la sensación de acogida y hospitalidad que a una ciudad que acoge un evento, cualquier evento, puede dar a sus visitantes. Respecto a la instalación de graderíos no puede concretarse, los graderíos ahora mismo, tanto los de mantenimiento como los que

están a disposición del Patronato Municipal de Deportes, tienen todavía que ser usados en otros eventos de la ciudad, y también está muy condicionada la instalación con los partidos y el calendario de partidos donde vayan a ser necesarios, pero que no esté concretada todavía no quiere decir que no vaya a estar el Ayuntamiento colaborando con ellos sino que el momento de definir no ha llegado todavía. Añade que lleva razón el Sr. Fernández-Bravo en que no se ha concretado la colaboración económica, pero también lo decía antes, todo lo que ha enumerado y lo que se queda sin enumerar tiene un precio, hay cosas que no tienen precio en dinero y es la satisfacción de una ciudad porque el evento salga bien y para esa también trabajan, pero todo lo demás tiene un precio. Es verdad que le indicó al director y probablemente a esto se refiriera, que cuando hubieran pasado el primer semestre y hubieran visto los efectos también que las ordenanzas habían tenido en los ingresos del Patronato, valorarían la aportación económica y se concretará, y que el modo de gestión no sería un compromiso verbal entre ella y él o entre cualquier otro representante, sino que se haría mediante un convenio como, por otra parte, marca la norma, y queda al buen hacer de las administraciones públicas. Por último y por no alargarse mucho más, decirle que la presencia en los eventos está garantizada por este equipo de gobierno, como viene siendo habitual, espera que esté garantizada también por el resto de los grupos y espera que esté garantizada por su parte como en el resto de eventos le gustaría que fuera. En síntesis, y cree que no va a necesitar el segundo turno, salvo que quieran que les diga más cosas de las que ya están hechas, termina como empezaba, apoyo a la trigésimo novena olimpiada marianista en Ciudad Real total y absoluto, como a cualquier otro evento, apoyo que no empieza ahora, sino que se ha manifestado al menos desde el inicio del año, apoyo que se intensificará en los próximos meses a medida que se va concretando y tomando forma el evento y apoyo que no depende de que el grupo Ciudadanos les inste ahora a hacerlo sino que como compromiso de gobierno están realizando desde el inicio de la gestión y del conocimiento del evento.

Por parte del Sr. Fernández-Bravo García, se responde, dirigiéndose al Sr. Heredia, que se lo va a poner más fácil porque sabía que iba a ser el caballo de batalla; si lo único que le ha alegado son aspectos económicos, si se compromete a votar a favor de esta moción demostrando que no es sectario y que realmente lo que busca es el beneficio para Ciudad Real, su grupo retiraría ese punto de la moción para que pueda aprobarla con toda placidez y con toda tranquilidad, mucho se teme que no van a obtener un resultado positivo porque realmente no ve un acto para la ciudad un evento deportivo sino que ve un acto en los Marianistas, y eso es lo que le rasca, si su grupo municipal se compromete a votar a favor de esta moción, Ciudadanos retiraría la solicitud económica que efectúan puesto que es el único motivo que ha dicho en su exposición entienden que ese problema estaría solventado. Gracias, por supuesto, al Partido Popular por apoyar esta moción y entonces se aprobará, Sra. Gómez-Pimpollo, porque si ha dicho absolutamente que sí, que ya están haciendo todos los puntos de esta moción entonces lo aprobarán, porque si ya lo estaban haciendo por voluntad propia votarán a favor, a no ser que sus compañeros de Ganemos les estén tirando de las orejas, que eso es posible, porque cuando están en la defensa de una moción y están diciendo a todo que sí y al final se dice que no, habrá que buscar otro tipo de intenciones. Desde luego lo que sí les está diciendo es que han dicho que sí absolutamente a todo lo que han propuesto en su moción y además se ha constatado perfectamente que el punto quizá de mayor importancia,

bueno no es el de mayor importancia porque puntos muy importantes que eran el de que, y se lo lee textualmente: "... es absolutamente necesario que el Ayuntamiento de Ciudad Real cree un equipo de trabajo específico y multidisciplinar para que trabaje conjuntamente con la dirección del colegio Nuestra Señora del Prado para que tal evento sea un absoluto éxito para nuestra ciudad, tanto desde el punto de vista organizativo como de seguridad". Agrega que con la intervención de la Sra. Gómez-Pimpollo le ha dado la razón, porque ha dicho que hace y que hace, y sin embargo el colegio está intranquilo porque no ven nada y si el colegio no estuviera intranquilo él no hubiese traído esta moción al Pleno, porque desde luego para qué va a traer una moción al Pleno si el equipo de gobierno estuviera informando al colegio de las gestiones que están haciendo, o no les informan o no las hacen, prefiere pensar que no les están informando porque prefiere pensar bien a pensar mal. Desde luego si las olimpiadas tienen todo el apoyo apoyarán esta moción, porque las cosas no se hacen verbalmente, eso se hace en otros ámbitos, un Ayuntamiento no tiene que dar un apoyo verbal a nada, un Ayuntamiento lo que tiene que hacer es sentarse y cerrar acuerdos, lo ha dicho la Sra. Gómez-Pimpollo, que estaban trabajando con los equipos de la ciudad, si es que lo que tiene que hacer es sentarse con los equipos que también tiene el colegio y ver cuál es la mejor forma de que este evento deportivo sea un absoluto éxito, porque desde luego entiende que no le entrará sarpullido ni a los señores de Ganemos se les rasgarán las vestiduras si pasan al colegio de los Marianistas, no pasa nada porque se sienten con un colegio de la ciudad y creen un equipo que apoye al colegio, que en el fondo son los directores y los organizadores del evento, desde luego él le avanza, si están con unos equipos de trabajo, el colegio tiene otros y no hay comunicación les adelanta que los resultados no serán los óptimos.

El Sr. Heredia Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, contesta que siguen votando que no, ¿por qué?, están en contra de los tratos de favor que es lo que están intentando con esta moción, tratar privilegiadamente un colegio y con su voto desde luego que no va a ser. En una cosa sí tiene razón, si entra por la puerta de Marianistas sí que le entra sarpullido porque lo primero que ve es un símbolo ilegal que no tendría que haber ya en la ciudad y que tendría que estar cumpliendo la Ley de Memoria Histórica, porque ésta indica como requisito indispensable para recibir dinero público que se cumpla, como les gusta decir: todos son iguales ante la Ley.

Por la Sra. Gómez-Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Educación y Deportes, expresa que su intervención es fundamentalmente porque lo que no ha entendido del planteamiento que han hecho es la razón de presentar por urgencia cuando el trabajo no es una línea de trabajo abierta, no es una voluntad de trabajar, son hechos fehacientes. El organizador del evento es el colegio como podría ser cualquier otra entidad pública o privada de la ciudad, e insiste, en la colaboración total del Ayuntamiento en su organización. Es más, desde que la presentaron con carácter de urgencia, entiende que porque se acababan de enterar de la existencia de la olimpiada, ha hecho atribuciones sobre su pensamiento, ella también ha pensado eso, se puede equivocar, no ha querido voluntariamente llamar a la dirección del centro, porque además conoce a la administración, sabe cómo trabajan y cuando

toque cada uno de los puntos de concreción irán hablando con quien compete el resto. Y, por último, respecto al equipo de trabajo es que ya existe, cada concejal con sus jefes de servicio al frente están haciendo el trabajo que corresponde y cuando sea necesario se harán las reuniones de servicios donde se coordinen las actuaciones de los distintos servicios municipales y eso forma parte de la manera ordinaria de trabajar del Ayuntamiento y no tiene que tener la excepcionalidad de una comisión al respecto, y además, una de las piezas más importantes es que en su momento habrá que tener una Junta Local de Seguridad para garantizar que todo el evento está perfectamente anclado. Insiste y termina, apoyo total al desarrollo del evento en la ciudad, lo organice quien lo organice, en este caso en Marianistas, gente a quien ella respeta mucho y aprecia, aunque discrepe, como le pasa también con sus compañeros de Corporación, respeta y aprecia a todos aunque pueda discrepar de algunos de los planteamientos, pero apoyo a algo que se viene haciendo desde el inicio de curso no merece una moción de urgencia y menos sin una mínima comunicación previa con quien la está gestionando. Está a su disposición para en el resto de trabajo seguir comunicándoles o si vienen por la Junta Rectora del Patronato en las próximas convocatorias irán conociendo el resto de actuaciones que se van realizando.

Cerrando la moción interviene el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien contesta en primer lugar al Sr. Heredia diciéndole que si él en esta moción en la que están intentando velar por la seguridad y por la imagen de Ciudad Real, y por qué no decirlo, por supuesto, que el rendimiento y el impacto económico en la ciudad sea el mayor posible, ve un trato de favor para los Marianistas, es que es más sectario de lo que pensaba, le puede asegurar que si en esta moción que empieza precisamente intentando evitar lo que ha hecho, diciendo que no querían un nuevo debate sobre la educación concertada, no querían un nuevo debate sobre religión o no religión, y deriva en eso, si no ve que están intentando adaptar su moción a lo que le produce más resquemor que era la aportación económica, y aún así, salvando ese problema sigue votando que no, es que es todavía más sectario de lo que él pensaba. Le puede asegurar una cosa, no se considera consejero del colegio de los Marianistas, es miembro del Consejo Escolar pero no es consejero, la "titulitis", afortunadamente, no le hace falta. Sra. Gómez-Pimpollo, ¿cómo le puede decir que conoce la existencia de las olimpiadas desde el otro día?, el primer consejo escolar al que fue convocado por parte de los Marianistas cree recordar en Marzo-Abril, porque antes les estaban efectuando las notificaciones al antiguo concejal adscrito al Consejo Escolar. Cuando fue, en el primer consejo, fue graciosísimo, le dijo que el director y el director educativo, le dijo, que además había sido profesor suyo, la verdad, le dijo que llevaba 20 años sin que ningún concejal de este Ayuntamiento pasara por el consejo escolar de los Marianistas. Eso es una bestialidad, eso es una absoluta bestialidad y fue en ese momento cuando él se enteró de estas olimpiadas Marianistas y fue con esa misma hoja que tiene ahí las que les dieron traslado y ha estado dando tiempo suficiente y ha seguido, por supuesto, en contacto con el colegio para saber cómo iban los avances, porque entiende que es un evento importante para la ciudad, no sólo desde el punto de vista de seguridad, económico y todo lo que han hablado sino de relevancia de esta ciudad, ha estado dando tiempo, pero lo que no quiere que pase con las olimpiadas Marianistas es lo que va a pasar con los conciertos de la Feria que todavía no los tienen y ya es la segunda vez que se lo dicen en este Pleno la forma de trabajo que

tienen. Desde luego les dice que en el colegio están intranquilos porque no saben lo que están haciendo o no, porque no se lo están trasladando, es que estuvo hablando este mismo martes con el director del colegio. No pasa absolutamente nada porque creen un equipo de trabajo, una comisión, llámenlo como sea, de trabajo conjunto, si es que es absolutamente necesario, y le advierte que no lo sabe, es bastante probable que todavía no tengan hecho el calendario de pruebas pero también es bastante probable que lo estén haciendo y que la Sra. Gómez-Pimpollo no se esté enterando porque la comunicación con el colegio, por lo que ve, es muy deficiente, por llamarlo de alguna forma, pero desde luego y dicho todo esto, porque cree que ya han dicho todo lo que se tenía que decir, le parece absolutamente sectario, partidista e interesado que no voten una moción sólo porque sus socios de gobierno les impiden votarlo o porque lo hayan presentado desde Ciudadanos, porque desde luego les puede asegurar que si a él el colegio le hubiese trasladado su tranquilidad en estas labores preparatorias, él no hubiera traído esta moción a este Pleno, se lo puede asegurar Sra. Gómez-Pimpollo, no lo hubiera traído, para qué va a traer una moción que sabe que se está haciendo, cree que en este tiempo que le conoce ya habrá podido ver que es bastante rigorista con las cosas que hace y no presenta mociones por presentarlas ni plantea cosas ridículas. Le puede asegurar que le parecería muy triste que si ya están haciendo esto no lo voten única y exclusivamente o porque lo presenta Ciudadanos o los señores de Podemos no les dejan. Desde luego les dice, verbalmente les parece que no se hacen las cosas y sobre todo, por favor, quiten la intranquilidad los miembros del colegio porque ese evento tiene que ser el mejor escaparate de la ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor y 13 votos en contra de los concejales de los Grupos Socialista (9) y Ganemos (4), NO SE APRUEBA la siguiente moción, que no fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo en sesión de 25 de Julio de 2016:

D. PEDRO J. FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYTO. Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LA XXXIX OLIMPIADA MARIANISTA

Exposición de Motivos:

No pretendemos con la presente moción reabrir el debate sobre el apoyo a la educación pública y concertada, que por cierto ya se ha mantenido en este pleno en varias ocasiones, teniendo perfecto conocimiento todos nuestros ciudadanos de las posturas tan diferentes que sostienen nuestros respectivos partidos y por tanto agradeceríamos al resto de partidos político que no derivasen el debate de esta moción hacia dichos términos puesto que la intención de este grupo municipal es bien distinta.

La realidad es que en este año 2016 el Colegio Ntra. Sra. del prado y la organización religiosa Marianistas celebran:

- . El BICENTENARIO de la Fundación de los Marianistas,
- . El CENTENARIO de la llegada de los Marianistas a Ciudad Real
- . XXXIX OLIMPIADA MARIANISTA, que se celebrará del 26 al 30 de diciembre de 2017.

Nos gustaría centrar esta moción sobre el último punto, la celebración de la XXXIX Olimpiada Marianista a celebrase en nuestra ciudad del 26 al 30 de diciembre.

Dejando de lado los aspectos religiosos, éticos y de otros órdenes, que no vienen al caso, durante esos 4 días visitarán nuestra ciudad unas 5.000 personas, aproximadamente; unos 2500 deportistas y entrenadores y otros 2500 familiares, y debemos dar la imagen que esta ciudad se merece.

Todo debemos involucrarnos en que tal evento sea un absoluto éxito por varios motivos:

- La propia imagen de nuestra ciudad.
- La seguridad de los vecinos y asistentes.
- La comodidad en el día a día de nuestra ciudad y conciliarlo con la casuística propia de un evento de estas características.

- Aprovechar al máximo el impacto económico que tal evento generará en nuestra ciudad y entorno.

Como miembros del Consejo Escolar de tal centro educativo se nos trasladó por parte de la dirección una serie de peticiones y solicitudes que ya habían efectuado al equipo de gobierno sin haber logrado una respuesta en firme por parte de este y por tanto pretendemos que en este pleno se tome la decisión firme de apoyo a este acto.

La solicitud de colaboración por parte del ayuntamiento se centraría en las siguientes actuaciones:

1. Cesión de Instalaciones deportivas: Quijote Arena para los actos de Apertura y Clausura, pistas y pabellones de la zona universitaria: Juan Carlos, Felipe, campos de fútbol, pista de atletismo, resto de instalaciones de ese complejo; pabellón Santa María.
2. Tráfico: vigilancia y ordenación de aparcamientos de Autocares, circulación de calles próximas al Colegio.
3. Limpieza: recogida de basuras frecuente y colaboración en limpieza de alrededores.
4. Turismo:
 - a. Colocación de un puesto de turismo dentro del colegio para información de los participantes y acompañantes.
 - b. Vincular la City Card.
 - c. Acuerdos con los servicios de Hostelería.
5. Graderíos: para algunas pistas deportivas.

6. Publicidad: colaboración en la colocación de carteles publicitarios en las zonas publicitarias.
7. Tv Local: si se pone en marcha, cubrir los eventos más significativos.
8. Colaboración económica para poder contribuir al sufragar los casi 100.00€ de presupuesto de la organización.
9. PRESENCIA personal: en los actos importantes de estas dos celebraciones.

Como les indicamos, es obligación de este Ayuntamiento estar preparado con suficiente tiempo para preparar un dispositivo de seguridad eficiente para que un acto de estas características sea todo un éxito y que el nombre de ciudad Real salga reforzado, y ello debe partir de una colaboración estrecha entre colegio y Ayuntamiento, así como la creación de unos canales bidireccionales de información entre ambas Instituciones.

Es evidente que no solo será un acto de una Institución aislada, sino que por el tamaño y el número de asistentes que visitarán nuestra ciudad, será un acto de toda la Ciudad.

No creemos que sea necesario recordarles el impacto económico para nuestra ciudad de la visita de esas 4500/5000 personas, pero sí que queremos recordarles a modo de ejemplo que ya no existen plazas hoteleras en nuestra ciudad y alrededores para esos días. Al igual ocurrirá con los servicios de hostelería y comercio.

En el primer trimestre del año cada turista que asistió España gasto 116 euros por día.

Entendemos que las visitas y desplazamientos que vendrán, por el tipo de acto a desarrollar, no serán tan onerosas y nuestro grupo calcula, prudencialmente, que cada visitante gastará unos 75€ de media por todos los conceptos. Si multiplicamos esos 80€ por los 4500/5000 visitantes que se calcula que nos visitarán nos arroja un impacto económico de entre 360.00 y 400.000 euros, que multiplicados por los 4 días que dura el evento alcanza la cifra de 1.4/ 1.6 millones de euros.

Es un acto que tanto por relevancia, como por seguridad así como por importancia económica debe ser tenido muy en cuenta por nuestro Ayuntamiento.

Es absolutamente necesario que el Ayuntamiento de Ciudad Real cree un equipo de trabajo específico y multidisciplinar para que trabaje conjuntamente con la dirección del colegio Ntra. Sra. del Prado para que tan evento sea un absoluto éxito para nuestra ciudad, tanto desde el punto de vista organizativo como de seguridad.

ACUERDO

ÚNICO.-

Desde el Grupo Municipal C's Ciudad Real, instamos al Equipo de Gobierno a:

- Comprometerse con el Colegio Ntra. Sra. Del Prado para que desarrolle los puntos indicados en el cuerpo de la presente moción.
- La creación de un equipo de trabajo específico y multidisciplinar que garantice la seguridad del evento y coordine las labores turísticas y económicas.
- Iniciar los trámites necesarios para colaborar económicamente con la organización del evento. Este grupo Municipal propone que sea en la cantidad de 15.000.

(En Ciudad Real, a 21 de julio de 2016.- //Pedro J. Fernández Aránguez.- Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)

DECIMOTERCERO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

I.- URGENCIAS

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

1º.- Por parte del Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, se manifiesta que en la intervención de uno de los miembros del equipo de gobierno ha escuchado que se estaba trabajando en la sustitución de tres autobuses. Como ruego, les agradecería que en la sustitución de esos tres autobuses se hicieran de energías limpias, como que fuesen de gas, de hidrógeno, eléctricos y sobre todo por favor que sean de un tamaño ajustado a las calles de la ciudad y que no causen los embotellamientos que normalmente ocurren.

2º.- A continuación hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien expresa que hace unos días visitaron un grupo de concejales del Grupo Popular la C/ Fernando Alonso de Coca, una calle que está asfaltada precariamente en su tramo central, manteniéndose en tierra y con socavones sus extremos. ¿Tiene pensado el Ayuntamiento dar una solución definitiva a los vecinos de esta calle acorde con sus peticiones, ya que pagan religiosamente sus impuestos?.

3º.- Asimismo, el Sr. Rodríguez González, pregunta que teniendo en cuenta que la posible ejecución de proyectos de inversión con cargo al superávit presupuestario del año 2015 se tienen que comenzar dentro de este año, ¿cuándo tienen previsto iniciar los trámites para la aplicación del superávit de 2015, paso previo obligatorio que aún no se ha hecho a estas alturas?

4º.- Igualmente el Sr. Rodríguez González, dice que asisten también con preocupación a un aumento de las ocupaciones de viviendas vacías en la ciudad, ocupaciones que en algunos casos no van a más porque son los propios vecinos afectados los que las evitan, llegándose en algunos casos a enfrentamientos entre los vecinos y los okupas que de momento no han tenido consecuencias graves pero que podrían tenerlas. ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento para evitar estas ocupaciones que, como dice, van a más?.

5º.- Seguidamente, la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, expone que transcurrido un mes del Bando de la Sra. Zamora siguen en su grupo recibiendo numerosas quejas, casi diarias, de vecinos de barrios como por ejemplo La Granja, El Perchel, Nuevo Hospital, El Torreón, Plaza Mayor, Pío XII..., la pregunta es cuándo piensan dar una solución al problema de la suciedad en la ciudad y poner en marcha el tan anunciado Plan Integral de Limpieza que incluyeron en sus 150 logros, concretamente en el punto 60 y del que nada saben.

6º.- También la Sra. Galisteo Gámiz, dirigiéndose a la Sra. Gómez-Pimpollo, señala que ésta acaba de decir en este Pleno que el Colegio Juan Alcaide no se ha desmantelado sino que sólo se han retirado archivos y ordenadores de las aulas de Informática por aquello de la protección de datos. Como una imagen vale más que mil palabras, aquí le va a mostrar tres, mire,

estanterías en un camión de mudanzas, a lo mejor las estanterías tienen escritas en la madera datos personales, no lo sabe; aulas vacías, completamente vacías, y por último cajas llenas de libros y muebles apilados. Tiene más fotos, el problema es que no ha tenido tiempo de sacarlas todas. ¿Esto no es desmantelar un colegio, Sra. Gómez-Pimpollo?.

7º.- La Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene para señalar que va a hacer dos ruegos, el primero es que en el Pleno de Julio de 2015, justo va a hacer un año, a pregunta de su grupo sobre el mantenimiento y limpieza de los imbornales se contestó en Pleno que se había encargado una limpieza especial a la empresa concesionaria AQUONA. El 28 de Octubre, como no se sabía nada solicitaron por escrito que se les diera traslado de ese informe emitido por esta empresa, tiene aquí el escrito, dirigido a la Sra. Alcaldesa, en el que solicitaron que se les informara sobre los trabajos realizados en torno a la limpieza de los imbornales. Han pasado 9 meses y además de no recibir respuesta a este escrito recibieron quejas del estado de suciedad que mantienen los imbornales en el alcantarillado de la ciudad. Por tanto su ruego es que se dé respuesta a este escrito y que además se proceda a la limpieza y mantenimiento de los imbornales de la ciudad en aras de garantizar y de evitar problemas de higiene y de salubridad.

8º.- Igualmente la Sra. Roncero García-Carpintero, dice que otro ruego es relativo a que les han llegado quejas sobre el estado de los árboles de determinadas zonas de la ciudad; el parque de Gasset, calle de la Mata, jardines del Prado, también tienen fotografías que reflejan los árboles con gusanos, de hecho les consta que tienen en las redes sociales que se dice que está el Prado que no hay quien se siente en un banco, si se está un rato se llena todo de gusanos, un asco. La Plaza de San Francisco, la calle Toledo desde esquina calle Rosa hacia el final, de esquina Estación Vía Crucis es asqueroso. Entonces, es obvio que esta situación genera problemas, están hablando del Prado, del Gasset, genera problemas a vecinos, a hosteleros y visitantes, el Prado en breve va a ser el centro de esas fiestas de la Pandorga que se van a celebrar, piden que se tomen las medidas, ruegan que se tomen las medidas necesarias para evitar la pérdida de calidad de las zonas verdes de Ciudad Real y en definitiva la calidad de vida de esta ciudad.

9º.- El Sr. Lozano Crespo, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que su pregunta es que desde 1984 se están realizando en Alarcos excavaciones de forma regular con diferentes métodos, diferentes fórmulas y este año es el primero, como consecuencia de que no ha habido una convocatoria por parte de la Junta, en que no se han realizado estas excavaciones. La pregunta es, a la comisión de seguimiento que debe existir entre la Junta de Comunidades y el propio Ayuntamiento que es el encargado de la promoción turística del entorno, saber cuál es la situación de excavación y luego cuáles son las medidas, las acciones y la situación en la que se queda esta investigación que piensan que es trascendental para conocer las raíces en un elemento tan importante como es Alarcos.

10º.- A continuación el Sr. Rivas Gutiérrez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, expresa que quería saber el motivo por el cual el torneo de la segunda liga regional de balonmano playa que debería haberse disputado en Ciudad Real entre el 2 y el 3 de Julio no se disputa en la ciudad.

11º.- Asimismo, el Sr. Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que antes de nada le gustaría decir que no se va a quedar a las respuestas porque se tiene que ir dentro de diez minutos, que sus compañeros van a tomar nota de las mismas. La primera pregunta es sobre la Puerta de Toledo, al Sr. Lillo, y es que las obras de la tercera fase sufrieron una ampliación de la obra hace dos meses que aprobó la Junta de Gobierno Local en donde no se achacó al contratista ese aplazamiento, pero este plazo acabó hace ya precisamente dos meses, está la tercera fase de la Puerta de Toledo todavía sin acabar y le gustaría saber cuándo se va a acabar de una vez por todas, qué problema hay para que no se haya terminado en el plazo que el equipo de gobierno amplió y si es responsabilidad del contratista o no, y si lo es si se le van a pedir responsabilidades por ese retraso, pero lo más importante es que si el Sr. Concejal les puede dar una fecha porque los vecinos realmente están ya hartos de tener delante más de un año las obras constantemente allí.

12º.- Comenta el Sr. Martín Camacho, que la segunda pregunta es sobre el Centro Cívico de Los Rosales, que han visto en Junta de Gobierno un informe sobre las deficiencias de este centro, que recibieron el 10 de Octubre de 2015 y el 18 de Enero se hizo la relación valorada de la obra y en Abril hay un informe en el que se dice que se detectaron unos problemas y deficiencias y quieren saber si se ha remitido ese informe a la unidad de contratación para poder incautar la fianza y poder subsanar esas deficiencias y que el centro quede en perfectas condiciones.

13º.- Señala del mismo modo el Sr. Martín Camacho, que la última pregunta es sobre el tema de la legionela, lo que parece que es un hecho es que en esa fuente hubo una cepa de legionela, que parece que es un hecho cierto, se desinfectó pero según comunicaron dijeron que a los 15 días se iba a hacer un nuevo análisis y ha pasado ese tiempo y querían saber si se han hecho esos análisis y qué resultado han dado. Y sobre todo, rogaría que ahora que ese servicio de análisis en cada una de las fuentes se ha externalizado a una empresa privada que antes hacían los servicios de mantenimiento, que sean publicados esos análisis en la página web del Ayuntamiento y que la gente tenga la seguridad de que las fuentes están en perfectas condiciones.

RESPUESTAS

1º.- El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, indica que la aplicación del remanente como saben efectivamente las obras que van con cargo al remanente tienen que estar iniciadas en el año, tienen que hacer un recálculo, recalcular por parte de Intervención la proyección de superávit al 31 de Diciembre de este año para saber cuánto remanente se puede utilizar, están esperando qué va a hacer la Tesorería de la Seguridad Social, han tenido reuniones con la Dirección a nivel de Madrid, les dijeron que lo más seguro es que en un breve plazo les ingresarían el IBI de este año, que estaban estudiando de intereses de demora del resto y también por otra parte tienen una liquidación que ya ha anunciado AQUONA del canon del agua que estaba sin liquidar de los años anteriores, que serán en torno a unos 500.000 Euros, lo de la Tesorería General son más de 800.000 Euros, obviamente están esperando, el de AQUONA sí porque está escrito, a ver si se produce el ingreso de la Tesorería y puedan programar ya qué tipo de obras proponen al Pleno para que se apliquen a este remanente.

2º.- Por parte del Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios se contesta que es complejo el tema de la C/ Francisco de Coca, es un camino, está considerado un camino la parte peatonal y de jardinería pero lo otro es camino, así se hizo llegar con el informe tanto de Patrimonio como de mantenimiento a los vecinos en las peticiones que les han ido realizando. Eso es una parte de una vía de servicio de la segunda Ronda, como tal se cometió un fallo hace unos años que fue que el edificio número 8 le dieron la entrada y salida de garaje al camino, con lo que el propio Ayuntamiento puso unos 50-60 metros de asfalto para que desde la salida de ese garaje hasta la calle más próxima por lo menos tuviera un poco de asfaltado. En este momento, indudablemente arreglaron el camino, tiene aquí en las sugerencias y reclamaciones, tiene vecinos que quieren y vecinos que no quieren, lo cierto es que la parte más compleja, porque es donde más vecinos hay que es en el número 8 y en el número 2, se ha engravillado, entonces ya no hay quejas por el polvo, han visto que es efectivo, han puesto badenes, señalizados indudablemente porque realmente la gente enseguida que ve una recta corre, han cortado parte del camino del final y van a engravillar lo que queda. Han visto que hubo una solución que a medio plazo es viable siempre que no, vuelve a repetir, no pueden ponerse a asfaltar algo que tienen la consideración de camino.

En cuanto a la Puerta de Toledo se pasó ya el último plazo que se le dio extraordinario y se le ha hecho una certificación negativa, esto significa que no se le está pagando hasta que no termine la obra, se terminará la liquidación, esperan que en menos de un mes la obra esté terminada y no va a cobrar, indudablemente, ni un euro hasta que no se emitan los informes técnicos pertinentes y en ese momento también se decidirá si se penaliza a la empresa adjudicataria.

Sobre los problemas del Centro Cívico Los Rosales, les mandó al grupo Popular hace unos días un informe sobre la situación de este centro, que además está pasado por los informes de Junta de Gobierno Local, de las deficiencias que existen en este momento, cierto es que hay buena intención por parte del contratista que hizo las obras, es de Murcia, está intentando

buscar, son obras pequeñas para terminar aquello y está buscando aquí una empresa. Cree que también en muy breve plazo se repasarán las deficiencias.

Referente al resultado de la analítica de la legionela, decir que como saben ésta es una bacteria ambiental, prácticamente tiene que reconocer que posiblemente esté en casi todas las fuentes en presencia, la presencia aquí fue muy pequeña, ayer se volvió a hacer la oficial, porque ayer hacían los 15 días y así se ha tomado, y también habían hecho otras analíticas y les dan negativas todas. También quisiera decir que o por lo menos aclarar, que desde Mantenimiento no se hacían analíticas, lo que se hace es limpieza y cloración de las fuentes, pero analíticas no tienen laboratorios y sí han hecho algunas cosas a través de los laboratorios de la Mancomunidad o de AQUONA, pero el Ayuntamiento no tiene para hacer analíticas, sí para clonar y para limpiar las fuentes.

En lo relativo a los ruegos, sí que es verdad que le mandará al Grupo Popular, todos los meses le pasan un parte de AQUONA de la limpieza de alcantarillado, saben que están yendo a todos los barrios una vez al mes ahora mismo de limpieza, les va a mandar todos los documentos que tiene.

Sobre el estado de los árboles, comentarles que lo que acaban de decir es verdad, tienen una plaga de galeruca importante en los olmos, pero también tiene que decir que ha firmado la puesta en marcha de la gestión integrada de plagas, cosa que no existía todavía en este Ayuntamiento, y esto significa todo el procedimiento en los próximos tres años y que tiene los informes que se los pasará a quien le interese, tiene los informes de hace dos días del estado de la galeruca en todos los parques y en todos los árboles donde está más afectado, con la graduación de afectado, muy afectado o poco afectado, y luego también comentarles que están haciendo ya endoterapia en muchas zonas como Gasset, Prado, las piscinas de Puerta Santa María, jardines Inmaculada, Infante de la Cerda, Colegio Pío XII y también indudablemente todavía siguen haciendo algo de tratamiento químico que ya han dicho que irá descendiendo a lo largo de todo este tiempo. El que quiera los datos él se los puede dar.

3º.- Por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta se indica que en cuanto al ruego de la publicación en la página web del resultado de los análisis imagina que no habrá ningún problema en atenderlo, por tanto, le concederá la palabra a continuación a la Sra. Nieto Márquez, para que dé respuesta a los temas de limpieza, las quejas y el plan integral.

4º.- De esta manera, la Sra. Nieto Márquez, Concejala Delegada de Igualdad de Género, Fiestas Populares y Limpieza, responde que efectivamente este equipo de gobierno está trabajando desde el primer momento por tener una ciudad limpia, por restaurar los servicios de limpieza después de los despidos del Partido Popular y de la falta de inversiones, y por tanto el plan integral lo iniciaron en el momento en que estimaron unas inversiones en los presupuestos del 2016; pero todo lo que forma parte del plan integral, que son las campañas de concienciación, porque también necesitan que los vecinos y vecinas se impliquen en el estado de la ciudad con comportamientos cívicos, la traerán al próximo Consejo de Sostenibilidad.

5º.- Seguidamente, el Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, responde en primer lugar sobre las ocupaciones de viviendas vacías, indicando que bien es verdad que es un tema complicado, las ocupaciones de viviendas en la ciudad y quizá en todo el país, hay mucha vivienda vacía, mucha vivienda en propiedad de Bancos, de Financieras, incluso del banco malo que se llamaba. Esto no son unas atribuciones exclusivas del Ayuntamiento, Subdelegación del Gobierno y Policía Nacional también tienen mucho que ver en cuanto a seguridad ciudadana y también es verdad que la Ley está como está, tienen que diferenciar entre usurpaciones, allanamiento y en el momento que una persona se consigue meter en una vivienda, siempre y cuando no sea la vivienda habitual de nadie, la única manera de proceder a su desalojo es con un proceso judicial; en el momento que tienen el conocimiento de alguna ocupación de vivienda ponen a policía un poco sobre aviso, a policía nacional también porque es su atribución y todos los servicios desde acción social se intenta hacer un seguimiento para saber más o menos qué problemática hay en esas familias. Es un tema complicado, intentan que cuando surge se ataje con algún proceso complejo y siempre colaborando con Policía Nacional que es quien tiene la atribución.

6º.- En cuanto al ruego que se había realizado sobre la sustitución de los tres autobuses, el Sr. Serrano de la Muñoza, contesta que los fondos FEDER, cuando propusieron desde Movilidad que si tuvieran finalmente la subvención la accesibilidad de todas las paradas de autobuses y la renovación total de la flota a autobuses de gas natural. Pero el problema que tienen en Ciudad Real a día de hoy es que no tienen estación de gas natural comprimido; sí que les constan en el servicio de Movilidad conversaciones entre Gas Natural Distribuidora con AISA como empresa de autobuses y las comercializadoras, la adquisición de los 3 autobuses han negociado con AISA que es la dueña de IBERCONSA el abrir los pliegos en una mesa de contratación propia del Ayuntamiento para que todos tengan acceso a las contrataciones, claro, al día de hoy se han pedido dos ofertas, autobuses EURO 6, que por motorizaciones son muy amables con el medio ambiente y MOTORES GAS NATURAL COMPRIMIDO, pero están a expensas de que al final AISA y las distribuidoras y las comercializadoras para tener una gasonera en Ciudad Real de manera pública y poder fomentar un poco ese tema. Han visto otras alternativas, han estudiado autobuses híbridos, eléctricos, son malas inversiones, no garantizan la sostenibilidad por las baterías, etc., el proceso más o menos están ahí, las contrataciones pasarán por mesa de contratación y están un poco a expensas de esas negociaciones entre las empresas y AISA si finalmente instalan o no la estación de servicio de gas natural comprimido.

7º.- A continuación hace uso de la palabra el Sr. Herrera Jiménez, Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultural y Turística, para dar respuesta sobre las excavaciones en Alarcos indicando que comparte la preocupación que han manifestado, no saben si va haber excavaciones, ha salido la convocatoria esta semana; no obstante, a la Universidad le viene bien que se estudien los materiales recogidos otros años poniendo al día la información, eso dicho por un técnico con el que estuvieron hablando. En cuanto a la formación hay infinidad de excavaciones a lo largo de Castilla La Mancha para formarse y lo que hay que valorar es si los objetivos de esas excavaciones universitarias son imprescindibles para conocer y entender el

yacimiento o pueden prorrogarse a otros años. Le pone un ejemplo, la vega de la necrópolis de Alarcos está prácticamente excavada y ahora lo que se puede hacer es fomentar su estudio para que así los guías que tienen en el Ayuntamiento en Museos puedan enseñarlo y puedan aumentar esa enseñanza sobre el cerro de Alarcos y lo que los investigadores están investigando. En cuanto a Alarcos también le puede adelantar que en Octubre tienen un acuerdo con la Universidad de Florida del Sur para que hagan una digitalización de todo el cerro de Alarcos que también servirá para investigar, eso sería una iniciativa del Ayuntamiento para ir potenciando ese cerro.

8º.- Finalmente la Sra. Gómez-Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Educación y Deportes, en cuanto a la actuación del colegio Juan Alcaide, expresa que se remite a lo dicho en sus anteriores intervenciones, no ha visto el Juan Alcaide, ha preguntado a la Dirección Provincial y ha preguntado a los técnicos de la Concejalía que sí lo han visto y le dicen que para nada está desmantelado. Se va a tomar la molestia de acceder a lo largo de esta semana y darles detalles de lo que se han llevado, desconoce si esos armarios, que ella también ha visto en prensa, porque cree que nadie ha andado haciendo fotos de otra manera, corresponden a las aulas de Informática, que es lo que supone, que se han trasladado para darle uso en otro centro; pero insiste que su referente inmediato, porque la noticia genera alarma, fue pedir a los técnicos de la Concejalía que hicieran un seguimiento de lo que estaba pasando y además ahí coincidieron con que la Dirección Provincial les había pedido colaboración en materia de que ese uso, ese centro como saben, se estaba utilizando también en actividades extraescolares de escuelas municipales después, y había material compartido que en ningún caso, insiste, le dicen los técnicos ni se ha llevado sino que sigue estando allí, por tanto le queda esa tranquilidad aunque lo va a constatar en esta semana.

9º.- En relación al torneo de Balonmano Playa que no se ha celebrado en Ciudad Real, la Sra. Gómez-Pimpollo Morales, dice que la respuesta es muy sencilla, porque la única instalación pública que tienen para la práctica del Balonmano Playa está bajo gestión privada por decisiones que el anterior equipo de gobierno adoptó y en esa gestión, en el contrato que hay con la empresa para la gestión de las instalaciones de las playas del Vicario, que es donde se encuentra esta instalación, no había existido comisión de seguimiento nunca antes. El 25, que es lo que andaba buscando en el correo, el 25 de Mayo se puso en marcha, se constituyó la primera comisión de seguimiento, y la empresa se comprometió al que el 15 de Junio, coincidiendo con la apertura la instalación de Balonmano Playa iba a estar disponible. La empresa después, por unas razones u otras, algunas las conoce y otras no, no pudo cumplir su palabra y no estuvo disponible la instalación y no se pudo celebrar por esa razón; instalación que, desde su punto de vista, y esto puede ser subjetivo, nunca debió dejar de estar disponible para un buen uso, ni esa ni el resto de las que hay en la playa del Vicario.

Por la Presidencia se indica que una vez finalizada la sesión plenaria, se convoca a D. Domingo Ruíz Toribio y otros, para dar respuesta al escrito con nº de referencia 16.925 de 19 de Julio de 2016, para el tratamiento de su escrito en la forma y términos del art. 7 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.